

Conmemoración del bicentenario del

# Congreso de Anáhuac.

**Tomo I.**

**Autógrafos de Morelos  
y otros documentos**

*Colección* Bicentenarios



Conmemoración del bicentenario del  
*Congreso de Anáhuac.*

**Tomo I.**

**Autógrafos de Morelos  
y otros documentos**

*Colección* Bicentenarios

972.03  
A8587m

Autógrafos de Morelos y otros documentos / Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ; presentación de José Alejandro Luna Ramos; estudios introductorios Elisa Speckman Guerra, Manuel González Oropeza. -- 2a. ed. -- México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2013.

154 p. -- (Colección Bicentenarios)  
Conmemoración del bicentenario del Congreso de Anáhuac.

ISBN 978-607-708-188-3

1. Morelos y Pavón, José María 1765-1815. 2. Homenajes. 3. Manuscritos Mexicanos. 4. México. Congreso de Anáhuac, 1813. 5. México – Historia – Guerra de Independencia, 1810-1821. I. Luna Ramos, José Alejandro. II. Speckman Guerra, Elisa. III. González Oropeza, Manuel. IV. Título. V. Serie.

### **Colección Bicentenarios**

*Conmemoración del bicentenario del Congreso de Anáhuac.*

*Tomo I.*

*Autógrafos de Morelos y otros documentos*

Primera edición 1998 (con el título *Autógrafos de Morelos*).

Segunda edición 2013.

D.R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,

CP 04480, delegación Coyoacán, México, DF,

teléfonos 5728-2300 y 5728-2400.

Edición: Coordinación de Comunicación Social.

Coordinación: Centro de Capacitación Judicial Electoral.

ISBN Primera edición 968-838-413-5

ISBN Segunda edición 978-607-708-188-3

Impreso en México.

# Directorio

## *Sala Superior*

Magistrado José Alejandro Luna Ramos  
Presidente

Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa

Magistrado Constancio Carrasco Daza

Magistrado Flavio Galván Rivera

Magistrado Manuel González Oropeza

Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar

Magistrado Pedro Esteban Penagos López

## *Comité Académico y Editorial*

Magistrado José Alejandro Luna Ramos

Magistrado Flavio Galván Rivera

Magistrado Manuel González Oropeza

Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar

Dr. Álvaro Arreola Ayala

Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot

Dr. Alejandro Martín García

Dr. Hugo Saúl Ramírez García

Dra. Elisa Speckman Guerra

## *Secretarios Técnicos*

Dr. Carlos Báez Silva

Lic. Ricardo Barraza Gómez



# Índice

<b>Presentación a la edición de 2013</b>	
José Alejandro Luna Ramos	9
<b>Presentación a la edición de 1998</b>	
José Luis de la Peza	13
<b>Presentación a la edición de 1918</b>	
José María Coellar	17
<b>Estudios introductorios</b>	
Elisa Speckman Guerra	19
Manuel González Oropeza	27
<b>Facsimiles y transcripciones</b>	
Fe de bautismo de Morelos	38
Solicitud de Morelos para recibir las órdenes menores	40
Certificado del licenciado José María Pisa, maestro de Morelos, sobre aprovechamiento y aplicación de su discípulo	42
Certificado de comunión y ejercicios espirituales previos para recibir las órdenes menores	44
Solicitud de Morelos para recibir las órdenes mayores	46
Recado en el que se remiten sesenta pesos para una suscripción	48
Foja de un libro de registro de entierros de San Antonio Urecho	50
Certificado relativo al cumplimiento de los feligreses de Nocupétaro con el precepto sacramental	52
Certificado de que los feligreses de Carácuaro cumplieron con los preceptos de confesión y comunión	54

Recado solicitando óleos y un compañero para el curato de Carácuaro	56
Oficio en el que participa que ha sido comisionado por Hidalgo para insurreccionar el Sur y pide coadjutor	58
Envío de una proclama a los hijos de Tehuantepec	62
Oficio reservado a Liceaga	86
Oficio ofreciendo al gobierno tres millones de pesos a condición de que sean trasladados a lomo de gachupín	92
Carta a Ibáñez de Corvera dando las gracias por algo que no expresa	94
Autógrafos, agregados y correcciones y cuerpo del documento desde el cerco de Veracruz	96
Edicto del arzobispo de México con apostillas y comentarios autógrafos de Morelos	104
Sentimientos de la Nación	112
Decreto de abolición de la esclavitud en América	120
Comentario a un manifiesto de Calleja	124
Carta a don José María Bergara con motivo de un obsequio de éste	126
Cala y cata de Morelos en las cárceles de la Inquisición de México	132
Declaración de Morelos a la Inquisición sobre el entierro de pertrechos y capitales	138
Certificado de la ejecución de Morelos	144
Certificado del sepelio de Morelos	150
<b>Cronología de los documentos</b>	<b>153</b>

# Presentación a la edición de 2013

**D**urante los últimos tres años, México ha tenido importantes celebraciones como nación, muy ligadas al ámbito electoral. En 2010 se conmemoraron 200 años del inicio de la guerra de Independencia y el centenario del comienzo de la Revolución, fechas que no podían pasar inadvertidas. En 2011 se cumplieron 100 años de la primera ley electoral del México moderno, promulgada por el entonces presidente Francisco I. Madero, un precedente importante del actual sistema y, en particular, de su vertiente judicial-electoral. En marzo de 2012 se celebró el bicentenario de la Constitución de Cádiz, instrumento que representa un baluarte del constitucionalismo en toda Iberoamérica. En noviembre del mismo año se cumplieron 25 años de contar con un Tribunal constitucional encargado de dirimir los conflictos electorales por la vía institucional, pues en 1987 se creó el Tribunal de lo Contencioso Electoral (Tricoel), que posteriormente sería Tribunal Federal Electoral (Trife) y que actualmente constituye el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Ninguno de estos aniversarios ha pasado inadvertidos para el TEPJF, que ha realizado diversas acciones encaminadas a conmemorar cada uno de dichos eventos debido a su trascendencia. En 2013 no es la excepción, pues sabiendo de antemano que este año se celebrarían 200 años de la instalación del Congreso de Chilpancingo, se incluyeron diversas actividades conmemorativas como parte del Programa Académico y Editorial 2013 del TEPJF. Esta obra es una de ellas.

El Congreso de Chilpancingo, también conocido como Congreso de Anáhuac, es un acontecimiento de gran trascendencia en la historia nacional, en razón de que

se trata del primer intento legislativo del México que defiende su independencia y porque en él fue presentado un documento que también tiene un gran valor histórico y jurídico: los Sentimientos de la Nación, de la autoría del Generalísimo don José María Morelos y Pavón. Tal documento puede considerarse pionero en materia de derechos humanos y del constitucionalismo nacional, en la medida que prohíbe la esclavitud y la tortura, garantiza la propiedad privada, reconoce la soberanía popular y la división de poderes, enaltece la importancia de las leyes y aclara su propósito, además de sentar las bases de un sistema tributario fiscal y de regular el comercio exterior y el control de puertos.

Con el propósito de difundir este escrito entre las generaciones que 200 años después disfrutamos de algunos de los beneficios de él derivados, el TEPJF tiene el honor de presentar esta obra, que no sólo incluye los Sentimientos de la Nación, sino algunos otros documentos facsimilares de originales escritos de puño y letra por el Siervo de la Nación, así como de algunos complementarios relacionados igualmente con este prócer de la patria, desde su nacimiento hasta su ejecución.

Justo es mencionar que la presente encuentra sus antecedentes en la edición publicada por el TEPJF en 1998 con el título de *Autógrafos de Morelos*, la cual, a su vez, estuvo basada en la edición de 1918, publicada por el Archivo General de la Nación, dirigido entonces por don José María Coellar, para conmemorar el CIII aniversario de la muerte de Morelos. La versión publicada por el Tribunal Electoral incorporó los Sentimientos de la Nación y se acompañó de textos paleográficos que facilitan la lectura de los documentos autógrafos, por lo que se conservaron en la presente edición.

Para esta segunda edición se incorporaron sendos estudios introductorios, de la autoría de la doctora Elisa Speckman Guerra, destacada especialista del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México y miembro del Comité Académico y Editorial del TEPJF, así como del doctor Manuel González Oropeza, distinguido colega magistrado de Sala Superior y apasionado académico también. Adicionalmente, se reproducen las respectivas presentaciones de las ediciones previas, que en sí mismas también tienen valor histórico, pues la primera, firmada por José María Coellar, data de hace 95 años, mientras que la firmada por el magistrado José Luis de la Peza tiene ya tres lustros de haber sido escrita. En ambos casos se destaca el capital simbólico que entrañan los documentos publicados, cuya mayor plusvalía, sin duda, consiste en la herencia que algunos de ellos, en particular los Sentimientos de la Nación, dejaron para las instituciones de la nación libre y soberana llamada oficialmente Estados Unidos Mexicanos.

Ciertamente, el legado de Morelos está presente en todos los ámbitos de la vida pública, e incluso privada, de la nación mexicana, lo que se hace evidente, por ejemplo, en el salón de Plenos de este Tribunal Electoral, en el que se lee: “Que todo aquel que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche y lo defienda contra el arbitrario”, máxima que en cada sesión nos recuerda a los magistrados de

Sala Superior nuestro compromiso con la justicia y con el ejercicio profesional del juzgador.

Por ello, como homenaje a uno de los personajes más ilustres de nuestra historia nacional, el TEPJF se honra en poner nuevamente al alcance de la ciudadanía esta obra que nos permite descubrir un poco más de la personalidad de Morelos, quien ofreció su vida a favor no sólo de una nación libre e independiente, sino también, regida por el derecho y la ley.

*José Alejandro Luna Ramos*  
Magistrado presidente del TEPJF



## Presentación a la edición de 1998

**D**esde Acapulco, el 28 de junio de 1813, José María Morelos lanzó una convocatoria para que con la presencia de los miembros de la Suprema Junta Gubernativa de Zitácuaro, así como de la de otros líderes insurgentes se reunieran en la ciudad de Chilpancingo, con el objeto de instaurar un Congreso Nacional: “Habiendo ya la Divina Providencia proporcionado un terreno seguro y capaz de plantear con él algún gobierno, debemos comenzar por el prometido en plan de nuestra santa insurrección, que es el de formar un Congreso, compuesto de los representantes de las provincias que promuevan sus derechos...” La cita estaba fijada para el ocho de septiembre de ese año.

El trece de ese mes y de conformidad con el Reglamento expedido expresamente para tal efecto, reunidos en la iglesia parroquial se instaló el Congreso soberano. Al día siguiente el Siervo de la Nación pronunció un brillante discurso en el que explicaba las razones, los fines y los principios, de dicha reunión.

Señor: Nuestros enemigos se han empeñado en manifestarnos hasta el grado de evidencia, ciertas verdades importantes que nosotros no ignorábamos, pero que procuró ocultarnos cuidadosamente el despotismo del gobierno bajo cuyo yugo hemos vivido oprimidos. *Tales son, que la Soberanía reside esencialmente en los pueblos; que transmitida a los monarcas por ausencia, muerte, cautividad de éstos, refluye hacia aquellos; que son libres para reformar sus instituciones políticas, siempre que les convenga; que ningún pueblo tiene derecho para sojuzgar a otro, si no precede una agresión injusta.*

Este año se conmemorará el 185 aniversario de la instauración del Congreso de Chilpancingo y de los Sentimientos de la Nación, es por ello que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación consideró importante una nueva edición de los *Autógrafos de Morelos*, con el objeto de valorar el ideario de uno de nuestros más grandes caudillos.

Debemos recordar que el 13 de septiembre de 1913 se cumplieron cien años del inicio del Congreso de Chilpancingo; sin embargo, en ese entonces las circunstancias resultaban poco propicias para festejar tal acontecimiento, pues mientras el dictador Victoriano Huerta realizaba gestiones para que el gobierno de los Estados Unidos reconociera plenamente su mandato, don Venustiano Carranza trataba de aglutinar bajo la bandera del constitucionalismo a todas las fuerzas sociales que se oponían al usurpador.

Así, el centenario de ese hecho crucial para la historia de México pasó prácticamente inadvertido, y no fue sino hasta un lustro después, cuando el entonces Secretario de Gobernación, don Manuel Aguirre Berlanga, tuvo el acierto de recordar al principal promotor del también llamado Congreso de Anáhuac, con una carpeta que contenía, en edición facsimilar, un conjunto de veinticuatro documentos que fueron conocidos con el nombre genérico de *Autógrafos de Morelos*.

El motivo que justificó esta edición, fue rendir homenaje a don José María Morelos y Pavón en el ciento tres aniversario de su muerte, y aunque se desconoce el nombre de quien llevó a cabo la compilación, no se puede descartar la intervención en la obra de don José María Coellar, que por entonces ocupaba la Dirección del Archivo General de la Nación.

De acuerdo con el *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*, la palabra “autógrafo” identifica aquello “que está escrito de mano de su mismo autor”. No obstante, los *Autógrafos de Morelos* rebasan las limitaciones que le impone el título, puesto que además de los autógrafos propiamente dichos, incluye otros manuscritos como el acta de nacimiento, certificados previos al ordenamiento sacerdotal, certificados del fusilamiento y ejecución, que brindan en conjunto una visión muy completa de la vida y pensamiento de quien se autoproclamara Siervo de la Nación.

Los documentos reproducidos fueron localizados fundamentalmente en el Archivo General de la Nación; aunque también resultan notorias las piezas provenientes de los Archivos de Valladolid y Arzobispal ubicados en Morelia; amén de la obtenida en el Archivo Parroquial de Urecho, Michoacán. En la edición de 1918, los documentos fueron reproducidos de manera facsímil, sin que fueran antecedidos de alguna nota explicativa o bien contaran con su transcripción paleográfica.

En esta ocasión se ofrece la transcripción paleográfica de todos los documentos incluyendo los trascendentales Sentimientos de la Nación; de éstos reproducimos el punto décimo segundo, texto que sigue teniendo vigencia para la vida nacional.

12º Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicten nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto.

Por último, sirva también esta edición, para conmemorar el segundo aniversario de la incorporación del Tribunal Electoral, al Poder Judicial de la Federación.

*Magistrado José Luis de la Peza*  
Presidente del Tribunal Electoral  
del Poder Judicial de la Federación

Septiembre de 1998



# Presentación a la edición de 1918

**L**as circunstancias casuales que me trajeron a la dirección de este Archivo quieren que la primera obra que se publica a iniciativa mía esté dedicada al héroe que más admiro en la historia de nuestro país.

Morelos encarna, para mí, el más alto espíritu revolucionario en la época de la guerra de Independencia. Hombre de rectitud y de honradez inmaculadas, dotado de un alto poder organizador, enemigo de todo lo que no fuera justicia y razón, fué el primero que conoció el carácter republicano de nuestro pueblo, y, deshaciéndose de las disparatadas ideas de restauración de Fernando VII y otras que se abrigaron al principio de la guerra, proclamó la necesidad de independier a México del yugo de quien él llamó siempre “el gachupín”, y de trazar las bases de un porvenir nacional sobre las más puras ideas republicanas.

Por estas razones hubiera querido que la obra dedicada a conmemorar el CIII aniversario de la muerte del gran héroe fuera digna del alto concepto que tengo de él; pero desgraciadamente no ha sido posible. Este archivo que debiera conservar como joyas preciadas todos los documentos que se relacionan con Morelos, apenas si tiene algo de él. La causa instruída ante la Inquisición fué robada, y la instruída ante las jurisdicciones unidas está incompleta. En dos tomos, en los que debería existir el archivo recogido después del abandono de Cuautla, de 358 documentos que constan en índice, sólo hay 210, el resto ha desaparecido; como es de suponer, ha quedado lo de menos importancia, y esto mutilado.

Me había propuesto que la colección de documentos no contuviera más que *autógrafos de Morelos*, como lo indica su nombre; pero, por un lado la escasez de

éstos, y por otro la imposibilidad de formar con ellos la autobiografía del héroe, como lo tenía pensado, me obligaron a incluir documentos que no son, ni podían ser, autógrafos de Morelos, pero que dan algún dato acerca de la vida o del carácter del hombre.

A pesar de las muchas deficiencias de que, por las razones apuntadas y otras que personalmente me atañen, adolecerá la obra, creo que será de utilidad para los estudiantes de nuestra historia.

La figura de Morelos se ha tomado para forjar multitud de fábulas a cual más absurda, y algunos de los documentos de esta colección vendrán a destruir consejas inventadas, la mayoría de las veces, con objeto de lucro.

El mérito que ella pueda tener y lo que sirva para el estudio de la gran figura de Morelos serán mi colaboración al monumento grandioso que la gratitud nacional debe al inmortal cura de Nocupétaro.

México, 22 de diciembre de 1918.

*J. M. Coellar*

# Estudio introductorio

*Elisa Speckman Guerra\**

Con el fin de conmemorar el bicentenario de la instalación del Congreso de Anáhuac en Chilpancingo, se presenta la segunda edición de la obra *Autógrafos de Morelos*, que el Tribunal Electoral publicó en 1998 para recordar el 185 aniversario del congreso y la redacción de los Sentimientos de la Nación. El volumen contiene documentos relacionados con la trayectoria de José María Morelos y su contribución a la construcción de la República mexicana (entre ellos, varios firmados por el caudillo).

Algunos manuscritos dan cuenta de su vida. La colección incluye su fe de bautismo, que data del 4 de octubre de 1765 y que lo registra como hijo legítimo de un matrimonio de españoles. Con ello, la familia salvaba las restricciones que enfrentaban los mestizos en una sociedad que, lejos de concebirse como una suma de individuos iguales entre sí, se veía como un agregado de cuerpos y que, por respeto a esta diversidad y al lugar que cada segmento ocupaba en el orden social, le asignaba diferentes prerrogativas y obligaciones a las varias corporaciones o grupos étnicos.

Otros documentos sirven como testimonio de la formación de Morelos y su desempeño como cura de San Antonio Urecho, Nocupétaro y Carácuaro. Al respecto, cabe recordar que en 1789 ingresó como alumno externo al Colegio de San Nicolás, y ahí conoció a Miguel Hidalgo y Costilla, entonces rector. Estudió en el Seminario de Valladolid y se ordenó sacerdote en 1797. Recibió algunos curatos interinos hasta ser nombrado cura de Carácuaro en 1799, donde permaneció varios años.

---

\* Investigadora titular del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM.

Finalmente, algunos textos permiten conocer su participación en la lucha por la Independencia y su pensamiento político y social. Entre ellos, el oficio del 21 de octubre de 1810, en el que comunica que fue comisionado por Hidalgo para insurreccionar el sur; y un escrito dirigido a los habitantes del pueblo de Acapulco, el 2 de mayo de 1813, en que da cuenta de los avances de la lucha.<sup>1</sup> En este breve texto voy a referirme de forma más amplia a dos de los documentos incluidos en el volumen y que considero especialmente importantes: Envío de una proclama a los hijos de Tehuantepec, que Morelos tituló como Desengaño de la América y traición descubierta de los europeos; y un escrito más conocido, los Sentimientos de la Nación o los puntos que el caudillo redactó para ser leídos en la apertura del congreso que redactaría la llamada Constitución de Apatzingán.

## Desengaño de la América y traición descubierta de los europeos

En 1807 los ejércitos napoleónicos, aprovechando su pacto con España, entraron a la Península Ibérica para dirigirse a Portugal, aliado de los británicos. Napoleón fue tomando posiciones importantes en territorio español. Cuando el ministro Manuel Godoy quiso trasladar al monarca español, Carlos IV, y su familia, estalló un motín que obligó al rey a abdicar a favor de su hijo, Fernando VII. Napoleón intervino e hizo que la familia real viajara a Francia. En Bayona se sucedieron las abdicaciones: Fernando VII abdicó a favor de su padre Carlos IV, quien a su vez renunció a favor de quien Napoleón designara. Éste nombró a su hermano, José Bonaparte. En mayo de 1808, el pueblo de Madrid se levantó en armas e inició la lucha contra el dominio francés.

Se crearon Juntas Provinciales y más tarde una Junta Central, que invitó a un representante por cada virreinato y asumió la soberanía en ausencia de Fernando VII, prisionero en Francia. En mayo de 1809 se convocó a Cortes, una asamblea que estaría integrada por representantes de toda la monarquía, incluyendo americanos. Se consideraba un diputado por cada 70,000 almas. Si no se hubiera hecho diferencia entre la Península y los territorios ultramarinos, la primera hubiera quedado en desventaja; de ahí que las castas fueran excluidas del conteo y que los diputados americanos defendieran posteriormente y de forma enérgica una mayor presencia. Las Cortes se reunieron en Cádiz en septiembre de 1810. Considerándose como depositarias de la soberanía de la nación (no del pueblo), en marzo de 1812 promulgaron una constitución que establecía una monarquía constitucional o moderada.

<sup>1</sup> Para la vida y obra de José María Morelos pueden verse los trabajos de Ernesto Lemoine (1965) y Rafael Estrada Michel (2004).

Cuando a la Nueva España llegaron las noticias de las abdicaciones, de la prisión de Fernando VII y de la creación de las Juntas Provinciales, se distinguieron dos diferentes posturas: mientras que la Real Audiencia buscaba mantener la unidad imperial, los criollos del ayuntamiento de México desconocieron al gobierno de José Bonaparte y propusieron crear una junta que reuniera a representantes de todas las provincias y asumiera la soberanía en ausencia de Fernando VII; es decir, reconocían al monarca español como único soberano, pero consideraban que, en su ausencia, debía ser representado por las autoridades que él mismo había establecido (Ávila 2002, 67-70). El proyecto se frustró y en su defensa conspiraron criollos de diversos puntos del virreinato. La conspiración de Querétaro fue descubierta y los conjurados tomaron las armas. El 19 de septiembre, Morelos salió al encuentro de Miguel Hidalgo y fue nombrado lugarteniente. Tras notificar su renuncia al obispado partió hacia Tierra Caliente. Iniciaron entonces sus campañas militares.

Hidalgo, Allende y Aldama fueron capturados y fusilados en 1811. Ignacio López Rayón, al frente del movimiento, retomó la idea de crear un organismo depositario de la soberanía y convocó a los insurgentes a formar la Suprema Junta Nacional Americana, que debería gobernar en nombre de Fernando VII. Ésta se instaló en Zitácuaro con el apoyo de Morelos, quien estaba logrando importantes victorias militares —se apoderó de Chilpancingo, Tixtla, Chilapa, Taxco, Izúcar y Cuautla— y planeaba dirigirse a Puebla, pero fue sitiado en Cuautla por las tropas del virrey Calleja. Escapó del sitio y a finales de 1812 ocupó Oaxaca.

En palabras de Ernesto Lemoine:

Cuando abandonó Oaxaca, a principios de 1813, parece que se libera definitivamente del fantasma monárquico. De ahí en adelante ya no esgrimirá el argumento de la cautividad del rey como justificativo de un gobierno mexicano que se vale de aquel accidente para pregonar su legalidad. Camino de Acapulco, y ya en el puerto mismo, don José María hará caso omiso de Fernando, y a su doctrina política le será ajeno el que éste siga prisionero de Napoleón o se haya reinstalado en su trono. Para la Revolución, rebasar tal límite fue uno de sus alcances insospechados (Lemoine 1965, 93).

Ello se nota en la carta que escribió a Rayón comentando los Elementos Constitucionales, pues aconsejó omitir la mención del monarca español. Por esta misma época redactó un texto que tituló: Desengaño de la América y traición descubierta de los europeos, conocida como la proclama a los hijos de Tehuantepec, que no está fechada, pero Ernesto de la Torre Villar y Ernesto Lemoine la ubican en 1812, el segundo específicamente en el mes de diciembre (Torre 2010, 336-44; Lemoine 1965, 245-55).

“Europeos: El velo que cubría vuestra criminal perfidia, se ha descubierto. El misterio que ocultaba vuestra hipocrecia lisongera, se ha declarado, y ya estamos biendo

con la Luz del medio Día, que ni tiene leyes, ni conoce limites vuestra hidropica ambicion”. Con estas palabras inicia José María Morelos su proclama. Se dirige a los europeos, término que —como postula Ernesto Lemoine— utilizaba de igual forma que españoles o gachupines (Lemoine 1965, 88). A continuación afirma que el engaño, la destrucción y el aniquilamiento habían caracterizado la actuación de los españoles en América.

En las siguientes páginas describe lo que los americanos conocían, sabían y esperaban. “Conoce la America, que sois unos mentirosos, que vuestro gobierno País de la inpiEDAD, morada de la falacia, y Seno de la hipocrecia, nos ha engañado en quantos papeles publicos ha dado á la prensa”, “que la sed de la Plata, Oro en vosotros es insaciable, y que no tiene limites vuestra codicia, que soys unos trahidores al Rey, á la Religion y a la Patria”, que “mostrasteis vuestra debilidad, y cobardia, quando los Exercitos del Corso se presentaron en la Peninsula”. Posteriormente sostuvo que los americanos sabían que España estaba “perdida, y dominada por los Franceses”, que los europeos que llegaban eran “satelites del tirano Napoleón”, que los ejércitos en la Península eran “imaginarios” y en la Nueva España, no “muy Crecidos”, que el virrey Venegas había sido depuesto. Para terminar con lo que América esperaba, fundamentalmente, “que se unan todos sus hijos, y os hagan resistencia, hasta acabar con vosotros, pues aunque [...] no veáis a los Pueblos, alarmados, sabed que en todas partes, nos decean para sacudir el Yugo que los tiene oprimidos”. Y concluir: “Espera no ser ya gobernada por vosotros, cuio nacimiento siempre ignoramos, siendo por lo regular obscuro y vuestra conducta siempre traidora. Espera vencer para no vivir sujeta á Napoleón y despues redimir a la Europa de la esclavitud en que yace sumergida”. Cerró su escrito defendiendo la justicia de la causa y augurando el fin del dominio español.

Eber Betanzos Torres examinó la biblioteca personal de Miguel Hidalgo con el fin de localizar las fuentes ideológicas que nutrieron su pensamiento. Encontró huellas de tres fuentes: la Constitución del estado de Virginia de 1776 (que marca una clara división entre el buen gobierno y el malo), la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, expedida en Francia en 1789 (cuyo texto incluye derechos de libertad, propiedad, seguridad, igualdad y un punto importante, el derecho a oponerse a la opresión), y la teología ortodoxa católica del siglo XVII, principalmente de Francisco Suárez (quien defendía la idea de que era válido oponerse al tirano, ya fuera por origen o por abuso de poder, incluyendo oprimir a la sociedad, privar de la vida injustificadamente o elevar impuestos de forma desproporcionada). Refiriéndose a Morelos, Betanzos (2010, 74-5) agrega que en el pensamiento del caudillo se palpa la influencia de la Sagrada Escritura.

Las fuentes que según Betanzos Torres estaban presentes en los escritos de Hidalgo también se advierten en José María Morelos, como puede observarse en la proclama dirigida a los hijos de Tehuantepec. En ella justifica la independencia con base en el mal gobierno, en la opresión y en el abuso de poder ejercido por los españoles. Los mismos argumentos esgrimió en otros dos textos de la misma época. En el primero sostiene:

Ya no hay España, porque el francés está apoderado de ella, ya no hay Fernando VII, porque o él se quiso ir a su casa de Borbón a Francia, y entonces no estamos obligados a reconocerlo por rey, o lo llevaron a la fuerza, y entonces ya no existe; y aunque estuviera, a un reino conquistado les es lícito reconquistarse y a un reino obediente le es lícito no obedecer a un rey, cuando es gravoso en sus leyes, que se hacen insoportables (Estrada 2004, 64).

Mientras que en el segundo afirma:

las crecidas cantidades de plata y oro que, desde la conquista de Cortés hasta habrá año y medio, se han llevado los gachupines a su reino para habilitar a los extranjeros a costa de la ruina e infelicidad de los habitantes de este suelo; y sólo echad una mirada sobre los tributos y pensiones de que estaba cargado cada uno de vosotros respectivamente, sirviendo aquellos tiranos de vuestro trabajo, de vuestras personas y de vuestras escaseces, para aumentar sus caudales con perjuicio vuestro, con desprecio de la humanidad y con total aniquilamiento de las crecidas familias inocentes.<sup>2</sup>

Retomando lo dicho por Ernesto Lemoine, en ambos párrafos se nota que Morelos había dejado de esgrimir el argumento de la cautividad del rey como justificación de un gobierno mexicano. Agregó el caudillo, en su segunda reconvención a los americanos realistas, redactada en marzo de 1812: “toda Nación es libre y está autorizada para formar la clase de gobernó que le convenga y no ser esclava de otra”.<sup>3</sup> Para esta tarea se formaría un congreso, encargado de sentar los fundamentos del nuevo país.

## Las bases de la nación

En 1813 se inició la preparación de un congreso, que se debía reunir en Chilpancingo. En los días previos a la apertura, José María Morelos redactó los Sentimientos de la Nación o los puntos que, en su opinión, deberían sentar las bases de la República y que fueron leídos en la inauguración del Congreso de Anáhuac el 14 de septiembre de 1813.

<sup>2</sup> Revolucionaria proclama expedida por Morelos en Cuautla, en la que justifica ante el pueblo mexicano la necesidad de alcanzar la independencia política, 8 de febrero de 1812 (Lemoine 1965, 190-3).

<sup>3</sup> Segunda reconvención de Morelos a los americanos realistas (Lemoine 1965).

En dicho documento incluyó aspectos políticos y sociales:

- a) Independencia: creía que América debía ser libre e independiente y que era necesario expulsar al enemigo español y sustituir al gobierno por uno liberal.
- b) Adopción de las bases del liberalismo político: como punto de partida, Morelos aseguró que la soberanía dimanaba del pueblo o que los habitantes del territorio nacional pueden y deben decidir el rumbo de su vida política, económica y social por medio de sus representantes, concretamente, los legisladores. De acuerdo con la propuesta de Montesquieu, consideraba que el poder debía dividirse, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Como señala Carlos Faustino Natarén, en concordancia con el modelo francés, otorgó el lugar privilegiado al Poder Legislativo, al que veía como depositario de la soberanía nacional (Natarén 2001, 38). Según este modelo, las leyes expresan la voluntad general y están por encima de los intereses de grupo, los actores o los gobernantes. “La buena ley es superior a todo hombre”, escribió el dirigente independentista.
- c) Pasos hacia la igualdad jurídica: en este campo Morelos propuso puntos importantes, que ya había mencionado en un bando del 17 de noviembre de 1810 (Lemoine 1965, 162-3). Sostuvo que no debían hacerse diferencias por nacimiento, de ahí el enunciado: “sólo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud”. Así, consideró necesario terminar con la distinción de castas, quedando todos los hombres iguales entre sí. Por lo mismo, consideró la abolición de la esclavitud, supresión que ratificó días después en el Decreto de abolición de la esclavitud en América (documento que también se incluye en el volumen). Pensó que sólo debían dictarse leyes generales que comprendieran a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados; por tanto, no imaginaba ya una sociedad compuesta por cuerpos con diferentes derechos y obligaciones (incluso privilegios o cargas), sino una sociedad integrada por individuos iguales ante la ley. Ello muestra su adhesión a otro principio fundamental del modelo liberal.
- d) Defensa de los derechos del hombre: otro aspecto importante del liberalismo es la garantía de los derechos del hombre. Morelos defendió la igualdad o la libertad —que ya se mencionaron—, también el derecho a la propiedad y a la inviolabilidad del domicilio: “que a cada uno se le guarden sus propiedades, y respete en su casa, como un asilo sagrado”. Por otra parte, siguiendo el camino trazado por los diputados gaditanos (quienes el 22 de abril de 1811 habían abolido la tortura y las penas afflictivas), razonó que debía suprimirse el tormento judicial. Con lo anterior se limita el poder de las autoridades frente a los inculpados o los procesados.
- e) Ideas sociales: como sostiene Alfredo Ávila, “desde el inicio de sus actividades guerrilleras, a finales de 1810, Morelos había seguido los pasos de Hidalgo en cuanto a la destrucción del orden social jerárquico” (Ávila

2002, 155). Además de la supresión de las castas, en este aspecto resulta importante otro punto de los Sentimientos de la Nación: el Congreso dictará leyes que “moderen la opulencia y la indigencia y de tal suerte se aumente el jornal del pobre”. En otras ocasiones Morelos ya se había referido a la necesidad de mitigar las cargas tributarias. Por otra parte, apuntó que los americanos no debían tener menos oportunidades que los españoles y que debía limitarse el ingreso de extranjeros.

- f) Regulación de la actuación de la Iglesia: Morelos señaló a la religión católica como la única que podía practicarse en la nación, con intolerancia de otras. Como apunta Manuel González Oropeza, la intolerancia religiosa formó parte de las leyes mexicanas hasta que se promulgaron las Leyes de Reforma (la Ley sobre libertad de cultos se dictó en diciembre de 1860) y, más aún, hasta que éstas se incorporaron a la Constitución, en 1873 (González 1999, 53-4). Sin embargo, antes de esa fecha se asoma la intención de restar privilegios a la Iglesia como institución. Morelos propuso que los sacerdotes se sustentaran exclusivamente con diezmos y primicias, suprimiéndose las obvenciones, con excepción de aquellas que el pueblo quisiera pagar por su devoción y ofrenda.

Así, José María Morelos vislumbró una República independiente, preocupada por proteger los derechos de sus habitantes (entre ellos, la igualdad). Lo dicho por Ernesto de la Torre Villar acerca de las influencias que se notan en la Constitución de Apatzingán puede resultar válido para los Sentimientos de la Nación. El historiador nota el influjo de constituciones expedidas en Francia, España y Estados Unidos de América, de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano; y de pensadores como Locke, Hume, Paine, Burke, Montesquieu, Rousseau, Bentham, Jefferson o Feijoo (Torre 2010, 78-84). Por su parte, en el pensamiento de Morelos, Carlos Faustino Natarén encuentra la presencia de Montesquieu, Rousseau, Locke y la Constitución de los Estados Unidos de América de 1787, las francesas de 1793 y 1795, y la española de 1812; mientras que Rafael Estrada Michel insiste en la influencia de la constitución gaditana (Nataren 2001, 19-37; Estrada 2001, 60).

Siguiendo estos principios e ideas, el 6 de noviembre de 1813, el Congreso declaró la Independencia, anunciando que “quedaba rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español” (en el Acta de Independencia promulgada el 6 de noviembre de 1813 por el Congreso de Chilpancingo). Asimismo, el 22 de octubre de 1814 promulgó un decreto constitucional conocido como la Constitución de Apatzingán, pues el Congreso había tenido que trasladarse varias veces debido al asedio de las tropas realistas, llegando así a Apatzingán, Michoacán. El decreto, que desarrolla los puntos propuestos por Morelos, sentaría las bases para una futura Constitución.

Mientras esto sucedía, en España los franceses fueron expulsados y retornó el absolutismo monárquico: Fernando VII recuperó el trono y desconoció la

Constitución de Cádiz. Fortalecida la monarquía española, el ataque a los insurgentes se recrudeció. El 5 de noviembre de 1815 José María Morelos fue hecho prisionero en Temalaca y llevado al edificio del Santo Oficio para ser doblemente procesado: en uno de los procesos respondía por el delito de traición al rey, en el otro, ante el Santo Oficio de la Inquisición, por herejía. Al ser encontrado culpable de traición fue sentenciado a morir fusilado, condena que se ejecutó el 22 de diciembre del mismo año. La colección de documentos que se ofrece cierra, justamente, con las noticias de su ejecución y su sepelio.

## Fuentes consultadas

- Ávila, Alfredo. 2002. *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México*. México: CIDE/Taurus.
- Betanzos Torres, Eber Omar. 2010. “Españoles y novohispanos en el marco jurídico colonial e independiente previo a la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824”, *Revista El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal* 6 (agosto 2010): 63-101.
- Estrada Michel, Rafael. 2001. “El principio de igualdad en los Sentimientos de la Nación”, *Altamirano* 22 (Revista del H. Congreso del Estado de Guerrero), Segunda época, año 4 (septiembre-octubre): 51-63.
- . 2004. *José María Morelos*. México: Planeta.
- Fernández Delgado, Miguel Ángel. 2010. “La justicia en el pensamiento de José María Morelos”, *Revista El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal* 6, año III (agosto): 103-37.
- González Oropeza, Manuel. 1999. “Los “Sentimientos de la Nación” y los orígenes del Poder Legislativo Mexicano”, *Altamirano* 11 (Revista del H. Congreso del Estado de Guerrero), Segunda época, año II (agosto-septiembre): 45-57.
- Lemoine, Ernesto. 1965. *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, México: UNAM.
- Natarén Nandayapa, Carlos Faustino. 2001. “La división de poderes en los Sentimientos de la Nación y su evolución en el constitucionalismo mexicano”, *Altamirano* 22 (Revista del H. Congreso del Estado de Guerrero), Segunda época, año 4 (septiembre-octubre): 17-50.
- Torre Villar, Ernesto de la. 2010. *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado Mexicano* (Serie Documental 5). México: Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM.

# Estudio introductorio

Manuel González Oropeza\*

**E**n este 2013 se cumplen 200 años de realizado el Congreso de Anáhuac, más conocido por el nombre del sitio en donde se llevó a cabo el Congreso de Chilpancingo. También se conmemoran diversos actos insurgentes de enorme trascendencia política: la expedición de los Sentimientos de la Nación, el 14 de septiembre, y el decreto de la abolición de la esclavitud en América, el 5 de octubre de 1813, entre otros valiosos y significativos documentos con la rúbrica del inmortal Siervo de la Nación.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rinde un homenaje al Siervo de la Nación con la segunda edición de la obra *Autógrafos de Morelos*, publicada por primera vez en 1918 por el Archivo General de la Nación, de la que el TEPJF hizo una primera edición en 1998 —con una presentación del distinguido y recordado magistrado José Luis de la Peza, entonces presidente de este Tribunal— para celebrar el segundo aniversario de la incorporación del Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación. Cabe resaltar que en la edición de 1918<sup>1</sup> sólo se reproducían de manera facsimilar algunos documentos sin alguna nota explicativa o

---

\* Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

<sup>1</sup> *Autógrafos de Morelos*. Los publica el Archivo General de la Nación como homenaje al héroe en el CIII aniversario de su muerte. En la presentación, J.M. Coellar anota “Me había propuesto que la colección de documentos no contuviera más que autógrafos de Morelos, como lo indica su nombre; pero, por un lado la escasez de éstos, y por otro la imposibilidad de formar con ellos la autobiografía del héroe, como lo tenía pensado, me obligaron a incluir documentos que no son, ni podían ser, autógrafos de Morelos, pero que dan algún dato acerca de la vida o del carácter del hombre” (AGN 1918, 2).

la inclusión de su transcripción paleográfica, lo cual quedó subsanado en la edición de 1998. Ahora, quince años después y justo en el bicentenario de la convocatoria al Congreso de Anáhuac, ofrecemos esta edición.

Se ha considerado la edición de esta obra tal y como la publicó en 1998 el magistrado José Luis de la Peza, a la cual sólo quiero agregar una descripción física del propio Morelos, de acuerdo con diversas fuentes contemporáneas a él. Todo ello con la finalidad de dar una imagen más amplia del Siervo de la Nación, lo cual resultará de enorme valor para el lector que tenga en sus manos este libro.

## Morelos, el hombre

Los héroes siempre son vistos no como hombres sino como dioses, perfectos, inalcanzables, incapaces de tener pasiones y errores, en pocas palabras, son figuras de bronce. En el caso de José María Teclo Morelos (Fe de bautismo de Morelos), una figura tan grande como la suya pocas veces la imaginamos tan humana como cualquier persona; quizá sea por su fortaleza e inteligencia, pero también por su humildad y sensibilidad, que no lo podemos imaginar como un hombre de cinco pies de alto (1.54 m), grueso de cuerpo y cara, escasa barba negra, ceja negra poblada, nariz regular, un lunar entre la oreja y extremo izquierdo, dos verrugas en el lado izquierdo, y una cicatriz en la pantorrilla izquierda (Cala y cata de Morelos en las Cárceles de la Inquisición de México<sup>2</sup>). Es difícil imaginar a un Morelos sin su paliacate atado a la cabeza, pues desde su juventud padecía fuertes neuralgias y aplicaba ese remedio casero para aliviar su dolor; es poco conocido que debía ausentarse durante varios días para atender graves padecimientos gástricos, pues los dolores le hacían imposible continuar en la lucha. Tampoco es posible dejar de referirse al Morelos hijo y hermano, ese modesto párroco de San Agustín Carácuaro (Certificado de que los feligreses de Carácuaro cumplieron con los preceptos de confesión y comunión) que muy pronto asumió el papel de jefe de familia para cuidar a Juana María Guadalupe Pérez-Pavón y Estrada, su madre viuda, y a sus hermanos Nicolás y Antonia; no menos conocido es su papel de padre de familia, pues estando en el curato de Nocupétaro tuvo relaciones con varias mujeres, y del fruto de esas pasiones nacieron tres hijos, dos hombres y una mujer, de los cuales se hizo cargo, pero la

<sup>2</sup> Documento que consiste en una visita que el 23 de noviembre de 1815 le hacen a la celda en donde está recluso en prisión el inquisidor Manuel de Flores, el secretario del Tribunal de la Inquisición Casiano de Echavarrí y los alcaides Esteban de Lara y Campillo y Francisco Antonio Martínez Pampillón.

repentina muerte de Brígida Almonte hizo que acogiera a su hijo Juan Nepomuceno Almonte e, incluso, lo llevara a sus campañas militares, como aquella en Cuautla (Autógrafos, agregados y correcciones y cuerpo del documento desde el cerco de Veracruz), donde el pequeño sólo contaba con nueve años de edad, y tras la angustiada victoria lo nombra capitán del sitio de Cuautla (MSNHPCA 1964, 284).<sup>3</sup> Más tarde, en 1812, tiene relaciones con Francisca Ortiz, de quien nació otro hijo más.

Su agilidad para montar lo hacía un buen jinete, algo que aprendió cuando desde muy joven se desempeñó como atajador de mulas y arriero en los trayectos entre Valladolid, Acapulco y México, lo cual durante la lucha insurgente le permitió avanzar de manera rápida por entre las montañas y las llanuras, escapando del ejército realista y despistando al enemigo, lo que le valió el apodo de el Rayo del Sur. Un soldado insurgente dejó una descripción de él en su papel de militar, “A la hora del combate el señor Morelos se convierte en otro; sus miradas adquieren la fuerza de las del águila, su ceño se marca de un modo siniestro y su voz trueno de manera imponente” (MSNHPCA 1964, 285). Su habilidad para organizar tropas, mandar hombres, el uso de artillería y el empleo de la caballería, aunados a su natural facilidad para interpretar las campañas militares y hallar las mejores soluciones, asestando certeros y veloces golpes a sus adversarios, hacen de Morelos un genio militar, al grado de que la leyenda señala que Napoleón exclamó en 1812 que con cinco generales como Morelos conquistaría el mundo, y la historia recoge las afirmaciones del virrey Venegas, alabando su astucia, firmeza y seguridad.

## Morelos, el Siervo de la Nación

En el Oficio en el que participa que ha sido comisionado por Hidalgo para insurreccionar el Sur y pide coadjutor es más que evidente la figura de un Morelos quien ya toma participación activa en la lucha insurgente y quizá lo más importante es que ya está forjando en su mente la imperiosa necesidad de crear una forma jurídica que dé solidez a esa nueva nación, tal y como lo asentó en el artículo primero de sus Sentimientos de la Nación, “la América es libre e independiente de España y de toda otra Nación, Gobierno o Monarquía” (Sentimientos de la Nación). Morelos ya no se preocupa por la suerte de Fernando VII en Europa y su regreso al trono de España, él ya está convencido de la ilegítima representación que poseían las autoridades en la

<sup>3</sup> Un par de años más tarde, el “Sr. Brigadier de la Primera Brigada” Juan Nepomuceno Almonte participa dentro del Congreso de Anáhuac en la elección de Morelos como Generalísimo de los Ejércitos y titular del Poder Ejecutivo.

Nueva España durante la invasión francesa a la Península, por lo cual era necesario dotar de un marco jurídico a la nueva nación, y la mejor forma de llevarlo a cabo, tras la aprehensión y muerte de Hidalgo, Allende y otros caudillos, era por medio de la Suprema Junta Nacional Americana, también conocida como Suprema Junta Gubernativa de América o Junta de Zitácuaro. Corresponde a Ignacio López Rayón convocar a una junta, en la villa de Zitácuaro, a los 16 jefes insurgentes, en agosto de 1811, en donde es electo ministro universal de la nación y presidente de la Suprema Corte, y como vocales son designados José María Liceaga, José Sixto Verduzco y el propio Morelos. A los pocos meses de creada, el ejército realista se apodera de la villa y la Junta de Zitácuaro debe trasladarse a Sultepec, en donde José María de Cos y Pérez (que formaba parte de la Junta) construye una imprenta y comienza la publicación de los periódicos insurgentes *El Ilustrador Nacional* y *El Ilustrador Americano*; además fue coeditor, con Andrés Quintana Roo, del *Semanario Patriótico Americano* y colaboró en la impresión de otros escritos políticos entre 1812 y 1813.

Debido a pugnas internas entre miembros de la Junta por la manera en que debía conducirse y a los fracasos militares de López Rayón, su autoridad quedó restringida a una pequeña zona. Mientras tanto, Morelos llevó a cabo varias campañas militares con resonantes éxitos, como la conquista de Chilapa, Tlapa, La Montaña, Izúcar, Cuautla y Chiautla, además de tomar Tehuacán, Orizaba y la ciudad de Antequera (Oaxaca), concluyendo con el asedio al fuerte de San Diego, en Acapulco en abril de 1813 (sitio que cae en agosto de ese año, poco antes de iniciar el Congreso de Anáhuac), lugar que no había podido tomar dos años antes. Durante esta época, por su rápido y contundente dominio de la zona, se le llamó el Rayo del Sur o el Caudillo del Sur; para lograr tal hazaña, contó con la ayuda de Mariano Matamoros —quien de manera rápida se convirtió en “su mano derecha”—, Hermenegildo Galeana, Leonardo Bravo y José Manuel de Herrera —quien más tarde fue elegido diputado por la provincia de Tecpan (1813), y designado por Morelos embajador en Estados Unidos (1815)—.

Los éxitos obtenidos en estas campañas le valieron ser reconocido por los demás jefes insurgentes como el líder de la Junta, al tiempo que las tensiones entre López Rayón, José María Liceaga y José Sixto Verduzco alcanzaron tal nivel, porque este último no acató la orden de no avanzar sobre Valladolid, lo que significó la derrota ante las fuerzas realistas y la pérdida de armas; López Rayón pretendió juzgar al jefe de la intendencia insurgente en Michoacán, el sacerdote Pablo Delgado, lo que encendió la cólera de Liceaga y de Verduzco, pues un laico pretendía castigar a un sacerdote. Y no sólo eso, sino que al pretender atacarlos, permitió la caída de Tlalpujahuá, Salvatierra y Villagrán en manos del ejército realista.<sup>4</sup> Ante tales

<sup>4</sup> En una carta enviada por Morelos a López Rayón desde Acapulco, el 3 de agosto de 1813, le reprocha estas acciones “Luego que V.E. resolvió atacar y destruir a nuestros compañeros,

sucesos, Morelos, quien había permanecido en silencio, consideró que López Rayón quería acaparar todo el poder para sí mismo y no reconocía la necesidad de aumentar el número de vocales de la Junta, es por ello que propone sustituirla por una asamblea de hombres elegidos por cada una de las provincias bajo control de la insurgencia. Desde Acapulco, en el mes de mayo, Morelos se comunica con Carlos María de Bustamante (en Oaxaca), Liceaga y el propio López Rayón para exponerles la necesidad de reunirse en Chilpancingo el 8 de septiembre para celebrar un Congreso “compuesto de representantes de las provincias que promueven sus derechos” y elegir al Generalísimo de los Ejércitos y titular del Poder Ejecutivo, pues de manera categórica en varios escritos anota:

Una de las prerrogativas más propia de la soberanía es el poder ejecutivo o mando de las armas en toda su extensión el sujeto en quien éste recayere debe ser de toda la confianza o la mayor parte de la nación, y miembros principales de los que generosamente se han alistado en las banderas de la libertad... (Cámara de Senadores 1965).

Su propuesta va más allá, pues también precisa cómo se llevará a cabo este procedimiento:

...y para que su elección se haga patente a los señores diputados del nuevo congreso, y por su medio a la nación entera votarán por escrito de coroneles para arriba cuantos estén en servicio de las armas de los cuatro generales conocidos hasta ahora el que fuere más idóneo y capaz de dar completo lleno al pesado y delicado cargo que va a ponerse en sus manos, remitiendo sus sufragios a esta capitanía general para presentarlos, unidos con los de los electores que por cada parroquia han de concurrir a los señores diputados, de cuya pluralidad de votos resultará legítimamente electo el generalísimo de las armas; y asentado el poder ejecutivo, atributo de la soberanía partido de los demás en ejercicio (Cámara de Senadores 1965, 17).

En la Primera Convocatoria para la reunión del Congreso en Chilpancingo es aún más clara esta preocupación de Morelos por llevar a cabo de la manera más democrática y libre esta actividad, pues esboza el proceso para dar a conocer la

---

los señores Liceaga y Berdusco, se decidió a las derrotas de Salvatierra, Tlalpujahua y la de Villagrán; porque consideró el enemigo que V.E. no podía ser auxiliado por unos compañeros a quienes perseguía, y en cuyo empeño divagó la fuerza de Tlalpujahua. ¿Y será justo y puesto en razón que se deje la patria peligrar en medio de estas convulsiones y no se tome providencia, sólo porque a V.E. no se le usurpen esos decantados derechos? Ni a mí ni a ninguno cabe en el juicio semejante cosa” (Morelos 1813, carta, 3 de agosto).

convocatoria en las zonas insurgentes, las características que deben poseer los candidatos a electores que acudirán a Chilpancingo para elegir diputados al Congreso, así como el procedimiento general de las elecciones en las provincias. Para agosto, el mismo Morelos emite unas Instrucciones para la elección de diputados al Congreso, enviadas a las provincias de Michoacán, Veracruz, Puebla y México. No obstante la prelación con la cual se hizo la convocatoria y las instrucciones, el Congreso tuvo que posponerse unos días, e inició sus actividades el 13 de septiembre, con la elección del diputado por la provincia de Tecpan.

La defensa a ultranza que lleva a cabo Morelos para que el Congreso de Anáhuac se reuniese y realizara su importante labor ha hecho que su nombre sea sinónimo de honor y valentía en nuestro país, que sea el primero en dotar a México de su propia Constitución y sea declarada la independencia en 1813. No menos famoso es su escrito titulado Sentimientos de la Nación, leído por su secretario Juan Nepomuceno Rosáins el 14 de septiembre de 1813, en la sesión inaugural del Congreso. Lo que resulta poco conocido es el motivo que impulsa a Morelos a expresar esa impoluta frase surgida del más profundo deseo de servicio a la patria: “José María Morelos, Siervo de la Nación y Generalísimo de las Armas de la América Septentrional, por Voto Universal del Pueblo, etcétera”; tras la inauguración del Congreso en Chilpancingo, todos los diputados, los generales de la nación, oficiales del ejército y electores de la provincia de Tecpan (actual Estado de Guerrero) eligieron prácticamente por unanimidad a Morelos como Generalísimo titular del Poder Ejecutivo, y dispusieron que en virtud de tal nombramiento se le otorgase el título de Alteza Serenísima. Morelos, en una muestra de su carácter y humildad, rechazó tal elección porque “no se consideraba capaz de desempeñarlo como era necesario” y agradeció la confianza de los presentes; el Congreso deliberó por algún tiempo, decretando que no era admisible su renuncia y “lo compele a la pronta admisión del empleo y reconoce en él el primer jefe militar en quien deposita el ramo ejecutivo de la administración pública”. Comunicada tal decisión del Congreso, Morelos —con el respeto que le profesaba a tal representación popular—, hace una proclama el 18 de septiembre de 1813 en donde acepta la responsabilidad, y es cuando por primera vez utiliza las frases “Siervo de la Nación”<sup>5</sup> y “Siervo y esclavo de mi Patria”, perdurando

<sup>5</sup> En una carta enviada por Morelos a Ignacio López Rayón desde Acapulco, fechada el 3 de agosto de 1813, en la cual le reclama su obstinado rechazo a colaborar en el Congreso de Chilpancingo, le señala que no pretende usurparle la presidencia de la Junta de Zitácuaro ni ninguna otra función, y mucho menos ser su enemigo, sólo pretende serle útil a la nación, como un simple Siervo de la Nación; es la primera ocasión que utiliza esta frase, pero en privado, en una correspondencia entre dos miembros de la Junta. En la referida misiva, de manera categórica afirma “No pretendo la Presidencia [del Congreso]; mis funciones cesarán establecida la Junta [el Congreso] y me tendré por muy honrado con el epíteto de humilde *Siervo de la Nación*” (Morelos 1813, carta, 3 de agosto). Énfasis añadido.

esa divisa tan sencilla, pero a la vez tan profunda, que lo ha caracterizado hasta nuestros días, por encima de sus otros epítetos: el Rayo del Sur, el Caudillo del Sur.

Días después, el 6 de noviembre se emite el Acta solemne de la Declaración de la Independencia de la América Septentrional. Mientras se redactaba la Constitución (por José Manuel de Herrera, Andrés Quintana Roo, José Sotero Castañeda, Cornelio Ortiz de Zárate, Manuel de Aldrete y José María Ponce de León), Morelos llevó a cabo diversas campañas militares en Valladolid y Puruarán, sitio en donde cae preso Matamoros y es fusilado, causándole gran pesar. Cuando se traslada a Acapulco, el Congreso toma la decisión de despojarlo del mando militar y del Poder Ejecutivo, y nombrarlo diputado por Nuevo León, cuando se aumentó a 16 el número de miembros del Congreso; para febrero de 1814 Morelos sufre una derrota en la Batalla de Tlacotepec, ante José Gabriel de Armijo, y unos meses después, en junio, Galeana es asesinado dejando a Morelos sin sus principales generales. El 1° de junio el Congreso anuncia la próxima expedición del Decreto Constitucional, en el que se anuncia la división de tres poderes, y se advierte

que no hay disensiones entre nosotros [insurgentes], sino que procediendo todos de acuerdo, trabajamos con incesante afán en organizar nuestros ejércitos, perfeccionar nuestras instituciones políticas y consolidar la situación en que la patria, temible a sus enemigos, se arbitra de las condiciones con que debe ajustar la paz (Lemoine 1987, 227-31).

Para principios de octubre, Morelos llega a Michoacán, se reconcilia con el Congreso e incluso colabora en la corrección y redacción de los últimos artículos constitucionales. Finalmente, el 22 de octubre de 1814 el Congreso promulgó en Apatzingán el Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana, hecho que emocionó sobremanera a Morelos; ese mismo día se eligió al Supremo Gobierno: Morelos, Liceaga y Cos asumieron el Poder Ejecutivo (González y López 2009, XIII-104)<sup>6</sup> cuya tarea primordial era planear la lucha insurgente contra el ejército realista, que cada vez avanzaba más sobre los territorios insurgentes, gracias a la llegada de nuevas tropas desde España, una vez que Fernando VII asumió de nuevo el trono. Estas tropas eran dirigidas por Agustín de Iturbide, quien combatía de manera implacable a los insurgentes. Esta presión causó diversas fricciones entre los líderes insurgentes, pese a algunas victorias de Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria y Manuel Mier y Terán en Veracruz; la derrota insurgente en Puebla fue achacada a López Rayón, y tanto Morelos como el Congreso lo culparon de ello,

<sup>6</sup> El 7 de marzo de 1815 se instaló en la población de Ario, Michoacán, el Supremo Tribunal de Justicia de la América Mexicana, con lo cual quedaban completos los tres poderes de la Unión de los que habla la Constitución de Apatzingán: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

condenándolo a ser fusilado, pero la intervención de Liceaga impidió tal acción; por su parte Cos, quien había conseguido el mando de tropas en Pachuca, expidió en Zacapu un manifiesto en el cual llamó a desconocer al Congreso, por estar constituido por hombres que se habían autoelegido; por traición, pues muchos estaban vendidos a la autoridades peninsulares y, sobre todo, por el abuso de facultades en que habían caído, por haberse ocupado de materias eclesiásticas y asumido los tres poderes, además de exigir que se devolviera el mando militar a Morelos y López Rayón (Cámara de Senadores 1963, XIII-440).<sup>7</sup>

Ante tales declaraciones, el Congreso ordenó a Morelos la aprehensión y ejecución de Cos, al cual incluso hicieron observar su ataúd; no obstante, la mediación del cura de Uruapan, Pedro Herrero, evitó que Morelos ejecutara la sentencia, pese a ya tenerlo cautivo, y consiguió del Congreso que le conmutara a Cos la pena de muerte por la prisión perpetua.

Ante estas crisis entre los insurgentes, los ejércitos realistas al mando de Armiño lograron recuperar las ciudades de Antequera (Oaxaca) y Acapulco en julio de 1815, y continuaron con la persecución del Congreso y el Tribunal de Ario; este último tuvo que trasladarse a Puruarán, Uruapan, Huetamo, Tlalchapa y Tehuacán. Por su parte, el Congreso se trasladó hacia Tehuacán (Cámara de Senadores 1963, 25),<sup>8</sup> custodiado por Morelos y Nicolás Bravo, pero la tropa realista asentada en Atenango del Río, al mando del Coronel Manuel de la Concha, se enteró del paso del contingente insurgente y de inmediato se aprestó a darles alcance; maniobras de Bravo permitieron que los miembros del Congreso lograran huir, pero Morelos fue capturado el 5 de noviembre de 1815 en Texmalaca, al tratar de salvar la vida de uno de sus soldados.

Enterado Calleja de tal acción, giró órdenes de trasladarlo a la ciudad de México para iniciarle un juicio. La principal acusación realizada hacia Morelos fue la de haber incurrido en el delito de alta traición al rey, la patria y Dios, sabotaje del virreinato, además de provocar muertes y destrozos; también se le siguió un juicio eclesiástico, acusado de violar el celibato al tener tres hijos ilegítimos, de no hacer caso de las excomuniones levantadas en su contra por el obispo michoacano Manuel Abad y Queipo y de haber firmado la Constitución de Apatzingán, la cual había sido condenada por el Papa Pío VII. Por decreto del Tribunal de la Inquisición, Morelos fue condenado a la degradación religiosa el 23 de noviembre de 1815, y

<sup>7</sup> Incluso se anota que Cos pronunció estas palabras al saber de su condena a muerte “Mayor dolor —dijo— me causará el piquete de una pulga que el tránsito de la vida a la muerte”, p. 23.

<sup>8</sup> Luis González señala que una carta “de un tal Alvarez de Toledo” decía que los insurgentes debían tener esperanzas de ser auxiliados por los Estados Unidos, y para negociar esta ayuda debían trasladarse a la costa del Golfo, por ello es que el Congreso emprende el camino desde Michoacán hacia el Golfo, atravesando tierras controladas por los realistas.

el 21 de diciembre Calleja dictó su sentencia de muerte,<sup>9</sup> la cual se ejecutó el día siguiente en San Cristóbal Ecatepec; fue enterrado en la parroquia de ese lugar.<sup>10</sup>

Mientras Morelos era aprehendido y enjuiciado en México, los miembros del Congreso lograron escapar, cruzando el río Mixteco, en donde fueron recibidos por Vicente Guerrero; más tarde se enteran de la suerte de Morelos y al llegar a Tehuacán, le envían una carta a Calleja pidiendo que se le conserve la vida al Siervo de la Nación. De manera simultánea se eligen a tres nuevos diputados y dos ministros del Tribunal Supremo de Justicia para el Congreso; ellos son los diputados Juan José del Corral, Benito Rocha y Juan Antonio Gutiérrez de Terán, y los ministros Nicolás Bravo y Carlos María de Bustamante. El primer día de diciembre el Congreso se traslada a Cuxcatlán, y después a la hacienda de San Francisco, atendiendo asuntos de poca trascendencia. Corral, Rocha y Gutiérrez amenazaron con arrestar al comandante Terán que los protegía, pero éste, adelantándoseles, los manda arrestar y suprime el Congreso, quedando a las órdenes de los generales Victoria, Guerrero y Osorno. Días más tarde liberan a los legisladores encarcelados y se disuelve el Congreso, institución en la cual tanto había confiado Morelos; ambos fenecieron antes de concluir el año de 1815.

## Fragmentos de la historia

La edición que el TEPJF hizo de los *Autógrafos de Morelos* en 1998 cuenta con 25 documentos, cuatro de los cuales no fueron hechos o promulgados por él, pero que están vinculados a su estancia en las cárceles de la perpetua (Inquisición) y su propia muerte (ejecución y sepelio). Junto a la versión autógrafa del documento se halla su paleografía, lo cual facilita su lectura; de la vasta obra que se conserva de Morelos o concerniente a él en los diversos archivos de nuestro país, aquí sólo presentamos esa breve selección que se hizo para las ediciones de *Autógrafos de Morelos* de 1918 y 1998, pero que de manera indudable refleja su devoción por la libertad, la justicia, la legalidad y el patriotismo que demostró en cada una de sus acciones a favor de la nación. El Rayo del Sur es el hombre de acción, formidable estrategia e inigualable jinete, pero el Siervo de la Nación es quien logra darle forma al nuevo país, quien reúne a los más insignes hombres insurgentes para crear una constitución, y quien por medio de su

<sup>9</sup> Se ha señalado que el arzobispo Pedro de Fonte redactó la retractación que Morelos firmó el 10 de diciembre para que se le concediera el perdón del gobierno, y un par de días después le hizo llegar a Calleja una carta indicándole estrategias, lugares clave y pertrechos del Ejército Insurgente (Declaración de Morelos a la Inquisición sobre el entierro de pertrechos y capitales).

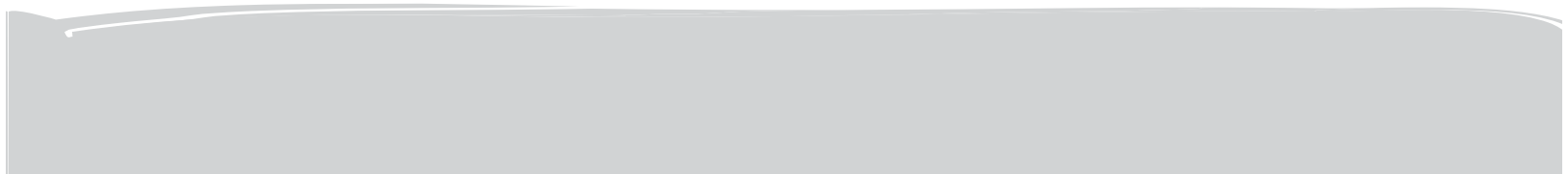
<sup>10</sup> Certificado de la ejecución de Morelos y Certificado del sepelio de Morelos.

fuerza declara que la soberanía del pueblo se deposita en el Supremo Consejo Nacional Americano, proclama la abolición de la esclavitud y la tortura e inmortaliza el anhelo de todo un pueblo al declarar la libertad de la América Mexicana.

## Fuentes consultadas

- AGN. Archivo General de la Nación. 1918. *Autógrafos de Morelos*. México: Archivo General de la Nación.
- Cámara de Senadores. 1963. *El Congreso de Anáhuac 1813*, presentación de Manuel Moreno Sánchez, introducción de Manuel J. Sierra, estudio preliminar de Luis González, XIII-440. México: Cámara de Senadores.
- . 1965. Documentos Históricos Constitucionales de las Fuerzas Armadas Mexicanas, tomo I. México: Senado de la República.
- Lemoine, Ernesto, estudio histórico y selección. 1987. Manifiesto del Congreso anunciando la próxima expedición del Decreto Constitucional, 1o. de junio de 1814. En *Documentos para la historia del México Independiente. Insurgencia y República Federal 1808-1824*, presentación de Alfonso García Macías, 2ª edición, 430. México: Miguel Ángel Porrúa.
- González Oropeza, Manuel y Pedro A. López Saucedo. 2009. Amparos coloniales y del Supremo Tribunal de Justicia de la América Mexicana. En *Las resoluciones judiciales que han forjado a México*, vol. 1, XIII-104. México: SCJN/TEPJF.
- Morelos y Pavón, José María. 1813. Dura misiva de José María Morelos a Ignacio Rayón, reprochándole su obstinada negativa a colaborar en la obra del Congreso. Acapulco, 3 de agosto. Disponible en [http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1813\\_112/Dura\\_misiva\\_de\\_Jos\\_Mar\\_a\\_Morelos\\_a\\_Ignacio\\_Ray\\_n\\_reproch\\_ndole\\_su\\_obstinada\\_negativa\\_a\\_colaborar\\_en\\_la\\_obra\\_del\\_Congreso.shtml](http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1813_112/Dura_misiva_de_Jos_Mar_a_Morelos_a_Ignacio_Ray_n_reproch_ndole_su_obstinada_negativa_a_colaborar_en_la_obra_del_Congreso.shtml) (consultada el 25 de julio de 2013).
- MSNHPCA. *Memoria del Symposium Nacional de Historia sobre el Primer Congreso de Anáhuac*. 1964. introducción de René Avilés, 623. México: Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

# Facsímiles y transcripciones



## Fe de bautismo de Morelos

4 de octubre de 1765

Archivo del Arzobispado de Valladolid, Morelia

Joseph    En la Ciu[da]d de Valladolid en quatro días del mes de Octubre de míl seteciéntos sesenta  
María      y cinco a[ños] Yo. el B[achille]r D[o]n Fran[cis]co Gutiérres de Robles th[enient]e de Cura; exorcisé  
Tecló      solemnemente puse Oleo Baptise y puse Chrisma, á un Infante q[ue]  
             nació el día treinta de p[asado] septhimbre, á el qual puse por nombre  
             Joseph María Tecló, hijo legítimo de Manuel Morelos, y de  
             Juana Pabon Españoles; fueron Padrínos Lorenzo Sendexas  
             y Cesilea Sagrero; á quiénes híse saver su obligación, y para  
             q[ue] conste lo firme

B[achille]r Fran[cis]co Gutierrez de Robles

[Rúbrica]

Alfonso  
María B  
Luis

En la fidedigna relación que a las once de Octubre de mil setecientos noventa  
y cinco a las 13 de la noche Juan Gutiérrez de los Rios, cura de esta  
solamente, y el Sr. D. Juan de los Rios, a quien se le ha  
nacido en la villa de... de... a el qual por su nombre  
D. Juan de los Rios, hijo legitimo de Manuel de los Rios, y de  
Juana, don Española; fueron para su crianza y educación  
y enseñanza de la lengua Castellana, a quienes hizo su obligación y para  
que con el tiempo...

D. Juan Gutiérrez de los Rios

## Solicitud de Morelos para recibir las órdenes menores

Sin fecha

Autógrafo

Archivo del Arzobispado de Valladolid, Morelia

Yl[ustrísi]mo S[eñ]or

B[achille]r D[on] José Maria Morelos, español, originario de esa Capital, cursante capenso de las Cathedras de Theologia Escolastica, y Moral en este Tridentino Seminario, hijo legitimo, y de legitimo Matrimonio de D[on] Manuel Morelos y de D[ña] Juana M[aría] Guadalupe Pavon, como mejor haia lugar paresco ante V[uestra] S[eñoría] Yl[ustrísi]ma y digo: Que en virtud de el Edicto convocatorio = à los próximos Ordenes, y de concurrir en mi persona las circunstancias requisitas: suplico à la Superior Bondad de V[uestra] S[eñoría] Yl[ustrísi]ma se digne admitirme a la Prima Clerical Tonsura, Quatro Menores Ordenes, y Sacro subdiaconado, bajo el Titulo de administracion, por á hora entre tanto ponga o no, de los S[an]tos Sacramentos: para cuió efecto presento adjuntas la fee de Bautismo, y la de Confirmacion, que haré constar, y una certificacion de haver cursado, y ser actual cursante de d[ic]has Cathedras. Y por lo respectivo à las informaciones de calidad legitimidad [etcétera] suplico à V[uestra] S[eñoría] Yl[ustrísi]ma se sirva mandar librar despacho, para su ejecucion al S[eñ]or Cura El Sagrario de esta S[ant]a Yglesia Cathedral; declarando, como declaro, no haver residido en otro lugar, sino en la Hacienda de Taüexo, Jurisdicción del curato de Apatzingan, once años y en esta Capital. En cuios términos A V[uestra] S[eñoría] Yl[ustrísi]ma suplico se sirva proveer, como llevo pedido en q[u]e recibiré merced, y gracia. Entre renglones = once años = vale.


B[achille]r José Maria

Morelos

[Rúbrica]

Ymo. S.ór.

D. José María Morelos, español, originario de esta  
Capital, Curante caponso de las Catedras de Theologia  
Escolastica, y Moral en este Tridentino Seminario, hijo le-  
gitimo, y de legitimo matrimonio de D. Manuel Morelos  
y de D. Juana M.<sup>a</sup> Guadalupe Paron, como mejor haia lu-  
gar parecio ante V. S. Ymo. y digo: Que en virtud de el  
Edicto convocatorio: à los próximos Ordenes, y de acaerme  
en mi persona las circunstancias requisitas: suplico à  
la Superior Honrad de V. S. Ymo. se digne admitirme  
en la Prima Clerical Tonsura, Quatro Menores Ordenes,  
y Sacro Subdiaconado, bajo el Título de administraci-  
on, por à hora ante ~~la~~ panga o no, de los sacra-  
mentos: para cui efecto presento adjuntas la fee-  
dantismo, y la de Consumacion, que hare constar, y  
una certificacion de haver curado, y ser actual cursan-  
te de dhas. Catedras. Y por lo respectivo à las info-  
rmaciones de calidad legitimidad &c. suplico à V. S. Ymo.  
se sirva mandar librar despacho, para su efecucion al  
S.ór Cuxa. Et sagunio de esta Sta. Yglesia Cathedral;  
declaranda, como declaro, no haver residido en otro lu-  
gar, sino en la hacienda de Tajuco, Jurisdiccion del  
curato de Apaxtzingan, <sup>once años</sup> en esta Capital. En cuios t.õ.  
A V. S. Ymo. suplico se sirva proveer, como llevo pedido. en q.  
reciviré merced, y gracia. Enae renglones = once años = vale.

D. José María  
Morelos  
  
Curado =

## Certificado del licenciado José María Pisa, maestro de Morelos, sobre aprovechamiento y aplicación de su discípulo

5 de noviembre de 1795

Archivo de Valladolid, Morelia

El Lic[encia]do D[o]n J[ose]ph Maria Pisa, Cathedratico de Theologia Moral en el Seminario Tridentino de esta Capital –

Certifico en q[uan]to puedo, debo, y el D[e]r[ech]o me permite, que D[o]n J[ose]ph Maria Morelos, al punto q[ue] acabò sus cursos de Filosofia, en q[ue] sacò primer lugar, pasó al dia siguiente, q[ue] fuè el nueve de Marzo del año corriente, á Cursar la Cathedra de Theolog[i]a Moral de mi cargo, de la q[ue] no se ha separado sino p[ar]a passar a recibir p[or] la Universidad de Mexico el Grado de Bachiller en Artes q[ue] efectivamente recibio; y volviò à dicha mi Clase de Moral al cabo puntual de veinte, y tantos dias; y en quanto seguir asistiendo à ella, no hà hecho falta alguna; antes bien, cursa juntam[en]te la Theolog[i]a Escolastica, se porta con formalidad, es mozo de operanzas, y hà cumplido con las comuniones Sacramentales de Regla. Y para que assi todo conste donde le convenga, doi esta, á pedimento = suyo, y la firmo en mismo Colegio Semin[ari]o de Valladolid à cinco de Noviembre de mil setecientos noventa y cinco años. Entre renglon[e]s = en Artes = vale.

Lic[encia]do J[ose]ph Maria Pisa [Rúbrica]

El Sr.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Jph Maria Piza, Cathedratico de Theologia  
Moral en el Seminario Tridentino de esta Capital -

Certifico en q.<sup>to</sup> puedo, debo, y el D<sup>no</sup> me permite,  
que D.<sup>n</sup> Jph Maria Morelos, al punto q.<sup>o</sup> acabò su  
Curso de Filosofia, en q.<sup>o</sup> facò primer lugar, passò al dia  
siguiente, q.<sup>o</sup> fue el nueve de Marzo del año corrientes,  
à cursar la Cathedra de Theolog.<sup>a</sup> Moral de mi cargo,  
de la q.<sup>o</sup> no se ha separado sino p.<sup>a</sup> passar a recibir p.<sup>a</sup>  
la Universidad de Mexico el Grado de Bachiller <sup>en Artes</sup> q.<sup>o</sup> efecti-  
vamente recibio; y volvió à dicha mi clase de Moral al cabo  
puntual de veinte, y tantos dias; y en quanto seguir  
asistiendo à ella, no ha hecho falta alguna; antes bien,  
cursa juntam.<sup>te</sup> la Theolog.<sup>a</sup> Escolastica, se porta con forma-  
lidad, en modo de esperanzas, y ha cumplido con las co-  
munionen sacramentales de Regla. Y para que assi to-  
do conste donde le convenga, dei esta, à pedimento =  
fuyo, y la firmo en mismo Colegio Semin.<sup>o</sup> de Nalla  
desta à cinco de Noviembre de mil setecientos noventa  
y cinco años. Entre renglon.<sup>o</sup> = en Artes = vale.

Sr.<sup>do</sup> Jph Maria Piza.



## Certificado de comunión y ejercicios espirituales previos para recibir las órdenes menores

18 de diciembre de 1795

Archivo del Seminario de Valladolid, Morelia

El B[achiller] D[on] Manuel Ruiz de Chavez Cathedratico de Visperas, y  
Vice= Rector del Seminario Tridentino de esta Capital –

Certifico en la mas bastante forma, que puedo, y debo q[u]e  
los B[achilleres] D[on] J[ose]ph Ygnacio Plancarte, D[on] Miguel de la Peña,  
D[on] J[ose]ph Maria Morelos, D[on] J[ose]ph Rafael Ayala, y D[on]. Guadalupe  
Megia han tenido en la Capilla de este Seminario nueve  
dias de Exercicios espirituales, y han comulgado Sacra-  
mentalmente para disponerse assi á recibir los Sagra-  
dos Ordenes, que pretenden. Y para que conste lo  
firmé en el expresado Colegio á diez, y ocho de D[iciem]bre  
de 1795.

B[achille]r Manuel Ruiz Chavez  
[Rúbrica]

El P. D. Manuel Ruiz de Chaves, Cardenal de Vigevano, y  
Vice-Rector del Seminario Indiano de esta Capital -

Certifico en la mas bastante forma, que puedo, y debo q  
los D. D. D. Jph Ignacio Plancarte, D. Miguel de la Torre,  
D. Jph Maria Moreno, D. Jph Rafael Ayala, y D. Guadalupe  
Allegia han tenido en la Capilla de este Seminario nuevo  
dian de Exercicios Spirituales, y han comulgado sacra-  
mentalmente para disponer assi a recibir los Sacra-  
dos Indenes, que pretenden. Y para q. conste lo  
firmo en el expresado Colegio a diez, y ocho de Abril  
de 1795.

P. D. Manuel Ruiz de Chaves

## Solicitud de Morelos para recibir las órdenes mayores

16 de agosto de 1797

Autógrafo

Archivo de la Catedral de Valladolid, Morelia

Yl[ustrísi]mo S[eñ]or

El B[achill]er D[on] Jose Maria Morelos, y Pavon, Clerigo Diacono de este Obispado, Preceptor de Gramatica, y Retorica en el Pueblo de San Fran[cis]co de Uruapan, y vecino de esta Capital, ante V[uestra] S[eñoría] Y[lustrísima] paresco, y digo: Que en virtud del Edicto convocatorio à los proximos Ordenes, y de concurrir en mi persona las circunstancias requisitas: Suplico à la Superior Bondad de V[uestra] S[eñoría] Y[lustrísima] se digne admitirme al Sacro Presbyterado bajo el Titulo de Administracion de los S[an]tos Sacramentos. para cuyo efecto presento mis Titulos, y la respectiva Certificacion del Parroco de aquel Pueblo, de haber cumplido con lo mandado en la Licencia, que V[uestra] S[eñoría] Y[lustrísima] se dignó concedernie. Y siendo desu Superior agrado suplico à V[uestra] S[eñoría] Y[lustrísima] se sirva mandar librar Publicatas al S[eñ]or Cura de d[ic]ho Partido, en donde declaro solo haver recidido. En cuyos t[érmi]nos-

A V[uestra] S[eñoría] Y[lustrísima] pido se sirva proveer, como llevo suplicado en que recibiré merced, y gracia:

B[achill]er José Maria  
Morelos, y Pavon  
{Rúbrica}

Ylmo. Sor.

El Sr. D. José María Morelos, y Paron, Clerigo Diacono  
de este Obispado, Preceptor de Gramatica, y Retorica en el  
Pueblo de San Fran<sup>co</sup> de Ocuapan, y vecino de esta Capital,  
ante U. S. Y. pareisco, y digo: Fue en virtud del Edicto conro-  
catario a los proximos Ordenes, y de concurrencia en mi per-  
sona las circunstancias requiridas: Suplico a la Superi-  
oridad de U. S. Y. se digne admitirme al sacro Pres-  
byterado bajo elTitulo de Administracion de los S<sup>tos</sup>.  
Sacramentos. para cuyo efecto presento mis Titulos, y  
la respectiva Certificacion del Párroco de aquel Pueblo,  
de haber cumplido con lo mandado en la Licencia, que  
U. S. Y. se digno concederme. Y siendo de su Superioridad  
suplico a U. S. Y. se sirva mandar librar Publicar  
al Sr. Cura de Dho Partido, en donde declino solo ha-  
ver recidido. En cuyos t<sup>os</sup>.

A U. S. Y. pido se sirva proveer, como llevo suplicado en que re-  
civiré merced, y gracia:

José María  
Morelos, y Paron  


## Recado en el que se remiten sesenta pesos para una suscripción

2 de enero de 1799

Autógrafo

Archivo de la Catedral de Valladolid, Morelia.

S[eñ]or Secr[etari]o Lic[encia]do D[on] Santiago Camiña:

Mi respetado S[eñ]or: remito sesenta pesos de Donativo, de los quales treinta y cinco son con los que Yo puedo contribuir, y beinte y cinco con los que contribuie el B[achille]r D[on] Mig[ue]l Gomes mi Th[enient]e y no hai en este Curato otro Ec[lesiásti]co que en el recida p[ar]a la Subscripcion. D[io]s g[uar]de à U[sted] m[uchos] añ[os]. Tamaquaro de la Aguacana, y hen[er]o 2 de 1799.

B[eso] l[ra] m[ano] de U[sted] su affectísimo S[eñor] y Cape[llá]n

B[achille]r Jose Maria

Morelos

{Rúbrica}

Son 60 p[eso]s



## Foja de un libro de registro de entierros de San Antonio Urecho

Mayo de 1799

Autógrafo

<p>M[arí]a Josefa M[uer]ta a[du]lta de este Pue- blo recivio los S[an]tos Sacra- m[entos] a la Peni[tenci]a y Extrema uncion</p>	<p>En el año del S[eñ]or de mil setecientos noventa y nueve en 22 días del mes de Maio yò el B[achille]r D[on] Jose M[arí]a Morelos Cura Ynt[er]ino p[ro] el S[eñ]or B[achille]r D[on] Rafael Larreategui, de este Part[id]o de S[a]n Ant[oni]o Ure- cho: di sepultura Ec[lesi]a[stic]a en 2º T[ér]mino Cruz vaja á M[arí]a Josefa M[uer]ta Ad[ul]ta deste Pueblo y p[ar]a q[u]e conste lo firmè</p> <p style="text-align: right;">B[achille]r Jose M[arí]a Morelos [Rúbrica]</p>
<p>Josè Guadalu- pe M[uer]to Ad[ul]to de la Parota re- civio los S[an]tos Sacram[entos] dela Penitencia y Extrema uncion</p>	<p>En el año del S[eñ]or de mil sete cientos noventa y nueve en 22: días del mes de Maio yò el B[achille]r D[on] Josè M[arí]a Morelos Cura p[ro] el S[eño]r Ynt[er]ino D[on] Rafael Larreategui Cura de este Partido de S[a]n Ant[oni]o Urecho. di sep[ultur]a Ec[lesi]a[stic]a en 2º T[ér]mino Cruz vaja á José Guadalupe M[uer]to Ad[ul]to de la Parota y p[ar]a q[u]e conste lo firmé</p> <p style="text-align: right;">B[achille]r Jose M[arí]a Morelos [Rúbrica]</p>
<p>Ma[rí]a Rosa Esp[añ]ola Viu- da de este Pueblo</p>	<p>En el año del S[eñ]or en mil setecientos noventa y nueve en 25 dias del mes de Maio: yo el B[achille]r D[on] Josè M[arí]a Morelos Cura p[ro] el S[eñ]or Ynt[er]ino D[on] Rafael Larreategui Cura de este Part[ido] di sepultura Ec[lesi]a[stic]a en 2.º T[ér]mino Cruz Alta Siriales y Misa de Cuerpo precente á M[arí]a Ro- sa Esp[añ]ola de este Pueblo viuda recivio los S[an]tos Sacram[entos] de Penitencia y Extremaunción y p[ar]a q[u]e conste lo firmé</p> <p style="text-align: right;">B[achille]r Jose M[arí]a Morelos [Rúbrica]</p>
<p>Josè Ma[rí]a Qui- rino Ynd[i]o Pár- bulo de la P[ar]ota</p>	<p>En el año del S[eñ]or de mil setecientos noventa y nueve en 25 días del mes de maio yo el B[achille]r D[on] Jose M[arí]a Morelos Cura p[ro]* el S[eñ]or Ynt[er]ino D[on] Rafael Larreategui Cura de este Part[id]o di sepultura Ec[lesi]a[stic]a en 2º. T[ér]mino Cruz vaja á Jose M[arí]a Quirino Ynd[i]o Parb[ul]o de Jongo h[ijo] L[egít]imo de Jose M[arí]a Mora y de M[arí]a Ant[oni]a y p[ar]a q[u]e conste lo firmé</p> <p style="text-align: right;">B[achille]r Jose M[arí]a Morelos [Rúbrica]</p>
<p>M[arí]a Dicidio ra M[uer]ta Parb[ul]a de la Parota</p>	<p>En el año del S[eñ]or de mil setecientos noventa y nueve en veinte y nueve dias del mes de Maio yo el B[achille]r D[on] Rafael de Larreategui Cura Ynt[er]ino y Juez Ec[lesi]a[stic]o deste Part[id]o de S[a]n Ant[oni]o Ure- cho. di Sep[ultur]a Ec[lesi]a[stic]a en 2.º T[ér]mino Cruz vaja á M[arí]a Dicidadora Pa[r]b[ul]a M[uer]ta de la Pa- rota h[ija] l[egít]ima de Josè Marcos de Lara, y de M[arí]a Josefa* Escoto Esp[añ]ola y pa- ra que conste lo firmè</p> <p style="text-align: right;">B[achille]r Rafael Tarreategui [Rúbrica]</p>

\* Subrayado en el original.



## Certificado relativo al cumplimiento de los feligreses de Nocupétaro con el precepto sacramental

25 de septiembre de 1800

Autógrafo

Archivo General de la Nación (AGN), Clero secular, tomo 53

El B[achille]r D[on] Jose Maria Morelos Cura Ynterino, y Juez Ec[lesiásti]co de Caraquaro, p[ro] el Yl[ustrí]simo, y R[everendí]simo S[eñ]or M[inis]tro D[on] Fray Ant[onio] de San Mig[ue]l D[igní]simo S[eñ]or Ob[is]po de Michoacan del consejo de su Mag[esta]d [etcétera] \_\_\_\_\_

Certifico en q[u]anto puedo, debo, y el D[e]r[ech]o me permite, q[u]e segun los Padrones de los Feligreses de este Curato faltará la quinta parte de ellos q[u]e aùn no cumplen con los preceptos anuales de confesion, y comunion, aunq[u]e no obstante lo estan verificando paulatinam[en]te: mas por q[u]e este es el estado del cumplimiento de ambos preceptos, asi lo Certifico, y firmo, p[ar]a la debida constancia, en el P[ue]blo de Nocup[é]ta[ro] a beinte y cinco de Sep[tiem]bre de mil ochocientos.

B[achille]r Jose Maria  
Morelos [Rúbrica]

El Sr. D. Jose Maria Morelos Cura Interino, y Tuco  
Eccō de Caraguano, p<sup>r</sup> el Hno. y Rmo. Sr. Nro. D. Franz  
Ant. de San Mig. Bno. Sr. Obpo. de Michoacan el con-  
cepo de su Mag<sup>d</sup>. &c.

---

Certifico en q<sup>to</sup> puedo, debo, y el Dño. me permite, q<sup>d</sup>  
segun los Padrones de los Feligreses de este Curato  
fantaxa la quinta parte de ellos q<sup>d</sup> aun no cum-  
plen con los preceptos anuales de confesion, y co-  
munion, aunq<sup>d</sup> no obstante lo estan verificando pa-  
ulatinamte: mas por q<sup>d</sup> este es el estado del cumpli-  
miento de ambos preceptos, asi lo Certifico, y firmo,  
p<sup>a</sup> la debida constancia, en el Pblo. de Nocupno à  
veinte y cinco de septbre de mil ochocientos.

D<sup>o</sup>. Jose Maria  
Morelos 

## Certificado de que los feligreses de Carácuaro cumplieron con los preceptos de confesión y comunión

8 de diciembre de 1800

Autógrafo

AGN, Clero secular, tomo 53

El B[achille]r D[on] Jose Maria Morelos Cura, y Juez Ec[lesiásti]co. Y[lus]trísimo del Curato de San Agustín Caracuaro, p[or] el YI[lustrísi]mo, y R[everendísi]mo. S[eñ]or M[inis]tro D[on] F[ray] Ant[onio] de San Mig[ue]l D[ignísi]mo S[eñ]or Ob[is]po de Michoacan del consejo de su Mag[esta]d [etcétera].

Certifico en q[uan]to puedo, debo, y el D[e]r[ech]o me permite, que todos los feligreses de este Curato, q[u]e es de mi cargo, que no han tenido impedimento físico ù moral han cumplido con los dos preceptos anuales de confesion, y comunión en este presente año: y para la debida constancia lo firmé en el Pueblo de Caracuaro à 8 de D[iciem]bre de 1800.

B[achille]r Jose Maria  
Morelos [Rúbrica]

El Sr. D. Jose Maria Morelos Cura, y Tercer Eccl. Yveniente  
del Curato de San Augustin Caraguaro, p.<sup>o</sup> el Hno. y Hno.  
Sr. Sr. D. F. An.<sup>o</sup> de San Miguel Dño. Sr. Obpo. de Me-  
choacan de concejo de su Mage.<sup>d</sup> &c.

Certifico en q<sup>o</sup> puedo, debo, y el Dño me permite.  
que todos los feligreses de este Curato, q<sup>o</sup> es de mi car-  
go, que no han tenido impedimento fisico u. moral  
han cumplido con los dos preceptos anuales de Con-  
fesion, y Comunión en este presente año: y para  
la debida constancia lo firmé en el Pueblo de Ca-  
raguaro à 8. de Dñe. de 1800.

Sr. Jose Maria  
Morelos



## Recado solicitando óleos y un compañero para el curato de Carácuaro

1 de abril de 1803

Autógrafo

Archivo de Valladolid, Morelia

S[eñ]or S[ecreta]rio L[icenciado] D[on] Sant[ia]go de Camiña.

Muy S[eñ]or mio: de mi primera atencion: sirvase u[ste]d de mandar librar volante p[ar]a la entrega de los S[an]tos Oleos p[ar]a este Curato de Caraquaro.

Para el mismo necesito un compañero, y espero me tenga u[ste]d presente con el primero de satisfaccion de u[ste]d q[ue] se proporcione. D[io]s n[uest]ro S[eñ]or g[uar]de la importante vida de U[ste]d m[ucho]s años. No-  
cupetaro Abril 1o. de 1803.

B[esa] l[a] m[ano] de U[ste]d su mas at[en]to S[ervidor] y C[apellán]

B[achille]r Jose Maria

Morelos [Rúbrica]

Sr. Sr. S. D. Santiago de Carriña.

Muy Sr mio: de mi primera aten-  
cion: dirase Ud de mandar libran Vola-  
ra p<sup>a</sup> la entrega de los Sr<sup>os</sup> Oleos p<sup>o</sup> este  
Curato de Caraguano.

Para el mismo necesito un com-  
pañero, y espero me tenga Ud presen-  
te con el primero de la satisfacion de  
Ud. q<sup>se</sup> proporcione. D<sup>o</sup> n<sup>ro</sup>s. Sr. q<sup>sea</sup>  
la importante vida de Ud. m<sup>o</sup> ant<sup>o</sup>. No-  
cupetario Abril 1o. de 1803.

Mm. de Ud. su mas asto. S. y C

M<sup>o</sup>. Jose Maria

Novelos 

## Oficio en el que participa que ha sido comisionado por Hidalgo para insurreccionar el Sur y pide coadjutor

21 de octubre de 1810

Autógrafo

Archivo de Valladolid, Morelia

Por comision del Ex[celentísi]mo S[eñ]or  
D[on] Miguel Hidalgo, f[ec]ha ayer tar-  
de en Indaparapeo me paso  
con violencia a correr los  
Tierracalientes del Sud, y  
haviendo cita yo con el S[eñ]or  
Conde p[ar]a q[u]e se me ponga  
coadjutor q[u]e administre  
mi Curato de Caraquaro  
me dixo su S[eño]ría, lo pidi  
ese a u[ste]d a quien no hallan  
dole hasta las nueve de la  
mañana y siendome preci  
so no perder minuto lo  
participo p[ar]a q[u]e a letra vis  
ta se sirva U[ste]d despachar  
el que halle oportuno ad  
virtiendole me ha de con

Por comision del Exmo. Sr.  
D. Miguel Adalpo Jha. ay en rta  
de el Indagatorio me pare  
con violencia a correr los  
Tierras cabenres al sud, y  
haviendo esta ya con el Sr.  
Conde p.<sup>a</sup> q<sup>d</sup> se me ponga  
coadjutor q<sup>d</sup> administre  
mi Curato. de Canaguaro  
me dió su Srta., lo pidi  
ere à Vd. aqui en no halla  
dole haiva las mes de la,  
mañana y siendome pren-  
so no pòdero cumplir lo  
participo p.<sup>a</sup> q<sup>d</sup> à letra si  
ta se junta Vd. despacha  
el que halla oportuno à  
visitiendole me hade con

tribuir con la tercia  
parte de obvenciones.  
D[io]s g[uar]de a U[ste]d m[uchos] añ[os]  
Vallado[lid] oc[tu]bre 21 de 1810


José Maria  
Morelos [Rúbrica]

S[eñ]or S[ecreta]rio Don  
Ramón de Aguilar }

Valladolid

tribuna con la tenua  
parte de obenciones.  
D. pde à V. m. añ.  
Vallad<sup>o</sup> oct<sup>o</sup> 21. de 1810

José María  
Morelos



José Luis Don?  
Ramon or Aquilar

Vallad<sup>o</sup>

## Envío de una proclama a los hijos de Tehuantepec

Sin fecha (¿1811?)

Autógrafo

AGN, Infidencias, tomo 60

Desengaño de la America y traicion descubierta de los Europeos.

Europeos: El velo que cubria vuestra criminal perfidia, se ha descubierto. El misterio que ocultaba vuestra hipocrecia lisongera, se ha declarado, y ya estamos bien con la Luz del medio Dia, que ni tiene leyes, ni conoce limites vuestra hidropica ambicion. Este es el mobil de todas vuestras acciones, esta quien siempre os hace mentir, esta quien os ínstimula á engañar, y engañando gobernar, y gobernando destruir y aniquilar. No ha sido otro vuestro proceder, en todas las posesiones, que en la America habeis conseguido, y en quantas partes del Mundo han tenido la desgracia de ser gobernados, por vuestra barbarie. Testigos son de esta verdad, Buenos Aires, Caracas, el Peru, la Habana, y antiguamente Portugal; de manera que a sus avitantes, les ha sido necesario, valerce de la fuerza que subministran las armas, (como en el Dia a nosotros) para reclamar sus derechos, y expelerlos de sus Dominios: Decidme malebolos aunque sea en esta ocasion, contra vuestra natural inclinacion, una verdad, quando robeis á esta America; quando la reconquistéis, y domineis en ella, sujetandonos al infame Yugo, que en el dia sufre la desgraciada España: quando logreis que estos avitantes, sientan la Camella esclavitud, mas vergonsosa que han conocido los Siglos, si reyna en este dilatado imperio el nuevo Atila como intentais, quando á nuestros Labradores, no dejes el fruto del sudor de su rostro y personal trabajo; quando destruyéis y exterminéis á los Americanos con pelidos á que unos contra otros se alarman, como hizo Masarredo en la antigua España, y obligandolos á morir, en donde sus cuerpos no logren otra sepultura, que el vientre de las Aves, ni otras exequias aquellas desgraciadas victimas, que mueren en vuestra defenza, que el que digais “Estos menos enemigos tenemos”\* siendo dignos por su valor é inocencia de mejor suerte, y mas honrosa Sepultura; creis entonces ver logradas vuestras perfidas intenciones. ¿Disfrutareis por ventura con mas tranquilidad, y reposo los preciosos frutos de este vasto continente? ¿Vereis por esto el nuevo Gobierno que le instale vuestro regenerador Jose primero? os enganais incensatos; solo vuestra codicia y ambicion, os puede hacer delirar de esta suerte. ¿No veis que la gran Bretaña Señora de los Mares, y Enemiga mortal del tirano Napoleon, reducida a cenizas qualquier Barquillo sullo, que tenga la audacia de acercarse

\* Subrayado en el original.

## De engaño de la America y traición descubierta de los Europeos.

Europeos: El véle que cubria vuestra criminal perfidia, se ha descubierta. El misterio que ocultaba vuestra hipocresia liiongera, se ha declarado, y ya estamos bien-do con la luz del medio dia, que ni tiene leyes, ni conoce limites vuestra hi-dropica ambicion. Este es el mobil de todas vuestras acciones, esta quien siempre os hace mentir, esta quien os incitula á engañar, y engañados governaar, y governaando. Destruir, y aniquilar. No habido otro nuestro proceder, en todas las po-sesiones, que en la America habeis coneguido, y en quantas partes del Mun-do han tenido la desgracia, de ser governaados, por vuestra barbarie. Festigacion de esta verdad, Buenos Aires, Caracas, el Peru, la Habana, y antiguamente Portugal; de manera que aun avitantes, los ha sido necesario, valerse de la fuerza que subministran las Armas, (como en el dia á nosotros) para ve-diamos sus derechos, y expelerlos de sus Dominios: Decidme malebolos aunque sea en esta ocasion, contra vuestra natural inclinacion, una verdad, quando vobis á esta America; quando la reconquistais, y domineis en ella, suponen-donos al infame Yugo, que en el dia sufre la desgraciada España: quando lo-greis que estos avitantes, sientan la Camella esclavitud, mas veagouera q. han conocido los Siglos, si reyna en este dilatado imperio el nuevo Attila como in-terran, quando á nuestros Labradores, no dexei el fruto del sudor de su rostro y personal trabajo: quando destruyeis y exterminais á los Americanos con-pelidos á que unos contra otros se abarben, como hizo Martirredo en la antigua España, y obligandolos á morir, en donde sus cuerpos no logren otra sepultura, que el vientre de las Aves, ni otras consequias aquellas desgraciadas victimas, que mueren en vuestra defenza, que el que digais „Estos menos Enemigos tenemos” siendo dignos por su valor é inocencia de me-dor muerte, y mas honrra Sepultura; creis entonces ver logradas vuestras per-fidas intenciones. ¿Distributais por ventura con mas tranquilidad, y reposo los preciosos frutos de este vasto continente? venis por esto el nuevo Gobierno que le instale vuestro Regenerador Jose primero? os enganais incensatos; solo vuestra codicia y ambicion, os puede hacer delirar de esta suerte. ¿No veis que la gran Bretaña Señora de los Mares, y Enemiga mortal del tirano Napoléon, se redu-cira á cenizas qualquier Marguillo ruso, que tenga la audacia de acercarse

á nuestras costas, como lo tiene prometido, ¿No conoceis fatuos que aun quando por un extraordinario movimiento vierais efectuados vuestros decignios ese verdugo de la naturaleza humana no os dejara en sosiego, sino, que extrayendos de vuestros hogares, os yebara á conquistar al Colon para colocar esa otra texta, sobre sus deviles Cienes, y cellar con vuestra sangre la esclavitud, de ambas Americas á la manera que ha echo con los hijos de la ísperia, Luego que todos los Gefes, Tribunales, y Magistrados, tubieron la vileza de entregarle? traición y tirania sin semejanza; pero no se quedara sin Castigo.

Decidme ahora infames ¿que pensais hacer con la America, ó qual ha de ser la suerte de sus avitantes? La America por la fidelidad q[u]e ha conservado ilesa para con sus soberanos (propiedad que le es caracteristica y sirve de distintibo de todas las demas Naciones) pues ha facilitado con los inmensos tesoros, que de ella habeis extrahido las victorias q[u]e tanto cacareasteis, al principio de la vuestra rebolucion, en la peninsula ha conserbado con vosotros una perfecta armonia, y os ha guardado una no interrumpida, é indevida subordinacion, por espacio casi de tres Siglos. Ella por no manchar su fidelidad, ha tenido que sufrir con agravio de sus hijos, y notable detrimento de la Justicia, que las dignidades, Enpleos, comercio, artes, Agricultura, Real Erario, y para decirlo todo de una vez, Tropas, armas, y aun á nuestras propias personas sean vuestras sin tener ellas otra parte al ver vuestro orgullo, que las tiernas quejas, y tristes Lamentos, que ha siempre sufocado en lo intimo de su pecho y el acerbo dolor de ser la mas grade y primer instrumento que con su generosidad, y abundantes riquezas, ha contribuido á inmortalizar vuestro depotismo: Ella ve con ojos tiernos, y compasibos, que en el Dia sus amarelados, y desventurados hijos, estan regando los Canpos con su sangre en vuestra defenza, y exalando el Espiritu, solo por vuestro gusto, haciendolos que ciega, y prontamente sigan vuestro capricho, sin esperar mas premio, ni aguardar otra reconpensa de vuestra tirania, que mallores gavelas como estan ya experimentandolo todos aquellos Pueblos, que han tenido la devilidad, (ó mejor dire desgracia) de admitir vuestras Tropas, pues despues de pagar iniquamente, el ocho por ciento de Alcabala, la cobrais á los miserables é infelices Indios, hasta del carbon, y leña q[u]e

á nuestras costas, como lo tiene prometido, ¿No conocéis fatuo que aun quando por un extraordinario movimiento viciari efectuado vuestro designio es vedugo de la naturaleza humana no os dejara en sosiego; sino, que esta yendo de vuestros hogares, os yebara á conquistar al Colon para colocar esa otra testa, sobre sus deviles Cienes, y celtar con vuestra sangre la esclavitud, de ambas Americas á la manera que ha echo con los hijos de la imperia, luego que todo los Jefe, Jueces, y Magistrados, tubieron la vileza de entregarle y traicion y tirania sin semejanza; pero no se que dara sin Castigo.

Decidme ahora infame; que pensais hacer con la America, ó qual hade ser la suerte de sus abitantes? La America por la fidelidad q. ha conservado ileta para con sus soberanos (propiedad que le es Caracteristica y sirve de distintivo de todas las demas Naciones) pues ha facilitado con los inmensos Tesoros, que de ella habeis extraido las victorias q. tanto Cacaecartei, al principio de la vuestra revolucion, en la península ha conatado con vosotros una perfecta armonia, y os ha guardado una no interrumpida, é indevida subordinacion, por espacio casi de tres siglos. Ella por no manchar su fidelidad, ha tenido que sufrir con agravio de sus hijos, y notable detrimento de la Justicia, que las dignidades, Empleos, Comercio, Artes, Agricultura, Real. Erario, y para decirlo todo de una vez Tropas, Armas, y aun á nuestras propias personas sean vuestras sin tener ellas otra parte al ver vuestro orgullo, que las tiernas quecosas, y tristes lamentos, que ha siempre sufocado en lo intimo de su pecho y el acerbo dolor de ser la mas grade y primer instrumento que con su generosidad, y abundantes riqueza, ha contribuido á immortalizar vuestro despotismo: Ella ve con ojos tiernos, y compasivos, que en el Dia su amarelado, y desventurado hijos, estan regando los Campos con su sangre en vuestra defenza, y exaltando el Espiritu, solo por vuestro gusto, haciendolos que ciega, y prontamente sigan vuestro Capricho, sin esperar mas premio, ni aguardar otra recompensa de vuestra tirania, que maldades q. ellas como estan ya experimentandolo todos aquellos Pueblos, que han tenido la debilidad, (ó mejor dire deigracia) de admitir vuestras Tropas; pues despues de pagar iniquamente, el ocho por ciento de Alcabala, la Cobranza á los miserables é infelices Indios, hasta del Carbon, y Leña q.

introducen en Mexico, y en otras partes donde las teneis acantonadas, desde chados de nosotros, si yegais a vencernos; Enbiais las tropas que llamais del Rey, y no son sino vuestras, á restablecer el buen orden, y tranquilidad Publica, anticipando un Oficio, para que salgan á recibirlos, en que luego dais á conocer, la soberbia que os predomina, é insaciable deceso que teneis de gobernar. Nos exortais á que no nos sugetemos á las tropas Americanas, porque son de herejes, y estan excomulgados, y no os horrorisais de cometer enormes y execrables crímenes nunca vistos en este cristianisimo Reyno, con escandalo de toda la Nacion ¿No es verdad Gachupines; ó tirais el velo hipocrita, que os cubria y emendais vuestras nefarias costumbres, así politicas, como Morales, así publicas como pribadas, ó pereceis sin remedio. Vosotros creis que son tan ignorantes, que aun podeis seducirnos, ó tan cobardes, que baliendos hora de la violencia de las Armas, nos haremos complices en la traicion maquinada contra la Patria. Creis que la America esta admirada al ver las disposiciones de vuestro General Venegas (acusado de traidor por el Duque del Ynfantado) y amedrentado al oyr decantar por los sarcillos que manteneis en vuestra compañía vuestras sacrilegas, y crueles victorias. Creis que persuadidos los havitantes de estos dominios, que son facionarios Bonaparcianos; los que Militan en las Banderas, de los que injustamente llamais Ynsurgentes, aborreceran á estos, y os acompañaran; en vuestras infernales intrigas, y que de esta suerte, en vuestra mano esta la eleccion del tirano que ha de martirizarnos. Creis Ygualmente que los Pueblos por donde no habeis trancitado con las tropas, que estan anhelando, y esperando la hora feliz de que los redimais, y saqueis del fantastico cautiverio, en que suponen viben. Todo esto creis mas no es así. Es verdad que algunos Pueblos, ó por temor de vuestras Armas, y no tener ellos absolutamente con que defenderse, ó por que ignoraban, vuestra perbersa y Diabolica Conducta; os han permitido hasta aqui, la entrada libre y franca; pero en el dia que ya han palpado vuestras atrocidades con admirable entuciasmo, y gran magnanimidad, han de presentarse en el campo de Marte, á morir primero que admitiros; procurando hasta el vello sexo

introducen en Mexico, y en otras partes donde las teneis acantonadas, dedichado de novatos; Si yegais a vencernos; Embiais las tropas que llamais del Rey, y no son sino vuestras, a restablecer el buen orden, y tranquilidad Publica, Anticipando un Oficio, para que salgan á recibir, en que luego dai á conocer, la soberbia que os predomina, é invariable deceso que teneis de gobernar. Non exortais á que no nos sujetemos á las tropas Americanas, por que son de hereges, y estan excomulgados, y no os horrorisais de cometer Enormes y execrables Crimenes nunca vistos en este Christianissimo Reyno, con escandalo de toda la Nacion; No es verdad Sachupines; ó tirais el velo hipocrita, que os cubria y emondais vuestras nefarias entubres, así politicas, como Morales, así publicas como privadas, ó pereceis sin remedio. Vosotros Creis que son tan ignorantes, que aun podeis seducirnos, ó tan cobardes, que baliendo hora de la violencia de las Armas; nos haremos cómplices en la traicion maquinada contra la Patria Creis que la America esta admirada al ver las disposiciones de vuestro General Venegas (acusiado de traidor por el Duque del Infantado) y amedrentado al oyr decantar por los sacillos que manteneis en vuestra compañia vuestras sacrilejas, y crueles Victorias. Creis que persuadidm los habitantes de estos Dominios, que son facionarios Bonapartianos; los que Militan en la Bandera, de los que infustamente llamais Yungentes, aborreceran á ellos, y os acompañaran; en vuestras internales intrigas, y que de esta suerte, en vuestra mano esta la eleccion del Tirano que hade martirizarlos. Creis Igualmente que los Pueblos por donde no habesi transicionado con las tropas, que estan adelantando, y esperando la hora feliz de que los redimais, y saquien del fantastico cautiverio, en que suponeis viben. Todo esto caesi mas no es así. Es verdad que algunos Pueblos, ó por temor de vuestras Armas, y no tenean ellos absolutamente con que defenderse, ó por que ignoraban, vuestra perberna y Diabolica Conducta; os han permitido hasta aqui, la entrada libre y franca; pero en el dia que ya han palpado vuestras atrocidades con admirable entuciasmo, y gran magnanimidad, haviendo presentarse en el Campo de Marte, á morir primero que admitir; procurando hasta el Vello Leo

entre quienes antes tenias algunas Ydolatras prestar su delicado pecho al fierro, y agudo Acero, por tener la gloria de libertad á su posteridad del Yugo, que se le espera, y ser martires de la Patria.

Tambien es cierto que teneis una corta porcion de viles é infelices hijos, desnaturalizados de este Reyno indignos del Nombre Americano, cuia iniquidad, y deprabadas costumbres, no pueden hallar patrocinio, mas que entre vosotros. Pero no podeis negar que algunos Europeos siguen nuestras Banderas, y estan dispuestos, á incorporarce luego que avisten nuestros Exercitos, sino que creis que lo ignoran, los de esta America. Mas esta desengañada, oid, oid, para vuestra confucion y verguenza, lo que en el Dia conose, sabe, creé, y Espera de todos vosotros, que imamimes, son ya todos los votos.

Conoce la America, que sois unos mentirosos, que vuestro go=vierno Pais de la inpiedad, morada de la falacia, y Seno de la hipo=crecia, nos ha engañado en quantos papeles publicos ha dado á la prensa por imitar a las perniciosas maximas de Murat, quando ocu=po Militantemente á Madrid, que la sed de la Plata, Oro en vosotros es insaciable, y que no tiene limites vuestra codicia, que soys unos trahi=dores al Rey, á la Religion, y a la Patria, sin excepcion de indivi=duos, sino que desde el mas noble, hasta el mas infimo plebello, mos=trasteis vuestra debilidad, y cobardia, quando los Exercitos del Corso se presentaron en la Peninsula, distinguiendose en esta iniquidad, y obser=bando el primer lugar en la perfida intriga los Gefes y primeros tribunales de ella, por los premios imaginarios que el Domiciano de la Francia les prometia abandonando de esta suerte las Bande=ras de la lealtad, y poniendo por los suelos vuestras Obligaciones, ob=secadas conciencias en las Espaldas conose que sois unos tiranos, q[u]e por la niteverada avaricia que reyna en vuestros Pechos, poco contentos con la esclavitud que nos habeis echo soportar por espacio casi de tres si=glos, tratais en esta epoca lamentable, de inmolarnos, á la impiedad, y que aun a vuestros infelices hijos, porten sus hombros la insoportable carga que ha impuesto el despota Napoleon, a los hijos de la Madre Patria: conose que sois unos sacrilegos, emisarios de Jose Napoleon, q[u]e

entre quienes antes tenias algunas Voluntas prestar su delicado Pecho al fierro, y agudo Utero, por tener la gloria de libertad á su posteridad del Yugo, que se le espera, y ser martires de la Patria.

Tambien es cierto que tenies una corta porcion de viles e infelices hijos, dematuralizados de este Reyno indignos del nombre Americano, cuya iniquidad, y depravada costumbre, no pueden hallar patrocinio, mas que entre vosotros. Pero no podeis negar que algunos Europeos siguen vuestras Banderas, y estan dispuestos, á incorporarse luego que avierten nuestros Coercitos, sino que creis que lo ignoran, los de esta America. Mas esta desengañada, oíd, oíd, para vuestra confucion y venganza, lo que en el Dia Conoce, sabe, Cree, y Espera de todos vosotros, que unanimem, Im ya todos los Votos.

Conoce la America, que vos unos montanos, que vuestro gobierno Vais de la iniquidad, morada de la falacia, y seno de la hipocrecia, no ha engañado en quantos papeles publicos ha dado á la prensa por imitar á las perniciosas maximas de Murat, quando ocupo Militantemente á Madrid, que la sed de la Plata, Oro en vosotros insaciable, y que no tiene limites vuestra Codicia, que vos unos nati-dores al Rey, á la Religion, y á la Patria, sin excepcion de individuos, sino que desde el mas noble, hasta el mas infimo Plebello, mostrasteis vuestra devoridad, y Cobardia, quando los Coercitos del Corso se presentaron en la Peninsula, distinguiendose en esta iniquidad, y obteniendo el primer lugar en la peñora intriga los Jefes y primeros tribunales de ella, por los presion imaginaria que el Dominiano de la Francia les prometia abandonando de esta suerte las Banderas de la lealtad, y poniendo por las suelas vuestras Obligaciones, obsecadas conciencias en las Espaldas Conoce que vos unos tiranos, q. por la riteverada avaricia que teyna en vuestros Pechos, poco contentos con la esclavitud que nos habeis echo soportar por espacio Caus de sus siglos, tratasi en esta epoca lamentable, de inmolaros, á la iniquidad, y que aun a vuestros infelices hijos, pasten sus hombros la imponente carga que ha impuesto el despota Napoleón, a los hijos de la Madre Patria: Conoce que vos unos laculegos, Emisarios de Jose Napoleón, q.

quereis que nosotros, participemos el Acibarado Calis, que ha bebido, gustado la Antigua España: conoce que sois unos viles hipocritas, que con la capa de caros hermanos, y especiosos pretextos, atropellais con nuestros derechos, aun los más sagrados: Conoce que el principio constante, y unico que en sus operaciones ha dirigido al Gavinete Español con respecto a las Yndias, no ha sido otro que condecender con el comercio de Cadiz; y contemporar con los Consulados, de Veracruz, y Mexico, y en el dia mas, por que directamente estos nos gobiernan: Que los privados de nuestros Catolicos, soberanos, ó Ministros suios, como siempre han miradonos con sumo desprecio, han sido los verdugos de nuestra esclavitud, sacrificandolo todo honor y reputacion á su propio interes, y que no á havido condecencias viles, y criminales baxesas en que no hayan incurrido por su propia conservacion, y en perjuicio de esta Nacion: Conoce que á nuestros Principes siempre los habeis engañado, haciendoles creer que los Americanos son ineptos para todo por la suma ignorancia en que nos hallamos aun en materia de Religion, de manera que adormeciendolos habeis logrado que nos desprecien, y nos desairen, con condecender en quanto habeis pretendido hasta conseguir nuestra absoluta oprecion: Conoce que esta es la causa, por que ocurriendo los Americanos a la Camara en asuntos de Justicia no logren verla administrada y si por accidente llega alguno a conseguirla es sin exemplar como si fuera gratuita, erogando quantiosos gastos y sacrificando sumas crecidas de dinero en sobornar á todos aquellos en quienes en esta depositada, de que se infiere que el miserable careciendo de todos estos Arvitrios, ha de estar siempre oprimido, sin esperanza de su remedio: Conoce la America, que quanto pensais y executais es muy analogo á nuestra Educacion Servil Criminal Conducta, y antigua Barbarie: Ya oisteis Gachupines brutos de Babilonia, ya oisteis lo que conoce la America atended ahora lo que sabe: Sabe la América que la Ynglaterra exemplo del honor, no os puede mandar de socorro, los veinte mil hombres que decis por que era obrar contra sus propios principios: Sabe que la España esta perdida, y dominada por los Franceses, que el mejor General que era Romana, perdio la Batalla que dio a Macena en Ciudad Real: Que los exercitos de Corso, estan hasta Cadiz, y Leon; Sabe que quantos Caudales, han remitidole a Sevilla y otras Juntas provicionales

querer que nosotros, participemos el Acabado Calii, que ha bebido, quitado la Antigua España: Conoce que son unos viles hipocritas, que con la capa de Caros hermanas, y especiones preteritos, atropellari con nuestros derechos, aun los mas sagrados: Conoce que el principio constante, y unico que en sus operaciones ha dirigido al Gavinese Español con respecto a las Indias, no ha sido otro que condescender con el comercio de Cadix; y contemporizar con los Consulados, de Veracruz, y Mexico, y en el dia mas, por que directamente estos no goviernan: Que los privados de nuestros Catolicos, bozanos, ó Ministros sujos, como siempre han mirados con sumo desprecio, han sido los redugos de nuestra esclavitud, sacrificandolo todo honor y reputacion á su propio interes, y que no á hauido condescendencias viles, y comunales bases en que no hayan incurrido por su propia conservacion, y en perjuicio de esta Nación: Conoce que á nuestros Principes siempre los habeis engañado, haciendoles caer que los Americanos son inptos para todo por la sumia ignorancia en que nos hallamos aun en materia de Religion, de manera que adormeciendolos habeis logrado que nos desprecien, y nos deairen, con condescender en quanto habeis pretendido hasta conseguir nuestra absoluta opresion: Conoce que esta es la Causa, por que ocurriendo los Americanos a la Camara en asuntos de Justicia no logren verla administrada y si por accidente llega alguno a conseguir es sin exemplar como si fuera gratuita, Crogando quantos gustos y sacrificando sumas crecidas de dinero en sobornar á todos aquellos en quienes esta depositada, de que se infiere que el miserable Careciendo de todos estos Arvitijs, ha de estar siempre oprimido, sin esperanza de su remedio: Conoce la America, que quanto peiorais y coecatais es muy analogo á nuestra Educacion Levil Criminal Conducta, y antigua Barbarie: Ya oistei Sachupines brutos de Babilonia, ya oistei lo que conoce la America atendida ahora lo que sabe: Sabe la America que la Inglaterra Coenplo del honor, no os puede mandar de socorro, los veinte mil hombres que decii por que era obrar contra sus propios principios: sabe que la España esta perdida, y dominada por los Franceses; que el mesa General que era Romana, perdió la Batalla que dio a Macena en Ciudad Real: Que los Coecatos de Corso, estan hasta Cadix, y Leon; sabe que quanto Caudales, han Remitido a Sevilla, y otras Justas provisionales

de la Peninsula, no se han invertido en otra cosa, ni han servido mas que para aumentar el Luxo de los vocales y aser presentes á Napoleón y no para gastos precisos de la Justa Causa: Que quando Jose Bona= parte entro con su exercito en Andalucia en lugar de sonar el tambor para el degüello, y exterminio de los que militan en sus Banderas, sobstitulleron la citara y se dieron mutuos parabienes por haber yegado su regenerador: Sabe que el Virrey actual Venegas, esta ya depuesto y ha venido desaprobado, todo lo que ha echo: Que las Cortes Soberanas y el Consejo de regencia, han reprendidolo soberanamente por que el temerario Truxillo, hiso fuego en el Monte de las Cruces á los Parlamen= tarios de Ydalgo, y el no se digno saber qual era su objeto quando estuvo en Quaximalapa, no obstante de haber despachadole diversas en= baxadas: Sabe que el y toda la despreciable farsa de Apandillados Gachu pines, han conpelido á todos los tribunales, y cuerpos de la Ciudad de Me= xico, á informar a favor suio, para seguir gobernando y destrullendo este Reyno, sabe que los Diarios de Cadiz que manifiestan la Justicia de nuestra Causa y defienden nuestros derechos, pretendisteis que el Santo Oficio con censura los prohibiera, y como este se opuso por no esponer se a una severa reprehcion, de las Cortes, á fuerza de Onzas de Oro, ha= beis agotadolos, oponiendose esto expresamente á la voluntad de ellas q[u]e mandan corran libres y al precio de tres reales: Sabe que estas han dispuesto y mandado que todos los M.M. [muy] R.R. [reverendos] Arzobispos, Obispos, y Prelados Regulares de las Religiones hagan a sus subditos predicar q[u]e la independencía es de rigurosa Justicia, que de no procurarla la Reli= gion y la Patria peligran: que se hagan Rogativas publicas, y pri= badas, para que Dios nos favoresca en esta causa: que la Jubentud se dicipline en el manejo de las Armas, y los Gefes velen con escrupu= locidad, sobre el puntual cunplimiento de las ordenanzas Militares, y el gobierno de Mexico, lexos de cumplir todo lo que se les ordena por los fines partiqlares de los despotas ha suprimidola; Sabe que si en las actuales circunstancias, las riendas del Gobierno quedan en vues= tras manos, no tendran fin las gavelas, sin embargo de tener repre= sentantes en las Cortes, por que las ordenes Reales, en el Mar se corro= npen, y nunca tienen el devido cunplimiento las soberanas disposiciones:

de la Península, no se han invertido en otra cosa, ni han servido mas que para aumentar el lujo de los vocales y aun presentes á España y no para gasto preciso de la justa causa: Fue quando José Bonaparte entro con su exercito en Andalucia en lugar de sonar el tambor para el degüello, y exáminio de los que militan en sus Banderas, sobintulearon la Citara y se dieron mutuas parabienes por haber yegado su regenerador: sabe que el Virrey actual Venegas, era ya de puerio y ha venido desaprobado, todo lo que ha echo: Fue las Cortes Soberanas y el Consejo de Regencia, han reprehendido soberanamente porque el temerario Fruxillo, hizo fuego en el Monte de las Caucos á los Parlamentarios de Ydalgo, y el no se digno saber qual era su objeto quando estuvo en Guaximalapa, no obstante de haberle despachado diversas Encabardas: sabe que el y toda la despreciable farisa de Agardillado Gachupines, han compelido á todos los Jirunales, y Cuorpos de la Ciudad de Mexico, á imprimir a suya ruió, para seguir gobernando y destruyendo este Reyno, sabe que los Diacon de Cadix que manifiestan la Justicia de nuestra causa y defienden nuestros derechos, presonditeii que el tanto Oficio con Comuna los prohibiera, y como este se opuso por no exponer se a una severa Repreñion, de las Cortes, si fuerza de Onzas de Oro, habei agatados, oponiendose esto expresamente á la voluntad de ellas q. mandan corran libres y al precio de tres Reales: sabe que estas han dispuesto y mandado que todos los M. M. R. R. Arzobispos, Obispos, y Prelados Regulares de las Religiones hagan a sus subditos Predicas q. la independencía es de digna Justicia, que de no procurarla la Religion y la Patria peligran: que se hagan Rogativas publicas, y pabadas, para que Dios nos favorezca en esta causa: Fue la Juventud se discipline en el manejo de las Armas, y los Gefes velen con escrupulosidad, sobre el puntual cumplimiento de las ordenansas Militares, y el gobierno de Mexico, leon de cumplir todo lo que se le ordena por los fines particulares de los despozas ha suprimidola; sabe que si en las actuales circunstancias, las Tiendas del Gobierno quedan en vuestras manos, no tendran fin las gavelas, sin embargo de tener representantes en las Cortes, por que los ordenes Reales, en el Man se conan npen, y nunca tienen el devido cumplimiento: las soberanas disposiciones:

Que las Leyes que en lo subsesibo nos Rijan todas han de reducirse á aquel d[í]cho vulgar de los antiguos Filósofos: Stat prorracione Voluntas\* y que hagan ver con mas claridad nuestra esclavitud, como esta susediendo, porque habeis publicado Bando para que ningun Criollo, ande á Caballo en pena de que han sido Ynsurgentes: Sabe que quitandolo de vuestras manos esta preciosa Perla que adorna la Corona de España, no dara en las de Napoleon como quereis, que con el fin de entregarnos quitasteis del fuerte de Perote, quatro mil Fusiles que remitisteis en conpañia de otros tantos de Polbor\*\* Barriles de Polbora para España que despues que depusisteis á Yturrigaray adicto a nuestro Cisma demontasteis los Castillos de Veracruz, y Acapulco, y las tropas acantonadas las retirasteis; que hisisteis se publicara una orden para que ninguno de nosotros traxera Arma, como la que se publico en Madrid el dos de Mayo de mil ochocientos ocho por el teniente de Rey de Carlos quarto, el gran Duque de Berg, y que solo se nos permitieran aquellas que son necesarias para el uso manual del hombre, y eso sin punta, hasta las tixeras: que con este objeto recojisteis, todos los Alcabuceros que habia en el Reyno á la Capital, que á nuestro Arzobispo Virrey lo Calumniasteis en el Consejo, para que lo quitacen, solo por que se oponia a vuestras perfidas intenciones, y protejia nuestra Causa: Sabe que quantos Europeos bienen son satelites del tirano Napoleon, hasta (lo que es mas sencible y doloroso para un Christiano Corazon, y Religioso) los Ministros del Santuario, que uno de los que binieron en conpañia de Venegas, no obstante que declararon quarenta y cinco, testigos, en contra sua ande libremente paseandose en las Calles de Mexico que en lugar de no dar quartel a los Franceseses como esta mandado por decreto de siete de Enero del año de ochocientos nueve, el Gobierno puesto en mano de uno (que es Miramon), la Subdelegacion de tenango (con el objeto de lebantar tropas) deviendo cunplir con mas exactitud en las actuales circustancias con todo lo prebenido para el Ministerio principalmente de Guerra: Sabe que la Religion que traxeron nuestros mayores, estais destrullendola que los Pueblos por donde pasais, con las Ynperteritas tropas como decis arruinais los Altares, quebrantais las Aras, en que se celebra el Sacrificio incruento del Cordero immaculado, para que sus fracmentos os cirban para amolar vuestras ballonetas, truncais, destrosais y mofais las Sagradas Ymagenes; despreciais sus reliquias, Blasfemais de Jesuchristo Sacramentado quando os han

\* Subrayado en el original.

\*\* Tachado en el original.

Que las Leyes que en lo suscribo no se lifian todas han de reducirse á aquel dho vulgar de los antiguos Filósofos: *Stat proutatione voluntat*. y que hagan vea con mas claridad nuestra esclavitud, como esta sucediendo, porque habeis publicado Bando para que ningun Criollo, ande á Caballo en pena de que han sido Yruagenes: sabe que quitandolo de vuestras manos esta preciosa Perla que adorna la Corona de España, no dara en las de Napoleon como quereis, que con el fin de entregarnos quitateis del fuere de Penate, quatro mil Fusiles que remiteis en compañía de otros tantos de Polbor Baxales de Polbora para España que despues que depusiereis á Yruenigaray adicio a nuestro Sistema demontateis los Castillos de Veracruz, y Acapulco, y las tropas acantonadas las retireis; que hiciereis se publicara una Orden para que ninguno de nuestros traxera Arma, como la que se publico en Madrid el dia de Mayo de mil ochocientos ocho por el teniente de Rey de Carlos quarto, el gran Duque de Berg, y que solo se nos permitieran aquellas que son necesarias para el uso manual del hombre, y eso sin punta, hasta las Fizeas: que con este objeto recopilateis, todos los Alcabuceros q. habia en el Reyno á la Capital, que á nuestro Arxobispo Vizey lo callupnateis en el Consejo, para que lo quitasen, solo por que se oponia á vuestras perfidas intenciones, y profesia nuestra Causa: Sabe que quantos Europeos bienen son satelites del tirano Napoleon, hasta (lo que es mas sensible y doloroso para un Christiano Corazon, y Religioso) los últimos del latunario; que uno de los que binieron en compañía de Venegas, no obitante que declararon quarenta y cinco, Fetigor, en contra mia andu libremente paseandome en las Calles de Mexico que en lugar de no dan quartel a los Franceses como esta mandado por decreto de siete de Enero del año de ochocientos nueve, el Gobierno puesto en mano de uno (que es Miramon) la subdelegacion de Fenango (con el objeto de levantar tropas) deviendo cumplir con mas exactitud en las actuales circunstancias con todo lo preberuido para el Ministerio principalmente de Guerra: sabe que la Religion que maxeron nuestras mayores, estais destrullendola que los Pueblos por donde passis, con las Yruexeritas tropas como deci asesinatis los Altares, quebrantais las Cruzes, en que se celebra el Sacrificio innocente del Cordero immaculado, para que sus facmentos se circare para amolar vuestras ballonetas, truncatis, destruis y mostris las sagradas Ymagenes; depreciatis sus Reliquias; Blasfematis de Jesuchristo sacramentado quando os han

pedido limosna para su culto profiriendo Expresiones desonestas, y indignas aun en la boca de Satanas, incendiais los templos robais sus alhajas, rentas y vasos sagrados, profanais estos con traerlos atados a las ancas de los Caballos, para servirlos de ellos en vuestras enbriagueses, haceis un uso Sacriligo de las preciosas vestiduras de la Casa de Ysraael: Sabe que a los Ministros del Santuario, teniendo una Corona Superior á la de los Reyes con inxudito atrebimiento é insolencia los prendeis y faltais a la Hospitalidad con ellos para que perescan como ha sucedido, y los que escapan de esta inhumanidad, los pasan por las Armas con inexplicable gozo de los malditos Gachupines, como pueden decirlo los havitantes de Valladolid, y Guadalupe, sin acordarce estos Dragones infernales de la buena fé, union y confraternidad, que han usado los havitantes de este nuevo Mundo, con todos ellos, no solo los sacerdotes que su Santo Ministerio les obliga usar de Caridad con todos, sino aun con los mas Pobres particulares, con gran complacencia los han recibido en sus Casas, y dividido el Pan como verdaderos hermanos, y quando alguno á encontrado abrigo en sus propios paysanos los nuestros han amparados dandoles siempre el primer lugar, en sus Chosas, de modo que sin hiperbole, podemos decir que hasta nuestras Mugeres acabando de dar a luz sus hijos han tenido que dejar su lecho, y Cederlos á ellos para que reclinen sus imundas Carnes quando no á havido otro que darles Europeos ingratos, trahed á la memoria unos de estos beneficios, y acuerdense que en el Dia bibran las Espadas sobre las Cavezas de sus bien echores: Sabe la America que vuestros exercitos en la España son imaginarios, y los de aqui no son muy Crecidos: que vuestras conquistas son falsas: vuestras proclamas dolosas: vuestros decretos atroces: vuestras Ordenes infernales: Vuestras profanaciones Sacrilegas: vuestras violencias inauditas: vuestros echos abominables contrarios á la humanidad, al pudor y a la Justicia; pues violais el talamo de los Casados, estrupais á las virgenes: Yegando ya vuestra temeraria y decenfrenada lacibia í corromper y mutilar á las tiernas infantes de estos dominios: Sabe que aun que descontentos con los Saqueos, oprobios y desonestidades que habeis cometido, en todos los Pueblos por donde habeis pasado, dire mas despues que habeis Robado, el honor y la inocencia, arrancais de los brazos

pedido limosna para su culto profiriendo expresiones de onerosa, y indigna  
aun en la boca de Satanas, incendiais los Templos Tobasi su alhaja, Ven-  
tas y Vain sagrado; profanais estos con traheros atados a las ancas de los  
Caballeros, para servir de ellos en vuestras embriaguezes, haceis un uso la-  
cilego de las preciosas verduras de la Casa de Yirrael: sabe que a lo Mini-  
stro del Santuario, enseñeis una Corona Superior á la de los Reyes con inau-  
dito atrebimiento e insolencia los prendeis y faltais a la Hospitalidad con  
ellos para que perezcan como ha sucedido, y los que escapan de esta in-  
humanidad, los pasan por las Armas con inexplicable gozo de los mal-  
ditos Gachupines, como pueden decirlo los habitantes de Valladolid, y Gua-  
daluzama, sin acordarse estos Dragones infernales de la buena fe, union  
y confraternidad, que han usado los habitantes de este nuevo Mundo, con todos  
ellos, no solo los sacerdotes que su tanto Ministerio les obliga usan de Caridad  
con todos, sino aun con los mas Pobres particulares, con gran conplacencia los  
han recibidos en sus Casas, y dividido el Pan como verdaderos hermanos, y  
quando alguno á encontrado abrigo en sus propios paganos los nuestros han  
apazado dándole siempre el primer lugar, en sus Choras, de modo que  
sin hipocrite, podemos decir que hasta nuestras Mujeres acabando de dar  
a luz su hijo han tenido que dejar su lecho, y cederlo á ellos para que  
reclinen sus inmundas Carnes quando no á habido otro que castel Euro-  
peo ingrato, trahed á la memoria unos de este beneficio, y acuerdense  
que en el dia vibran las Espadas sobre las Casacas de sus biem Echo-  
res: sabe la America que vuestras exorcios en la España son ima-  
ginarios, y los de aqui no son muy Casidos: que vuestras conquistas son  
faltas: vuestras proclamas dolores: vuestras decretos amores: vuestras Orde-  
nes infernales: vuestras profanaciones lacilegas: vuestras violencias inau-  
ditas: vuestras echos abominables contrarios á la humanidad, al pudor  
y a la Justicia; que violais el Falamo de los Casados; estropais á las  
Virgenes: Vegando ya vuestra temeraria y descompensada locibria á cora-  
npor y mutilar á las tiernas infantes de este Dominio: sabe que aun-  
que descontentos con los saqueos, oprobios y desonestidades que habeis co-  
metido, en todos los Pueblos por donde habeis pasado, dixes mas despues  
que habeis Robado, el honor y la inocencia, arancais de los brazos

de las desventuradas Madres á sus recién nacidos hijos, para pasarlos á su vista con las Lanzas, ó arrojarlos vivos de pies y manos (¿quien ha visto tal perfidia?) al fuego: Sabe ultimamente que sois tan Ladrones, que ni la despreciable Chusma de Gachupines, que militan en vuestras gavillas de vandidos, estan libres de vuestras garras ¿Ha Hidalgo? ¿Ha Allende? Si vuestro valor fidelidad, y acendrado Patriotismo, no os hubiera conpelido á levantar la dulce voz, de la Libertad, sin duda alguna que estaria ya consumada la traicion, y habria llegado á colmo, la iniquidad de estos infames; y entonces nobles Americanos, mis caros hermanos ¿que seria de nuestra Patria adonde estarian nuestras Casas, nuestros patriotismos: nuestra religion nuestros altares y au nosotros mismos? mas nos oyo el Señor en el Dia que lo inbocamos y los Clamores de Ysraael han llegado a sus oydos: Gachupines infieles ya oisteis lo que creé la America.

Creé la America que los Pueblos por donde habeis trancitado habeis arruinado, destrullendo en vreves instantes lo que la naturaleza y el Arte, habian fabricado en tres Siglos, Cre que las pocas riquezas que han quedado, nos las quitareis, que á este intento habeis publicado orden para que se os entregue la Plata de las Yglecias aun de aquellos Pueblos que no han tenido movimiento, con el falso pretexto de ponerlas á cubierto, de los Ynsurgentes bajo la proteccion de la Custodia Real, no siendo sino con el objeto de acuñarla, para Remitir á España veinte millones y socorrer al fingido Enpecinado: Cre que con todas estas Sangrias, no dejareis a los avitantes de estos Dominios ni ojos para llorar, su propia desolacion y miseria: Cree que cirbiendo de estimulo la Sencilles de nuestro corazon, y acendrado Catolicismo, habeis inbentado denuncias falsas para que el tribunal de la Ynquisition procediera a declarar como herege á Ydalgo, y de esta suerte ver vosotros puestos en execucion vuestros maquiavelicos Planes: Cree que la actual Guerra la habeis fomentado, por que este es el medio mas oportuno para poner en practica las convinaciones de la Francia: Cré que estais Excomulgados, por haber depredado é incendiado las Yglecias. Violado la inmunidad de ellas, y atropellado los Ministrios sino que se os disimulan hasta las Blasfemias hereticas, por que sois

de las desventuradas Madres á sus félix nacidos hijos, para pasarlos á su  
vita con las Lanzas, ó arrojarlos vivos de pie y manos (¿ quien ha  
visto tal perfidia ?) al fuego: sabe ultimamente que son tan Ladro-  
nes, que ni la despreciable Churma de Sachupines, que militan en nu-  
estras gavillas de vándidos, estan libres de vuestras garras; Ha Hida-  
go; Ha Allende; si vuestro valor fidelidad, y acendrado Patrioti-  
smo, no os hubiera compelido á levantar la dulce voz, de la Liber-  
tad, sin duda alguna que estais ya consumada la traicion, y habria  
llegado á Colono, la iniquidad de estos infames; y entonces nobles Ame-  
ricanos, mis caros hermanos; que seia de nuestra Patria adonde ex-  
tarian vuestras Casa, vuestras patriotismas: nuestra Religion nuestros  
altares, y aun nosotros mismos; mas nos oyo el Señor en el Dia  
que lo invocamos y los clamores de Yirracl han llegado aus oydo:  
Sachupines infieles ya ositeis lo que creé la America.

Creé la America que los Pueblos por donde habesi transcurido ha-  
besi arruinado, destrullendo en vuestros instantes lo que la naturaleza y el  
Arte, habian fabricado en tres siglos, Cre que las pocas Vigueras que  
han quedado, nos las quitareis, que á este intento habesi publicado Or-  
den para que se os entregue la Plata de las Yglesias aun de aque-  
llos Pueblos que no han tenido movimiento, con el falso pretexto de po-  
nerlas á cubierto, de los Insurgentes bajo la proteccion de la Cust-  
odia Real, no siendo sino con el objeto de acuñarla, para remitir á Es-  
paña veinte millones y socorran al fingido Enpecinado: Cre que con  
todas estas sangrias, no defarais á los avitantes de estos Dominios  
ni ofo para Nozar, su propia desolacion y miseria: Cre que cubiendo  
de estímulo la lena de nuestro Corazon, y acendrado Catolicismo, ha-  
besi inventado denuncias falsas para que el Tribunal de la Inquisicion  
procediera á declarar como herege á Volalgo, y de esta suerte vos vos-  
tros: puestos en execucion vuestras maquiavelicos Planes: Cre que la  
actual Guerra la habesi fomentado, por que este es el medio mas oportu-  
no para poner en practica las combinaciones de la Francia: Creé  
que estais Coscornulgados, por haber depredado é incendiado las  
Yglesias. Violado la inmunidad de ellas, y ampellado los Ministros  
sino que se os disimulan hasta las Blasfemias hereticas) por que son

Gachupines, y en el Día la pacion os ciega, y entorpece deviendo tener á la vista, que la Excomunion del Canon fulminada contra el que violenta la periona del Eclesiastico, es vitanda\* que comprende á los participantes, y en opinion muy probable, y mas segura, se incurre no solo dandoles, como entendeis, sino poniendolos y deteniendolos en las Carceles. Europeos inpios esto Cree la America: atended aunque os cauce enfado lo que espera.

Espera la America que se unan todos sus hijos, y os hagan recistencia, hasta acabar con vosotros, pues aunque no veais a los Pueblos, alarmados, sabed que en todas partes, nos decean para sacudir el Yugo que los tiene oprimidos, y despues en nuestra compañia burlarce de vuestras iniquas providencias, y talentos militares: Espera que los Americanos de honor, primero perderan la vida, y sacrificaran todo su haber en defensa de los sagrados derechos, de Religion Rey, y Patria, para tener la gloria quando vuelban á sus hogares de enseñar sus heridas y Cicatrices, y decir q[u]e han recividolas en obsequio de ellos, que no unirce á vuestro Diabolico Cistema aunque fomenteis su esperanza con promesas lisongeras. Espera no ser ya gobernada por vosotros, cuió nacimiento siempre ignoramos, siendo por lo regular obscuro y vuestra conducta siempre traidora. Espera vencer para no vir sugeta á Napoleon y despues redimir á la Europa de la esclavitud en que yace sumergida. Espera que sino os rendis tendreis un desastrado fin, que no descansaran en paz vuestras Cenisas, y lo mismo las de todos aquellos Criollos cobardes indignos de ser contados, en el numero de los hombres, y dignos si de ser confundidos en el horror hediondo de la traicion, que crellendo en vuestras falsas promesas, y viendo con gusto vuestras infames, é imaginarias proesas, hoy tributaran llenos de orgullo, inciencios propios, necios, y aduladores. Espera (mas

---

\* Subrayado en el original.

Gachupines, y en el Día la pación os ciega, y entorpece deviendo tener á la vista, que la Excomunion del Canon fulminada contra el que violenta la persona del Eclesiástico, es vitanda que comprende á los participantes, y en opinion muy probable, y mas segura, se incurre no solo dandole, como entendedis, sino poniendola y deteniendolos en las Carceles. Europeos inprim esto Case de America: atended aunque os cauce enfado lo que espera.

Espera la America que se unan todos sus hijos, y os hagan resistencia, hasta acabar con vosotros, pues aunque pues aunque no veais a los Pueblos; alarmados, sabed que en todas partes, nos desean para sacudir el Yugo que los tiene oprimidos, y despues en nuestra compañia buscare de vuestras iniquas providencias, y talentos militares: Espera que los Americanos de honor, primero perdenan la vida, y sacrificaran todo su haber en defensa de la sagrada deecho, de Religion Rey, y Patria, para tener la gloria quando vuelban á sus hogares de enseñar sus heridas y Cicatrices, y decir q. han recibidola en obsequio de ellos, que no unixe á vuestro Diable abólico Sistema aunque fomenteis su esperanza con promesas liongeras. Espera no sea ya gobernada por vosotros, cuyo nacimiento siempre ignoramos, siendo por lo regular obscuro y vuestra conducta siempre traidora. Espera vencer para no vivir ligeta á Napoleon y despues redimir á la Europa de la esclavitud en que yace sumergida: Espera que sino os tendis tendreis un desarmado fin, que no descansar en paz vuestras Cenizas, y lo mismo las de todos aquellos Criollos cobardes indignos de ser contados, en el numero de los hombres, y dignos si de ser confundidos en el honra hediondo de la traicion, que caellendo en vuestras falsas promesas, y viendo con gusto vuestras infames, é imaginarias proesas, hoy tributaran Menos de orguello, incienso, propion, necio, y aduladores: Espera (mas

que en sus propias fuerzas) en el Poder de Dios, é intercecion de Su Santisima Madre que en su portentosa Ymagen de Guadalupe, que (aparecida en las Montañas de tepeyac para nuestro consuelo y defensa) viciblemente nos protexe. Espera que esta soberana Reyna del Enpireo, castigara vuestra insolencia y perfidia inaudita, con que se esta viendo ultrajada con Lanzas y escarnecida con las Sacrilegas voces de aqui esta ésta:\* Espera que sus hijos arrancaran de vuestras manos quanto abeis robado á Dios, y á su Yglesia: Que benguen las enormes injurias, que nuestros verdaderos hermanos han sufrido en los Pueblos desalarmados viendo quemar y destrosar a los hijos que les cerbia de complacencia y en quienes tenían la esperanza de que fueran el Baculo de su ancianidad: No me dejasen mentir las diversas representaciones que los Celosos Parrocos han echo al Gobierno, sobre todos los echos que llebo referidos, pero si los dudais preguntad a los Pueblos de Yguala, Tepequaquílco, Quautepec de los costales, Noxtepec, Amalco, los Ranchos, Ocotitlan Tajimaroa, la Abarca, Pasquaro, y otros muchos que omito por no ser prolixo: Espera castigar vuestros Crimenes como merecen, y frustrar las miras del Ceudo politico Venegas, del insolente Callejas, y de los temerarios sacrilegos inpios, Cruz, y Trujillo, para libertar nuestra posteridad, de tan infernal prosapia, cometas del Rey intruso luxos del pecado, perjurijs enemigos de Dios, de su Yglesia y de todo el genero humano.

Y asi Gachupines infieles, ya no os queda otro arvitrio que elegir entre rendirse o morir, y escojed entre dejar el gobierno o la muerte Querer reconquistar á la America es dificultoio, por que quando abanceis terreno, no lograis ya conquistar corazones ni reynareis en las voluntades de los Americanos. Sabed que estos no han de perder momento

\* Subrayado en el original.

que en sus propias fuerzas) en el Poder de Dios, é intercesion  
de la Santissima Madre que en su preciosa Ymagen de Gu-  
adalupe, que (aparecida en las Montañas de Tepetzac para  
nuestro consuelo y defenza) visiblemente nos protege. Espera  
que esta soberana Reyna del Empirio, castigara vuestra in-  
solencia y perfidia inaudita, con que se esta viendo ultraja-  
da con danzas y escarnecida con las lacustegas voces de aquí  
esta éta: Espera que sus hijos arrancaran de vuestras ma-  
nos quanto abei robado á Dios, y á su Yglesia: Fue benquer  
la enorme infamia, que nuestros verdaderos hermanos han  
sufido en los Pueblos de alarmados viendo quemar y destruir  
a los hijos que les cobia de complacencia y en quienes re-  
nian la esperanza de que fueran el Báculo de su anciane-  
dad: No me defaxan mentir las diversas representaciones que  
los Celosos Parrocos han echo al Gobierno, sobre todos los echos  
que llebo referidos, pero si los dudais preguntad a los Pueblos de  
Yguata, Tepetzuquillo, Quauhtepec de los castales, Nantepetec, Ama-  
nalco, los Ranchos, Ocotitlan Tzafimarroa, la Abarca, Pasqua-  
ro, y otros muchos que omito por no ser prolixo: Espera cas-  
tigar vuestras Caimenes como merecen, y fustiga las miras  
del Ceido politico Venegas, del insolente Calleja, y de los femera-  
rios lacustegas inpios, Cava, y Jusillo, para libertar nuestra  
patria, de tan infernal protopia, cometar del Rey intruso  
luxos del pecado, perfidos enemigos de Dios, de su Yglesia y de  
todo el genero humano.

Y así Gachupines infieles ya no os queda otro arbitrio  
que elegir entre rendirse ó morir, y escoser entre dejar el go-  
vierno o la muerte. Quiera reconquistar á la América  
es dificultoso, por que quando abançei seraeno, no logra-  
rei ya conquistar corazones ni Reynares en las voluntades  
de los Americanos: Sabed que atos no hande perder momento

en que no procuren sacudir vuestro Yugo: Que lo que antes era antipatia, en el dia se ha conbertido en formal odio, por los Crimenes con que habeis manchado á la Nacion: y asi no espereis repito conquistarla, esperad si el Castigo de vuestras horrendas maldades: Esperad lo que en otro tiempo profetisasteis á Napoleon quando entro, en la España; Esperad que las tropas os abandonen, y os sean enemigas, y esperad que las Aguilas que profetiso San Sesareo, sean las Americanas, que dando fin a vuestro orgullo, y poniendo fin á vuestro despotismo estenderan sus Alas y surcaran los vientos, hasta llegar á la Francia á destrosar a los hijos de Brutus Colocar la Corona de las luces sobre las Cienes de nuestro Cautivo Fernando, que es el unico Europeo que apeteceemos. Temed pues Gachupines, que ya yege vuestro fin. temed á la America, no tanto por su valor (que no es poco, como habeis experimentado) quanto por la Justicia de la Causa, que defiende y remordimientos de vuestra conciencia. Temed á Dios, y a su Santisima Madre, y estad ciertos que sino os sugetais, en vreve tiempo sereis reuocidos á menudos atomos, y sereis exterminados de tal modo que aun vuestra memoria perecera como la de Amalec, y si por accidente la posteridad hiciere algunos recuerdos sera solo para escarnecer vuestro nombre.

Hijos de Teguantepec oid estas razones que os embia vuestro defensor.

Jose María [Rúbrica]  
Morelos

en que no procuran sacudir vuestro Yugo: Fue lo que antes era  
antipatia, en el dia se ha convertido en formal odio, por los crimi-  
menes con que habeis manchado á la nacion: y asi no esperari  
yepito conquistarla, esperad si el castigo de vuestras horrendas  
maldades: Esperad lo que en otro tiempo profetiasteis á Na-  
poleon quando entro, en la España; Esperad que las Tropas  
se abandonen, y se sean enemigas, y esperad que las Aguilas  
que profetio tan Severas, sean las Americanas, que dando  
fin a vuestro orgullo, y poniendo fin á vuestro despotismo  
extenderan sus Alas y sacaran los vientos, hasta lle-  
gar á la Francia á demorar á los hijos de Brutus y co-  
locan la Corona de las Luces sobre las Cienas de nuestro  
Cautivo Fernando, que es el unico Europeo q' apetecemos.  
Temed pues Gachupines, que ya yego vuestro fin. Te-  
med á la America, no tanto por su valor (que no es  
poco, como habeis experimentado) quanto por la Justicia  
de la Causa, que defiende y recorda de vuestra con-  
ciencia. Temed á Dios, y á su Santissima Madre, y estad ciegos  
que sino os sujetan, en vaxve tiempo seran reducidos á  
menudos atomos, y seran examinados de tal modo que aun  
vuestra memoria parecera como la de Amalec, y si por ac-  
cidente la posteridad hiciera algunos recuerdos sera solo para  
escarnecer vuestro nombre.

Hijos de Tequantepec id.  
estas razones q' os embia vuestro  
defensor. Jose Ma  
Novelos

## Oficio reservado a Liceaga

1 de enero de 1813

Autógrafo

AGN, Historia, Operaciones de guerra (Ops. G.), Independientes, I.H.M., folio 280

Reservado\*

Ex[celentísi]mo Señor.

El S[eñ]or Presidente ha despachado à este Exer cito al Secretario D[on] Bacilio Zambrano à tratar asuntos de la Na cion, aunq[ue] no me espe cifica quales? Y como en 4 meses de estar aqui nada se hace, le reconvengo, y me dice aguarda la plenipoten cia q[ue] acaso se detie ne p[or] las firmas de los S[eño]res Liceaga, y Berdusco. Por lo que le recuerdo à V[uestra] E[xcelencia] esperando\*

\* Subrayado en el original.

Renovado

Excmo. Señor.

El Sr. Presidente ha despachado à este Exer-  
cito al Secretario D  
Nacilio Zambrano à  
tratar asuntos de la Na-  
cion, aunque no me espe-  
cifica quales? Hemos  
en 4. meses de estar  
aquí nada se hace; le  
recomiendo, y me dice  
aguarda la Plenipoten-  
cia q<sup>de</sup> acaso se deter-  
ne p.<sup>r</sup> las firmas de  
los Sr<sup>es</sup> Liceaga, y  
Bardusco. Por lo q<sup>do</sup> lo  
recuerdo à V<sup>do</sup>. exponer

me digan  
la materia.

Asi mismo  
ra V[uestra] E[xcelencia] la m de  
cirme el Tratamiento  
q[ue] goza este S[eñ]or Secreta-  
rio Zambrano, la  
dad de su acierto  
sea y fuera de ella  
honorario, ocupacion  
sa de vivienda, uniforme  
guardia de tropa, honores  
militares, y politicos, pre-  
sidencia, y demas q[ue] se  
le deba p[ar]a q[ue] ni se le fal-  
te, ni se le exceda, como  
parece lo exige, con lo  
q[ue] quedaran esta ofici-  
alidad, y corporaciones  
politicas tranquilos  
y conformes, como antes

me digan y  
la materia.

Así mismo  
na V.E. la m de  
como el Tratamiento  
q' goza este Sr. Secreta-  
rio Zambrano, la  
dad de su ahen-  
ta y fuera de ella  
honorarios, ocupacion  
sa de vivienda, uniforme  
guardia de tropa, honores  
militares, y politicos, pre-  
sidencia, y demas q' re-  
le deba p.<sup>a</sup> q' ni se le fal-  
te, ni se le exceda, como  
parece lo exige, con lo  
q' quedaran esta ofici-  
alidad, y corporaciones  
politicas tranquilas  
y conformes, como antes

lo estaban. Esta sera  
 la mayor campaña q[ue]  
 yo gane p[or] ser guer-  
 ra intestina tanto  
 mas perjudicial  
 q[uan]to las criticas cir-  
 cunstancias lo exhi-  
 jen, como q[ue] el Enemi-  
 go, y los circunstantes  
 estan pendientes de  
 nuestros movimientos  
 no sólo políticos\*, mili-  
 tares, sino, mas bien,  
 politicos


D[io]s g[uar]de à V[uestra] E[xcelencia] m[uchos] añ[os]  
 Oaxaca En[er]o. 1º. de 1813

Ex[celentísi]mo S[eñ]or Cap[itán]	}	Jose Ma[ría]
g[ene]ral y Vocal		Morelos
de la S[uprema] J[unta] D[on] Jose		{Rúbrica}
Ma[ría] Liceaga.		

\* Tachado en el original.

lo estaban. Esta sera  
la mayor campaña q  
yo gane p. ser qher-  
ra incertina o tanto  
mas perjudicial  
qto las criticar cir-  
cunstancias lo exhi-  
ten, como q el Enemi-  
go, y las circunstancias  
estan pendientes de  
nuevos movimientos  
no solo ~~politicos~~, mili-  
tares, sino, mas bien,  
politicos

Do. ppe a D. E. m. an.  
oaxaca En. 1.º de 1813.

Exmo Sr. Cap. } Jose Ma. ~~g. p.~~  
oral y Verdall } Morelos ~~g. p.~~  
Sr. D. Jose }  
Ma. Liceaga. } 

## Oficio ofreciendo al gobierno tres millones de pesos a condición de que sean trasladados a lomo de gachupín

8 de enero de 1813

Autógrafo

AGN, Historia, Ops. G., Independientes, tomo 27

Derrotero\* Malinalco, y Enero 8 de 1813

Malinalco El cura de Caraquaro, y Capit[a]n G[ene]ral p[ro]r  
Ocuila la Nacion D[o]n Jose Maria Morelos, haten  
Tepexoxuca diendo a la miseria, en q[u]e han dejado los  
Tenango del Valle gachupines á los Pueblos del derrotero, resol  
Calimaya bio no pasase adelante esta supurante  
Mexicalcingo providencia, y no obstante conocer q[u]e la  
Texcaliacac Madre Patria estába obligada à susten  
Santiago Tlanahuistengo tar, Doctrinar, y dar estado á sus hijos, q[ue]  
guistengo aun son menores, ofrece dar tres millones  
Xalaclaco de pesos fuertes, q[u]e tiene en Acapulco, con  
Capuluac solo la condicion, de q[u]e se conduzgan de cuen  
Ocoyuacac ta del gobierno Español en mulas Euro-  
Quajimalpa peas, u en lomos de gachupines; por no po  
Santa Fee derce en el de los Yndios con arreglo a leyes  
Miscoac de Yndias.  
Mexico,

Morelos [Rúbrica]

\* Subrayado en el original.

Dezotozo Matmalco, y Enero 8 de 1813

Matmalco  
Ocuila  
Fepexozuca  
Sinangudi Valle  
Calimaya  
Chicalingo  
Tocachiaca  
Saniago Fran  
qui congo  
Xalatlaco  
caputnac  
Tioyuacac  
Quajimalpa  
Santa Fe  
Minuras  
Mexico,

El cura de Anaguazo, y Capr.º Real p.º  
D.º Jose Maria Ellorcelo, hater  
viemo ala miseria, en q.º nan dejado los  
gachupinas á los Pueblos del dezotozo, Morel.  
bio no pasase adelante esta suprazante  
providencia, y no obstante conoca q.º la  
Realme Patzia es obligada á susten  
tar Doctrinas, y dar estado á sus hijos, q.  
aun son menory, ofrecidano tres millony  
de pag fuertes, q.º tienen en Atcapulca, como  
solo la condicion de q.º se condungan de cuen  
ta del gouerno Español en unlos Euro  
peas, u en lomos de gachupines; por no po  
drice en el de los Indios con arreglo a leyes  
de Indias.

Morelos  


## Carta a Ibáñez de Corvera dando las gracias por algo que no expresa

26 abril de 1813

Autógrafo

AGN, Infidencias, tomo 108

Ympuesto en la apreci-  
able de V[uestra] S[eñoría] de 4 del cor-  
riente me resta mas q[u]e  
dar millones de p[eso]s aña  
diendo q[u]e aunq[u]e nos que-  
da el dolor de no ocurrir  
a toda la necesidad, es  
con el consuelo de ha-  
ver cumplido con nu-  
estros deberes p[ar]a q[u]e las  
almas no perezcan.

S[eño]r D[octo]r D[on] An-  
tonio Ybañez  
de Corbera  
Gobernad[or] de  
la Mitra d[e] O[axaca]

D[io]s g[uar]de à V[uestra] S[eñoría] m[ucho]s a[ño]s.  
Acapulco, Ab[ri]l 26 de 1813.

José M[ari]a  
Morelos [Rúbrica]

Ympuents en la apreci-  
able de VJ de 4. Alcor  
siempre me resta mas q  
van millones de p. una  
riendo q aun q nos que  
ra. el dolor de no ouis  
a toda la necesidad, es  
con el consuelo de ha-  
ver cumplido con nu-  
estros deberes p. q las  
almas no perezcan.

D. p. de. a V. m. a. n.

Acapulco Ab. 26. M 1813.

R. D. D. M.  
Tomás Ibáñez.  
el Gobernador.  
Gobernador de  
la Nueva O

José María  
Novelo.  
Barranca

## Autógrafos, agregados y correcciones y cuerpo del documento desde el cerco de Veracruz

2 de mayo de 1813

Autógrafo

AGN, Historia, Ops. G., Independientes, tomo 27

No obstante las anteriores intimaciones y papeles publicos que declaman cohechos y agravios en general es preciso que entren las excepciones en particular: Y aunque V[uestra] S[eñoría] me dise que el corto numero de Europeos que hay en este castillo no imprímen caracter para su defensa,\* no puedo menos que explicar mi sentir.

Ese corto numero de Europeos es para mi recomendable, ya por la notoria bondad de unos, como D[on] Simón Adrián, ya por que comprometidos han hecho la guerra otros como Don Francisco París: Yo soy ingenuo y lo mismo hubiera hecho en la ocasion: no hay agravio particular contra uno solo; esta guerra es en general. Ahora bien ¿Que negocia la Nacion; ni menos yo con el exterminio de unos pocos que empleados ó comprometidos no han hecho más que cumplir con las ordenes superiores en las que ellos mismos eran interesados? Pero disuelta esta armazon, en poco ó nada podrán perjudicarnos, y es muy natural que quieran y apesquesen su bien uniendose a la mayor fuerza, y a una nacion por quien tanto han laborado.

Venegas huyendo para Veracruz no se sabe la suerte que ha corrido. Desunido este de Calleja, Yermo, y otros principales, dejó el mando, el que andando de Herodes a Pilatos, ya recaé en uno, ya en otro. Calleja enmudecido por un año desde el famoso sitio de Quautla es mal visto, y desunido de Yermo y de los demás, han resultado todos debidos en partidos. Con que si quando estaban todos unidos, con toda su fuerza no se dio el auxilio competente á las debiciones que guarnecian à este puerto ¿Qual se puede esperar con la desunion, y poca fuerza? ¿Y que

\* Subrayado en el original.

No obstante las amoniciones, imitaciones, y papeles publicos que declaman hechos y agravios en general es preciso que entren las excepciones en particular: Yaunque V<sup>ra</sup> me dize que el corto numero de Europeos que hay en este Castillo no imprimen Caraceras para su defensa, no puedo menos que explicar mi sentir.

Este corto numero de Europeos es para mi recomendable, ya por la notoria bondad de unos, como D<sup>n</sup> Simon Adrian, ya por que comprometidos han hecho la guerra como Don Francisco Paris: Yo soy imperio, y lo mismo hubiera hecho en la Ocasion: no hay azorrio particular como uno solo; esta guerra es en general. Ahora bien ¿que negocia la Nacion, ni menos yo con el exterminio de unos pocos que empleados o comprometidos no han hecho más que cumplir con las ordenes superiores en las que ellos mismos eran interesados? Pero disuelta esta armada, en poco ó nada podrian perjudicarnos, y es muy natural que quieran y apetezcan su bien uniendose ala mayor fuerza, y a una nacion por quien tanto han laborado.

Venezar huyendo para Veracruz no se sabe la fuerza que ha corrido. Desunido este de Calles, Yermo, y otros principales des el mando, el que andando se hrodes a Pilares, ya Recae en uno, ya en otro. Calles emudecido por un año desde el famoso rio de Quauclay es mal vito, y desunido de Yermo y elos demás, han sembrado todos dibi-didos en partidos. Con que si quando estaban todos unidos, con toda su fuerza no se dio el auxilio competente a las dibiciones que quarnecian a este puerto ¿qual se puede esperar con la desunion, y poca fuerza? ¿y que

abansaria yó con destruir un corto numero de indibuidos acaso parientes de mis progenitores? Más abansaré sin duda, a lo menos para con Díos libertandonos y protegiéndolos.

No puedo pasar en silencio que ~~mañana~~\*\* hoy hase un año en que rompi la línea del sitio de Quautla, y aunque la gaceta de Mexico dijo la historia al rebés, los que la vieron la están publicando al derecho. Dise en su parte Calleja que entró à Quautla sin resistencia alguna, después de haver salido de aquella Plaza Morelos con su ejercito bien ordenado;\*\* y como poco antes había dicho y bien: que no podían salir ni las ratas, le faltó al parte, confesar que salí por encima de su artillería, como así fué. Tambien: el decir la verdad que perdió más de 3 mil hombres; y que los míos no pasaron de trescientos incluso 70 al rompimiento de la línea, y contando apestados y heridos. Buen testigo es inmediatamente el comandante D[o]n Manuel del Serro en Chilapa\* el sitio de Veracruz; y la toma de Oaxaca.\*\* No traigo à colacion la historia por jactancia, sino por desengaño de la Gaceta de Mexico esos papeles publicos que hán pendido a los mismos interesados y socios. ¿Qué diferente se hubiéra pensado en Acapulco si esos papeles enemigos de la verdad y fuera del ardid de guerra no hubieran engañado à estos habitantes desde sus principios?

En ellos se dijo que se encontró muerto

\* Regules en Huajuapala, Labaqui en San Agustin del Palmar, Andrade en Orizaba, el Sitio de Veracruz, todo el Obispado de Oaxaca [etcétera] [etcétera].

\* Asterisco del original.

\*\* Tachado en el original.

\*\*\* Subrayado en el original.

abamaria yo con darme un corto numero de <sup>U</sup> <sup>U</sup> <sup>U</sup>  
-dibiduos acaso parientes de mis progenitores?  
Mas abamare sin dudas, alo menos para con Dios  
liberandolos y protegiendolos.

No quedo para en silencio que ~~haya~~  
hase un año en que Rompi la linea del Rio de Gu  
-uila, y aunque la Gaseta Mexica dio la honra al  
Rebelos que la vieron la estan publicando al derecho  
Dize en la parte Calleja que envio a Guadalupe sin Plutonia  
alguna, despues de haver salido de aquella Plaza Mo-  
relos con su Exericio bien ordenado: y como poco antes  
habia dicho y bien: que no podian salir ni las Patas,  
le faltó al ponte, confesari que sali por encima de  
la artilleria, como asi fue. Tambien: el dar la Ver  
dad que perdio mas de 3 mil hombres: y que los muertos  
no pasaron de trescientos incluso lo al Rompimien  
-to alla: linea, y cuando apenados y heridos. Buen  
tenigo es inmediatamente el Comand. D. Manuel  
vel Lerdo en Chilapa, ~~el Rio de Veracruz, y la to~~  
~~ma de Oaxaca~~ No mas a colacion la honra por  
parancia, sino por desenoño de la Gaseta Mexica  
los papeles publicos que han perdido a los mismos in  
-resados y socios: ¿Que diferencia se hubiera pasado en  
Acapulco si en papeles enemigos de la Verdad y fuera  
el ardid de guerra no hubieran enoñado a estos  
habitantes desde sus principios?

En ellos se dijo que se encontro muerto

\* Repales en Huachuapa, Tebagan en San  
Ag. h. el Palman, Anabate en Orizaba, el Rio  
de Veracruz, todo el Obispado de Oaxaca  
de la Sta

Al señor Hidalgo en su coche en las Cruces, y de este modo le dieron siete vidas, y à mí me han dado sesenta y siete. Es preciso confesar la verdad quando la muerte se acerca, pues entonces ni a los ateístas les desagrada. Vamos pues procediendo como hombres y no como brutos, y más en un partido tan sano y seguro que no se puede perdér el honor, unico escollo, que suele obstínar al hombre.

El cerco de Veracruz lleva un año de puesto, y me es preciso reducirlo à sitio tengo fuerza para hacerlo. Los Mexicanos y Poblano me llaman, y citan con ansia: no puedo desentenderme por este ángulo de tierra. Mas claro: no puedo perder aquel abanse definitivo por escapar la vida á un puñado de hombres que no quieren oír, ni entender p[ar]a bien obrar, como dice el Profeta.

Yo no podré retirarme tan facil sin dejar en poder de la Nacion el Castillo de Acapulco, ò el lugar en que éste ocupaba si fuere necesario volarlo. Por todo debe V[uestra] S[eñoría] como Go[bernado]r hacerlo saber a quantos se hallen en el castillo, y sus dependientes p[ar]a q[ue] se aprovechen de los momentos y de mi ingenuidad, porque yo no sé otra politica q[u]e la claridad, si V[uestra] S[eñoría] no lo hiciere asi será responsable a los ojos de D[io]s y de los hombres.

al Señor Hidalgo en su coche en las Cruces, y de este modo le dieron siete vidas, y a mi me han dado setenta y siete. Es preciso conferir la Verdad quando la muerte se acerca, pues entonces más se aproximan las desgracias. Vamos pues procediendo como hombres y no como brutos, y más en un peligro tan sano y seguro que no se puede perder el honor, unico escollo, que suele obstinar al hombre.

El cerco de Vera Cruz lleva un año de puerto, y me es preciso reducirlo a sitio; tengo fuerza para hacerlo. Los Mexicanos y Tlaxalanos me llaman, y citan con ansia: no puedo desentenderme por este angulo de tierra. Mas claro: no puedo perder aquel abance definitivo por escapar la vida a un puñado de hombres que no quieren oír, ni entienden p.<sup>a</sup> bien obrar, como dice el Profeta.

Yo no podré retirarme tan facil sin dexar en poder de la Nación el Castillo de Acapulco, o el lugar en donde este ocupaba si fuere necesario volverlo. Por todo: debe Vd. como Gov.<sup>o</sup> hacerlo Varen a quantos se hallen en el Castillo, y sus dependientes p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se aprovechen de los momentos y de mi ingenuidad, por que yo no sé otra política q.<sup>e</sup> la claridad. Si Vd. no lo tuviere así será responsable a los ojos de D.<sup>s</sup> y de los hombres,

Añadales V[uestra] S[eñoría] con toda verdad, que los que gobiernan por España, no son dueños, sinò del sitio que ocupan sus pies, y en muy señalados lugares como Acapulco, Guadalajara, Mexico, Puebla, Perote y Veracruz, unicos y proximos a rendirse sin sangre.

Esta ultima oferta asegura mas mi conciencia, y pasado el término q[ue] las otras comenzaré las hostilidades hasta llegar à la ultima irremisiblemente. Dios g[uar]de à V[uestra] S[eñoría] m[uchos] añ[os]. Campo sobre el Castillo de Acapulco, Mayo 2 de 1813.

Intimaciones à los del Castillo de Acapulco

S[eñor] Go[bernado]r D[on] }  
 Pedro Antonio }  
 Veles.

Añadale Ud. con toda verdad, que  
ellos que gobiernan por España, no  
son dueños sino del sitio que ou  
pan sus pies, y en muy señalada  
dos lugares, como Acapulco,  
~~Guadal~~<sup>para</sup> Mexico, Puebla, Perote  
y Veracruz, únicos, y próximos  
á rendirse sin sangre.

Esta última oferta a regu-  
na mas mi conciencia, y pa-  
sado el termino q las otras  
comenzaré las hostilidades  
hasta llegar á la última in-  
remisible. Dios qdē á V.  
m. añ. Campo sobre el Cas-  
tillo de Acapulco Mayo 2  
de 1815.

Ynformacione a los del Castillo de Acapulco

J. Gov. D. }  
Pedro An- }  
Teles }

## Edicto del arzobispo de México con apostillas y comentarios autógrafos de Morelos

2 de junio de 1813

AGN, Ramo de Historia

Chilpancingo Junio 2/13.

Devuelvase esta por no estar este Arzobispo electo por el legitimo gobierno American[o] por q[ue] la Regencia de España no manda sino en su casa  
Morelos

{Rúbrica}

Chilpancingo Junio 2/13  
Desvelarse esta por no estar este Ar-  
zobispo electo por el lexítimo gobier-  
no Americano por q la Regencia de  
España no manda y no en su casa

## SEÑORES CURAS

~~Mexico~~ DE ESTE ARZOBISPADO.

**P**or una de las providencias inescrutables del Altísimo, que siempre se sirve de los instrumentos mas débiles á los ojos de la humana prudencia, para el logro de sus soberanos designios, me veo elevado á la Silla de esta gran Metrópoli en unos tiempos en que el espíritu de error y de discordia apoderado de los pueblos ha ocasionado los estragos y horrores de una guerra devastadora y cruel en vez de la abundancia y armonioso orden de que disfrutaba en paz este hermoso continente. Los escollos grandes que con tan desagradable motivo se ofrecieron desde luego á mi imaginacion; me hubieran seguramente retrahido de un cargo, que si en todos tiempos ha sido pesado y difícil, hoy dia no ofrece sino amarguras y obstáculos insuperables en su desempeño. Pero la necesidad de Prelado, en que ví á la Capital, el tierno amor que profeso á un país en que pasó la mejor porcion de mi edad, y mas que todo la confianza en Dios que inspira donde y como quiere, proporcionando siempre sus gracias segun la necesidad y sana intencion de los que le invocan, me decidieron á aceptarlo, y á sacrificar el pequeño resto de mis dias en obsequio de unos fieles, cuyo bien y prosperidad deseo incomparablemente mas que el mio propio.

Animóme tambien el conocimiento y justo concepto que en todos tiemp

El obispo los  
arrostró p[or]  
huir de su  
rebaño de  
Oaxaca  
despues  
de haver  
los compro  
metido  
con fal  
sedades  
de las q[ue]  
estan de  
sengaña  
dos.

( 2 )

pos me han merecido la ilustracion y virtudes patrióticas y morales del Clero Mexicano, y singularmente sus respetables y beneméritos Párrocos, en cuyo celo y conocimientos prácticos no dudo hallar los muchos auxilios que necesito. Sí, venerables Párrocos, en sus luces y en su celo pastoral es donde mi pequeñez confía hallar grandes auxilios; aquí donde libran mis esperanzas, y este el fuerte apoyo conque cuento para el acierto. ¿De qué servirían mis débiles esfuerzos, si V.V. encargados de la direccion y cuidado inmediato de los pueblos no secundasen mis votos, y travajase en la viña del Señor con la actividad y empeño propios de los operarios Evangélicos? La malignidad ha logrado fascinar á los sencillos é incautos; y á los celosos Pastores de la grey del Señor toca el instruir á los unos, des impresionar á los otros, y reducir á todos con la persuasion y el amor á las máximas santas de paz y concordia que forman la divisa de los verdaderos cristianos.

Verdad es que la empresa es penosa y difícil, y exige algunos sacrificios: pero lo es tambien que el Señor no abandona á los dignos ministros, que animados de su espíritu arrostran á los peligros por la libertad y salvacion del precioso rebaño que les está encomendado. Aun es tiempo de sacar un partido de la consideracion y respeto que en medio de su confusion y desorden manifiestan los pueblos al sacerdocio. La palabra del Evangelio nada ha perdido de su antiguo vigor y eficacia: anunciemosla con el espíritu sincero y recto de sus primitivos ministros, y no dudaremos del buen éxito de la empresa. Esforzad pues vuestra voz, amados coadjutores míos, instruid con fervor y diligencia á vuestros pueblos en los deberes de cristianos y de vasallos; rebatid con fortaleza las máximas impías de rebelion y anarquía que los consumen y aniquilan: hacedles entender la necesidad y los inestimables bienes de la paz, y de la subordinacion y

*El obispo en  
axto mi p.  
ruix de su  
rebaño de  
Copacal  
despues  
de haber  
los conquis  
merido  
con fal  
sedades  
de la igl  
evange  
sempre a  
ovos.*

se le  
puede de  
cir por  
ironia

( 3 )

obediencia á las legítimas potestades que nos gobiernan; los daños temporales y eternos de una rebelion injusta y desatinada: en fin trabajad sin intermision en mantener la lealtad de los pueblos tranquilos, en la pacificacion y desengaño de los rebeldes y en la restauracion del orden civil, sin el qual ni la religion ni el sacerdocio pueden subsistir, la pátria perece y todos serémos envueltos en su ruina. He aqui en suma, lo que la religion y el estado exigen y esperan de vosotros; lo que el Superior Gobierno y su dignísimo no menos piadoso que aguerrido y valeroso gefe, se promete de vuestro patriotismo por escusar el rigor con que, á su pesar, le será forzosamente perseguir á los desgraciados que sordos á sus paternales consejos perseveren en su obstinacion y malicia; y esto por último lo que yo pido, y ruego á V.V. por las entrañas de Jesucristo, como un deber sagrado é imprescindible de nuestro ministerio, ya en honor del sacerdocio, para hacer ver al mundo que, si ha habido algunos sacerdotes débiles que prevalidos de su caracter han alterado los pueblos, los ha habido tambien, y muchos mas, que correspondiendo á la santidad de su mision han sabido sostener los derechos del trono y de la justicia, y hacerse acreedores á la consideracion y aprecio de los buenos, á la gratitud de la pátria, y al respeto con que pasará su memoria á la posteridad.

*el jefe  
puede de  
cia por  
ironia*

Otra vez, luego que mi quebrantada salud y el tiempo me lo permitan, hablaré con mas extension sobre la materia; y por ahora contentandome con esta simple indicacion, paso al objeto principal de esta carta. El conocimiento de la administracion, del Clero. de las circunstancias personales de sus individuos, y la residencia de cada uno de ellos, es de lo mas preciso y urgente á un Práctico; y asi al punto que reciban V.V. esta, se servirán informarme cada uno en justicia y verdad sobre los particulares siguientes.




( 4 )

1º Qué numero de eclesiásticos residen en sus respectivas Parroquias, quienes, con qué destino, qué facultades y licencias obtienen, y el concepto que hayan formado de su literatura y conducta? dandome puntual aviso por mi Secretaria de los que en lo sucesivo fallecieren en sus Parroquias.

2º Quanto distan sus curatos de esta capital, su valor, qué pueblos comprehende, su situacion, de qué idioma, calidad de terreno y distancia de la cabecera; quantos ministros mantiene, con qué dotacion, y quantos son los realmente necesarios para su puntual y cumplida administracion?


Espero la mayor brevedad y exâctitud en sus contestaciones y que reservandose cada uno un exemplar de esta circular para agregarla al libro de cordilleras y providencias generales, que debe obrar en cada archivo Parroquial, dirijan sin dilacion los restantes que acompañan á los curatos siguientes en la forma acostumbrada.

Dios guarde á V.V. muchos años. Palacio Arzobispal de México, Abril 2 de 1813.

*Antonio, Arzobispo electo de México*  


Por mandado de S. S. I. el Arzobispo mi Señor.

*Miguel Casimiro de Oza*

Secretario.  


## Sentimientos de la Nación

14 de septiembre de 1813

Autógrafo

AGN, Historia, tomo 116

### Sentimientos de la Nación

- 1.º Que la America es libre e independiente de España, y de toda otra Nacion, Gobierno, ó Monarquía, y que asi se sancione da\* dando al Mundo las razones.
- 2.º Que la Religión católica, sea la unica, sin tolerancia de otra
- 3.º Que todos sus Ministros se sustenten de todos y solos los Diezmos y Primicias, y el Pueblo no tenga que pagar mas obenciones q[ue] las de su devocion y ofrenda.
- Este no. 4.º Que el dogma sea sostenido por la Gerarquía de la Yglesia que son él Papa, los ob[is]pos y los curas, por que se debe arrancár toda planta que Dios no plantó: Omnis plantatio quam non plantabit Pater meus Celestis Eradicabitur Mat[eo] Cap[ítulo]\*\* XV.
- 5.º Que la Soberanía dimana inmediatam[en]te del Pueblo, el que solo quiere depositarla en el Supremo Congreso Nacional Americano\*, sus representantes dividiendo los poderes de ella en legislativo ejecutivo y Judiciario compuesto de representantes de las Provincias en igualdad de\* eligiendo las provincias sus vocales y estos a los numeros\* demás q[u]e deven ser sujetos sabios y de providad
- 6.º ~~Que los Poderes Legislativo, Executibo, y Judicial estén divididos en los cuerpos compatibles para ejercerlos.\*~~
- 7.º Que funcionarán quatro años los Vocales turnandose saliendo los mas antigüos, para que ocupen el lugar los nuevos electos.
- 8.º La dotacion de los Vocales, será una congrüa suficiente y no superflua, y no pasará por ahora de 8000 pesos.
- 9.º Que los empleos los obtengan solo los Americanos ~~los obtengan.\*~~
10. Que no se admitan extrangeros, si no son Artesanos capaces de instruir, y libres de toda sospecha.

\* Tachado en el original.

\*\* Subrayado en el original.

Sentimientos de la Nación.

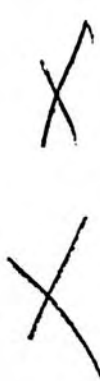


1.º Que la America es libre, e independiente de España, y de toda otra Nación, Gobierno, o Monarquía, y que así se sancione dando al Mundo las Naciones.

2.º Que la Religión Católica, sea la única, sin tolerancia de otra.

3.º Que todos sus Ministros se sustenten de todo y solo los Salarios y Quincenas, y el Pueblo no tenga que pagar más obsequios q los de su Dedicación y ofrenda.

4.º Que el Dogma sea sostenido por la Obisporquia de la Félicitad que son el Papa, los Obispos, y los Curas, por que se debe arrancar toda planta que cria sus plantas: *omni plantata quam non plantabit. Satis meum. Gloria. Gradis. Sicut. Cap. XV.*



5.º Que la Obisporquia dimana inmediatamente del Pueblo, el que solo tiene depositada en sus representantes de obisporquia, y no de ella en legislativo, ejecutivo y judicial. Compuesta de representantes de las Provincias en igualdad eligiendo las provincias sus vocales y éstos en las Intendencias de las Provincias y de providencia de las Intendencias de las Provincias y de providencia de las Intendencias de las Provincias.

6.º Que los Cortes de España, Navarra, y Sicilia sean disueltos en los tiempos convenientes para convocarlos.

7.º Que fundaranse quater años los Vocales tomando saliendo los mas antiguos, para que ocupen el lugar los nuevos de mas.

8.º La Intendencia de los Vocales, sea una Congregación suficiente y no superflua, y no gane por ahora de otro para.

9.º Que los Comptos de los Americanos los obtengan <sup>los Intendentes</sup>

10.º Que no se admitan Extranjeros, sino son Americanos capaces de Instruir, y libre de toda sospecha.

- 11.° ~~Que los Estados mudan costumbres, y por consiguiente, la\*~~ Que la Patria no será del todo libre y nuestra, mientras no se reforme el Gobierno, abatiendo el tiranico, substituyendo él liberal, e igualmente\* y hechando fuera de n[uestro] suelo al enemigo español, que tanto se há declarado contra n[uestro] Patria\* esta nacion.
- 12.° Que como la buena Ley es superior á todo hombre, las que dicte n[uestro] Congreso deben sér tales, que obliguen á constancia, y Patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tál suerte se aumente él jornal del pobre, q[ue] mejore sus costumbres, alexando\* alexe la ignorancia, la rapiña, y el hurto.
- 13.° Que las Leyes g[ene]rales comprendan á todos, sin ecepción de cuerp[o]s Privilegiados: y que estos solo lo sean en quanto él uso de su ministerio. Que p[ar]a dictar una ley se discuta en el congreso, y de cida a pluralidad de votos
- 14.° ~~Que para dictár una Ley se haga Junta\*~~ de Sabios, en el n[úmer]o posible, ~~para que proceda con mas acierto y exónere de alg[unos] cargos que pudieran resultarles.\*~~
- 15.° Que la esclabitud se proscriba para siempre y lo mismo la distincion de Castas, quedando todos iguales, y solo distinguirá á un Americano de otro él Vicio, y la Virtúd.
- 16.° Que n[uestros] Puertos se franquen á las Naciones extrangeras amigas, pero que estas no se internen al Reyno, por mas amigas que séan, y solo habrá\* halla Puertos señalados para él efecto, prohibiendo él desembarqueco\* en todos los demás, señalando él diez por ciento u otra gavela a sus mercancias
- 17.° Que á cada uno se le guarden sus propiedades, y respete en su Casa, como en un asilo Sagrado, señalando penas á los infractores.

---

\* Tachado en el original.



- 18.º Que en la nueva Legislacion no se admita la tortura
- 19.º Que en la misma, se establezca por Ley Constitucional, la celebracion del dia doce de Diciembre en todos los Pueblos, de dicado á la Patrona de n[ues]tra Libertad Maria S[antísi]ma de Guad[alu]pe,  
\* encargando á todos los Pueblos la devoción mensual.
- 20.º Que las tropas extranjeras, ó de otro Reyno, no pisen n[ues]tro suelo, y si fuere en alluda, no estarán donde la Suprema Junta.
- 21.º Que no se hagan expediciones fuera de los limites del Reyno, especialmente ultramarinas; pero que no son de esta clase, propagar la fé, a n[ues]tros hermanos de tierradentro.
- 22.º Que se quite la infinidad de Tributos, pechos, é imposiciones que nos agobian, y se señale á cada indibiduo un sinco por ciento de ~~semillas~~\*\* en sus ganancias, y ~~demás efectos~~\*\* u ó otra carga igual de ligera, que no oprima tanto, como la alcabala, él Estanco, él Tributo, y otros; pues con esta ~~ligera~~\*\* corta contribuc[ió]n, y la ~~de~~\*\* buena administracion de los bienes confiscados al Enemigo, podrá llevarse él peso de la Guerra, y honorarios de Empleados.

Chilpancingo, 14 de sept[iemb]re de 1813

José M[arí]a

Morelos [Rúbrica]

- 23.º Que igualm[en]te se solemnise el día 16 de septiembre; todos los  
\* años, como él dia Anibersio en q[u]e se lebantó la Voz, de la independencia, y n[ues]tra Santa Libertad comenzó, pues en ese dia fue en el q[u]e se ~~desplegaron~~\*\* abrieron los labios de

\* Asterisco del original.

\*\* Tachado en el original.



la Nacion para reclamár sus derechos ~~con~~\* y empeño:  
Espada ~~en mano~~\* para ser oída; recordando si  
empre el mérito del grande Heroe el Señor  
D[o]n Miguel Hidalgo y su compañero D[o]n Yg-  
nacio Ayende.

Respuestas en 21 de noviembre de 1813.

Y por tanto quedan abolidas estas \_\_\_\_\_  
quedando s[iem]pre sugetos al parecer de S[u] A[lteza] SS[Serenísima].<sup>1</sup>

---

\* Tachado en el original.

<sup>1</sup> Salvo este último párrafo, que es una de las varias interpolaciones que se le hicieron al documento en el Congreso, el 21 de noviembre de 1813, se transcribe aquí sólo el texto original de Morelos, leído en la sesión inaugural de la Asamblea, el 14 de septiembre.

la Nación para reclamar <sup>y exigir</sup> sus derechos con  
Espada en mano para <sup>sea oída</sup> recordando la  
empre el merito del grande Heroe el Señor  
D. Miguel Hidalgo y su compañero D. Jo-  
nacio Ayenda

Repuestas en A. de No. de 1811.  
Y por tanto quedan abolidas estas  
quedando spie. sujetos al parecer de A. N.

## Decreto de abolición de la esclavitud en América

5 de octubre de 1813

Autógrafo

AGN, Causa de Morelos

D[on] Josse María Morelos, Siervo de la Nación y Generalísimo de las Armas de esta America Septentrional por Votto Universal del Pueblo [etcétera]

Por que deve Alejarse de la America la Esclavitud y todo lo que á ella huela mando que los Yntendentes de Prov[inci]a y demas magistrados velen sobre que se pongan en libertad quantos esclavos hayan que dado, y que los Naturales que forman Pueblos y Republicas hagan sus Elecciones libres presididas del Parroco y Juez Territorial q[ui]nes no los coarctaran á determinada persona, aunque pueda Representar con prueba la ineptitud del Electo á la superioridad que há de aprovar la Elección: previniendo á las Republicas y Jueces no esclavicen á los hijos de los Pueblos con servicios personales que solo deven á la Nación y soberania y no al individuo como á tal,\* por lo q[u]e

\* Subrayado en el original.



*El* José María Márquez, Secretario de Hacienda y Generalísimo de las Armas y Comandante en Jefe de la Armada de los Estados Unidos Mexicanos por Voto Unánime del Pueblo &c

Los que desir de Alzar de las Américas la Libertad y todo lo que á ella huelen mandando que los Intendentes, y Gov<sup>rs</sup> y demas magistrados velen sobre que se pongan en libertad quanto esclavos. hayan que sean y que los Naturales que forman Pueblos y Republicas hagan sus Elecciones libres precedidas del Paroxo y Jura Feudal y Nel no los caracteren á determinada persona, aunque pueda representarse con fuerza la propiedad del Ecto á la Superioridad que há de Aprovar la Eleccion: previendo á las Republicas y Jures no esclavizen á los hijos de los Pueblos con servicios personales que solo deben á la Nación y soberanía y no al individuo como á tal, por lo q.

bastará dar un Topil, ó Alhuacil  
al subdelegado u Juez, y nada mas  
para el año alternando este ser-  
vicio los P[ue]blos y hombres que téngan  
Haciendas con 12 sirvientes sin  
distinción de castas que quedan aboli-  
das. Y para que todo tenga su puntual  
y devido cumplimiento, mando q[u]e los Yn-  
tendentes circulen las copias necesa-  
rias y que estas se franquen en mi  
Secretaría a quantos las pidan para  
instrucción y cumplimiento. Dado en  
esta Nueva Ciudad de Chilp[ancing]o a cinco  
de Octubre de mil ochocientos trece.

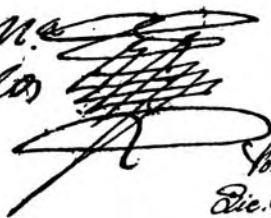
José M[arí]a  
Morelos [Rúbrica]

Por mandado de S[u] A[lteza]  
Lic[enciado] José Sotero de  
Castañeda [Rúbrica]  
S[ecreta]rio

Bastará dar un Fopil, ó Alhuacil  
al subdelegado u Inca, y nada más  
para el año atendiendo este ser-  
vicio las Pblas y hombres que tengan  
Haciendas con 12 siervientes sin  
distinción de castas que quedan aboh-  
das. España que todo tenga su puntual  
y debido cumplimiento, mando q. los In-  
tendentes circulen las Copias Necesa-  
rias y que estas se franquen en mi  
Secretaría a quantos las pidan para  
instrucción y cumplimiento. Dado en  
esta Nueva Ciudad de Chuly.º a cinco  
de Octubre de mil ochocientos trece



José M.  
Morelos



Por mand. de S. M.  
Diego de los Rios  
Canciller de  
S. M.



## Comentario a un manifiesto de Calleja

11 de octubre de 1813

Autógrafo

AGN, Historia, Ops. G., Infidentes, 1813-1814

Octubre 11/13


Que entregue el baston del mando  
a los Criollos y quedaremos en paz.

Morelos [Rúbrica]

Tales son, ciudadanos, los fines y deseos de vuestro nuevo Xefe; y si como espero cooperais á su logro, no dexando sobre mis débiles hombros todo el enorme peso que la nacion me ha confiado, no dudo que algun dia gozaré del indécible placer de haber correspondido a las esperanzas del Supremo Gobierno, y del mucho mas alahueño, que consiste en proporcionar la paz y la alegría a estas provincias, gratas a mi corazon por tantos títulos.

México 26 de Marzo de 1813.

Felix Calleja.

9 Abril 11/13.  
Fue eni regne el baston del mand  
a los Cuollos y quedaxerros en par.  
Mexico 

## Carta a don José María Bergara con motivo de un obsequio de éste

19 de marzo de 1814

Autógrafo

AGN, Infidencias, tomo 88

Todo hombre deber ser hu-  
mano p[or] naturaleza, p[or] q[u]e  
en este orden no es mas  
q[u]e hombre (corrupcion)  
como los demas: vanidad  
en el orden de la fortuna  
y en el orden de la gra-  
cia, aùn le sería mejor  
no verse elevado à  
tanta dignidad.

Morelos no es mas q[u]e  
un Siervo de la Nacion  
a q[ui]e[n] deca libertar exe-  
cutando sus ordenes, lo  
que no es motivo q[u]e lo  
saque de su esfera de

Todo hombre debe ser hu-  
mano p.<sup>a</sup> nacionalidad, p.<sup>a</sup> q.<sup>re</sup>  
en este orden no es mas  
q.<sup>e</sup> hombre (corruption)  
como los demas. vanidad  
en el orden de la fortuna,  
y en el orden de la gra-  
cia, aùn le sería mejo-  
no verse elevado à  
tanta dignidad.

Noxelos no es mas q.<sup>e</sup>  
un siervo de la Nacion  
a q.<sup>u</sup> desea libertad ere  
cunando sus ordenes, lo  
que no es motivo q.<sup>e</sup> lo  
saque de su esfera de

hombre, como sus seme-  
jantes, a quienes ama  
hasta en lo mas pequeño  
Por consig[uien]te, ha recibido  
el obseq[ui]o q[u]e U[ste]d se ha dig-  
nado remitirle, con igual  
aprecio q[u]e si fueran mil  
lones de onzas. Pero, como  
su pequeñez se mortifica  
p[or] no tener con que recom-  
pensar, suplica a U[ste]d omi-  
ta otra prueba de su afec-  
to, pues esta satisfecho  
del, y honrado con reci-  
virlo, en q[u]e solo puede  
manifestar tan igual  
afecto, q[u]e si entran a la  
medida, no le faltará

hombre, como sus seme-  
jantes, a quienes ama  
hasta en lo mas pequeño  
Por consiguiente ha recibido  
el obsequio q<sup>ue</sup> Ud. se ha digno  
nada remitirle, con igual  
aprecio q<sup>ue</sup> si fueran mil  
lones de ouro. Pero, como  
su pequeñez se mortifica  
p<sup>or</sup> no tener con que recom-  
pensar suplica a Ud. omi-  
ta otra prueba de su apre-  
to, pues era satisfecho  
del, y honrado con reci-  
virla, en q<sup>ue</sup> solo puede  
manifestar tan igual  
afecto q<sup>ue</sup> si entrara a la  
medida no le faltara

circunstancia de gusto.

Tengo el honor de considerar a U[ste]d como miembro principal de mi nacion, e yo como menor servidor que aguarda sus ordenes.

Acap[ul]co M[ar]zo 19/14

Morelos [Rúbrica]

S[eñ]or D[on] Jose M[ar]ía }  
Bergara }

circunstancia de punto  
Tengo el honor de  
considerar á Vd. como  
miembro principal de  
mi nacion, è yo como  
menor servidor que  
aguarda sus ordenes.  
Acap<sup>co</sup> Mto 19/14

Morelos  


Sor. D. Jose M.<sup>a</sup> }  
Bergara }

## Cala y cata de Morelos en las cárceles de la Inquisición de México

23 de noviembre de 1815

AGN, Expediente suelto del Ramo de Inquisición

En el santo oficio de la Inquisición de México, en veinte y tres días del mes de Noviembre de mil ochocientos quince, estando en su Audiencia de la mañana el S[eñ]or Inquisidor D[octo]r D[o]n Manuel de Flores Acordó que yo el infraescripto secretario, acompañado de los Alcaydes D[o]n Esteban de Para y Campillo, y D[o]n Fran[cis]co Martinez Pampillon, hiciese Cala

En el santo oficio de la Inquisición de este  
Reyno en el día y tres de los meses de Noviem-  
bre de mil ochocientos quince, estando en una  
Audencia de la mañana el Sr. Inquisidor  
D. D. Manuel de Torres Alvarado que goza el  
sufragáneo secretario, acompañado de los  
Alcaldes D. Gregorio de Paz y Campillo, y  
D. Juan. Maximez Pampiller, hicieron Sala

y Cata de un Ec[lesiásti]co que se halla depositado en las Carceles secretas de este santo oficio y habiendo concurrido para ello a la segunda Sala del Tribunal, me lo presentaron, y preguntando por mí, dijo llamar se D[o]n José María Morelos, natural de la Ciudad de Valladolid, de edad de cincuenta y un años, de estado Ec[lesiásti]co, de estatura de poco menos de Cinco pies, grueso de cuerpo y cara, barba negra poco poblada, Nariz regular, ceja negra poblada, un lunar entre la oreja y extremo izquierdo, dos berrugas inmediatas al Cerebro por el lado izquierdo, una cicatriz en la Pantorrilla izquierda, y trae en su persona, Camisa de Bretaña, chaleco de Paño negro, Pantalón de Pana azul, medias de Algodón blancas, zapatos abotinados, Chaqueta de Yndianilla, fondo blanco, pintada de azul, mascarilla de seda Toledana, Montera negra de seda, y en su Carcel tiene una Chaqueta de Indiana, fondo blanco, una camisa vieja de Bretaña, un sarape listado, un Pañito blanco, dos talenguitas de mantas unas Calcetas Gallegas, un chaleco acolchado. Y dicho Alcayde dijo que lo pondría en la Carcel numero uno, y que no le daría en suelto, ni en fiado sin expresa orden del Tribunal. Le advoca

y Cata de un Ecce que se halla depositado  
en las Caxelas Secretas de este tanto oficio  
y habiendo concurrido para ello a la se-  
gunda Sala del Tribunal, me lo presen-  
taron, y preguntado por mi, dijo llamarse  
D<sup>na</sup> Doña Maria Morelos, natural de la  
Ciudad de Valladolid, de edad de cincuenta  
y un años, de estado Ecce, de estatura de  
poco menos de cinco pies, <sup>1, grueso de cuerpo y</sup> Casa, de color ne-  
gro, poco poblada, nariz regular, cejas  
negras pobladas, un lunon en la cara  
de la izquierda, dos barbas en la  
de la izquierda por el lado izquierdo,  
una cicatriz en la Panza a la izquierda,  
y trae en su persona, Camisa de Bretaña,  
chaleco de Paño negro, Pantalón de  
Pana azul, Medias de algodón blancas,  
zapatos abotornados, Chaqueta de Indiana  
de fondo blanco pintada de azul, blusa  
de seda Flandesana, Manteña negra  
de seda, y en su Caxel tiene un Cha-  
queta de Indiana fondo blanco, una Cami-  
sa de seda de Bretaña, un sarape listado,  
un Pañito blanco, dos Pañuelos de algodón  
unos Calcetas Gallegas, un Chabacano  
de color. Dijo que lo compró en la Caxel  
numero 110, y que no lo daña en suelta, ni en fiado  
espera con el Tribunal. Le di un

la moderación, y buen porte con que debe conducirse en su prisión, lo que así prometió cumplir, y lo firmó con dichos Alcaydes de quienes certifico.

Esteban de Lara y Campillo {Rúbrica}      Francisco Antonio Martínez Pampillon {Rúbrica}

D[on] Casiano de Chavarri  
S[ecretario] {Rúbrica}



## Declaración de Morelos a la Inquisición sobre el entierro de pertrechos y capitales

12 de diciembre de 1815

Autógrafo

AGN, Historia, Ops. de G., Armijo, tomo 6, folio 591

Ex[celentísi]mo Señor.

El que subscribe declara a V[uestra] E[xcendencia] otras breves noticias de q[ue] se ha acordado y son-

En la garita q[ue] está cerca de Acapulco en el camino real, a pocos pasos y á la derecha llendo de Mexico hay mas de 600 qq [quintales] de cobre en barra, el q[u]e está medio cubierto con tierra y basuras.

En el primer charco al norte del Castillo de Acapulco junto á los hornos se hechó mucho cobre y fierro.

En el remate de la mina q[u]e se dirigia al mismo castillo se ocultó la mayor parte de la bala de todo calibre.

En las zanjas q[u]e se hicieron del padrasto al rastrillo pa[ra] abanzar al castillo se cubrio con tierra y basuras porcion de bala gravada y cobre: y en los pozos poco abajo del padrasto, y al mismo rumbo de la ciudad se hecharon cobre y campanas.

Otras campanas medianas se repartieron á los Pueblos de Tesca, Coyuca

Exmo. Señor.

El que subscribre declara que las breves noticias de fecha acordado y son -

En la jurisdicción de esta cerca de Acapulco en el camino real, a pocos pasos y a la derecha llendo de Mexico hay mas de 600.000 de cobre en banca, el que está medio cubierto con tierra y barras.

En el primer chanto al norte del Castillo de Acapulco junto a los hornos se hecho mucho cobre y fierro.

En el remate de la mina que dirige al mismo castillo se oculto la mayor parte de la bala de todo calibre.

En las zanjas que hicieron del parante al rastro p.º abaxa al castillo se cubrio con tierra y barras porcion de bala granada y cobre: y en los pocos pozos abaxa del parante, y al mismo rumbo de la Ciudad se hecharon cobre y campanas.

Otras campanas medianas se repartieron a los Pueblos de Tenca, Coyuca

Tecpan, y puede q[u]e á otros q[u]e no se si ocurrieron.

En el punto del Veladero se hizo igual entierro de cobre, fierro, acero y estaño, pero supe el sitio fixo, y pueden saberlo aquellos vecinos.

El metal de plata y puede q[u]e algun fierro de las minas y Hac[ien]das del R[eal] de Tepantitlan se está pasando á este lado derecho del rio grande pa[ra] realizarse, y de esto sabe Pablo Galiana y otros.

Los insurgentes de todo ese rumbo y los de Valladolid, Mescala y Zacapu no tienen mas plomo q[u]e el q[u]e se consigue de las minas del Limon cerca de Mescala camino de Mexico pa[ra] Acapulco y de las minas de Curucupaceo, Jur[isdicció]n de Etuquaro cerca de Valladolid: y es conveniente penar á aquellos mineros pa[ra] q[u]e no vendan el plomo á los insurgentes e[tcéte]ra. De estas ultimas se havia con escases el fuerte de Coporo.

La mayor parte de salitre se toma de las jurisdicciones de Huetamu y Cu-zamala; y la mayor de azufre de la Jur[isdicció]n de Tajimaroa.

Las fundiciones de fierro y asero

Tecpan, y puede q' à otros q' no se sitúan  
rieran.

En el punto del Voladero se hizo igual  
entorno de cobre, fierro, azero y estaño, pe-  
no supo el sitio fijo, y puedan saberlo a-  
quellos señores.

El metal de plata y puede q' algun  
fierro de las Minas y Nacidas de M.  
de Tepanuitlan se está parando à em-  
lado derecho del rio grande p.<sup>a</sup> reali-  
zarse, y de esto sabe Pablo Galicia  
y otros.

Los insurgentes de todo este rumbo  
y los de Valladolid, Mexcala y Zacapu  
no tienen mas plomo q' el q' se con-  
sigue de las minas de el dimon cerca  
de Mexcala camino de Mexico p.<sup>a</sup> Acap  
y de las minas de Curucupaco, jur.<sup>n</sup> de  
Ecoughano cerca de Valladolid: y es con-  
veniente pensar à aquellos mineros  
p.<sup>a</sup> q' no vendan el plomo à los insur-  
gentes. De estas ultimas se ha tra-  
ido con enseres el fuerte de Copero.

La mayor parte de salitre se toma  
de las jurisdicciones de Huertasmay y Cu-  
zamala; y la mayor de azufre de la jur.  
de Tapimaroo.

Las fundiciones de fierro y azero

están en la Jurisdicción de Huetamu aunque también están sacando en Quacomán.

En la Jurisdicción de Ario cerca del Volcán de Joruyo están las minas de cobre y son las más abundantes y de donde los insurgentes se están surtiendo.

En Huetamu los padres Díaz, un Herrera, un Basques y otros, y lo mismo en los otros Pueblos están tenidos estos y otros sujetos por contrarios á la insurrección, de modo, que casi no hay Pueblo donde no haya algunos sujetos de esta clase

Las fincas de los Valles de Urechu y Tacambaro, sostienen la insurrección del Sur de Valladolid, como las del Valle de Quencio á Coporo. Aquellas pueden lograrse a favor de las tropas del Rey con un destacamento en Ario: y las otras donde mejor convenga.

Estas son Señor Excelentísimo las que me han ocurrido y si me acordare de otras las dire para que Vuestra Excelencia haga el uso conveniente.

Dios guarde á Vuestra Excelencia muchos siglos. México D[iciem]br̄ 12 de 1815.

Excelentísimo Señor  
José María  
Morelos [Rúbrica]

eran en la jur.<sup>a</sup> de Huacama <sup>592.</sup> ~~cuando~~  
tambien eran sacados en Huacama.

En la jur.<sup>a</sup> de Aris cerca del Volcan  
de Ixcuyo eran las minas de cobre  
y son las mas abundantes y de donde  
los insurrectos se estan surtiendo.

En Huacama los padres Días, en  
Mexcala, en Barques y otros, y lo mismo  
en los otros Pueblos estan con-  
dor estos y otros sucesos por contraxion  
a la insurreccion, de modo, que  
casi no hay Pueblo donde no haya  
algunos sucesos de esta clase

Las fincas de los Valles de Urechu y  
Tacambazo sonmen la insurreccion del  
sur de Valladolid, como las del Valle de  
Guencis a Coporo. Aquellas pueden lo-  
granse afaron de las tropas del Rey  
con un destacamento en Aris: y las  
otras donde mejor convenga.

Estas son Señor Exmo. las q me han  
suavido y si me acordare de otras las dire  
p.<sup>a</sup> q V.E. haga el uso conveniente.

Dt. gub.<sup>a</sup> a V.E. m. sig. Mexico Dto 12 de  
1815.

Exmo Señor  
José M. a  
Morelos

## Certificado de la ejecución de Morelos

22 de diciembre de 1815

AGN, Historia, Causa de Morelos

Inserto en la ga[ce]ta N° 84c Ex[celentísi]mo s[eñ]or:

Mexico, 22, de  
Diciembre de 1815.

Agreguese á la  
causa y comprendasé en  
el testimonio con que  
está mandado dar cu  
enta a S. M. (Rúbrica)

En cumplimiento de la  
Superior orden\* q[ue] V[uestra] E[xc]elencia] se  
sirvio comunicarme la no  
che del 21 del corriente, Sa  
li a las 6 de la mañana sub  
seqüente de esa Capital con  
duciendo desde su Ciudadela  
la persona del Rebelde José  
Mariá Morelos, á quien man  
dé fucilar por la Espalda,  
como á traidor, a las 3 de  
la tarde de hoy, a presencia  
de toda la seccion de mi  
mando, y de la guarnicion  
destacada en este Punto  
A mas de los auxi

\* Subrayado en el original.

Impreso en la gac. n.º 84

Esmo Sr. 97



México, D. F. 1.º de Diciembre de 1815. cumplimiento de la Superior Orden q.º V. E. se

Se requiere á la causa y comprendan en el testimonio con que esta mandado para en

*[Handwritten signature]*

comunicarme la no che del 21 del corriente, á las 6 de la mañana sub región de ena capital con queriendo de en Ciudad de la persona del Rebelde José María Morelos, á quien mande fusilar por la espalda, como á traidor, á las 3 de la tarde de hoy, aprensencia de toda la sección de mi mando, y de la guarnición destacada en este punto  
Amas de los ausi.

lios Christianos que ya havia echo aun antes de notificarle la Sentencia en la Ciudadela, tubo por el camino los q[u]e le ministró el Padre Capellan de la Seccion: y no obstante estos le proporcione al cura de este Pueblo, y su vicario, quienes lo asistieron desde 3 horas antes de su muerte,\* con cuya Operacion parece que manifesto algunos Sentimientos de arrepentimiento diversos de los q[u]e hasta entonces havia demostrado.

A las quatro de la propia tarde se le dio sepultura en la Parroquia.

---

\* Subrayado en el original.

lio Christiano que ya ha  
via echo aun antes de noti-  
ficarle la detencion en la  
Ciudadela, tubo por el cam-  
no los q.<sup>es</sup> comunicó el Pa-  
dre Capellan a la d<sup>ca</sup>caon:  
y no obstante con repeti-  
ciones al Cura de este  
Pueblo, y su Vicario, quienes  
lo avisaron desde 3 horas  
antes de su muerte, y en  
cuya operacion parece que  
manifestó algunos senti-  
mientos de arrependimien-  
to d<sup>ca</sup>caon de los q.<sup>es</sup> has-  
ta entonces havia demon-  
trado.

Alas quatro de la pro-  
pia tarde se le dio sepul-  
tura en la Parroquia.

de este Pueblo por su cu  
ra el B[achiller] D[on] José Miguel  
Ayala como consta del Ofi-  
cio q[u]e acompaño a V[uestra] E[xcelencia]  
junto con la respuesta q[u]e  
me dio de Otro preventibo  
q[u]e le libré a mi llegada  
q[u]e fue á las Oñce del Dia.

Dios gu[ard]e a V[uestra] E[xcelencia] much[os]  
años S[an] Christobal 22.  
de Diciembre de 1815.

Ex[celentísi]mo S[eñ]or

Manuel de la Concha  
{Rúbrica}

Al este Pueblo por su Cou  
ra el B.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> José Miguel  
Ayala como consta del Ofi-  
cio q.<sup>e</sup> acompaña a V. E.  
junto con la Respuesta q.<sup>e</sup>  
me dio el Otro prevenido  
q.<sup>e</sup> le libré á mi llegada  
q.<sup>e</sup> fue á las Once del Día.

Dios que a V. E. much.  
años. J. M. Charrobal 22.  
A Diciembre de 1814.

Exmo. Sr.

Manuel de la Cruz

## Certificado del sepelio de Morelos

22 de diciembre de 1815

AGN, Historia, Causa de Morelos

Queda sepultado en esta  
Parroquia de S[a]n Christobal  
Ecatepec el cadáver de Jose  
M[arí]a Morelos q[u]e fue pasado  
por las armas en el Palacio  
de este Pueblo, en virtud del oficio  
q[u]e V[uestra] S[eñoría] se sirvió dirigirme en  
la mañana de este día.

Dios guarde à V[uestra] S[eñoría] m[uchos] a[ños].  
San Cristobal y Diciembre 22  
de 1815, a las 4 de la tarde.

José Miguel de Ayala

[Rúbrica]

S[eñ]or Coronel d[o]n Manuel }  
de la Concha }

Queda sepultado en esta  
Parroquia de S<sup>ta</sup> Cristobal  
Entiere el Cadaver de Jose  
de<sup>a</sup> Moradas q<sup>o</sup> fue asesado  
por las armas en el Palacio  
de este Pueblo en vna de las  
q<sup>as</sup> V. S. se sintio vivissimo en  
la mañana de este dia.

Dio: que a V. S. m. p. a.  
San Cristobal y Diciembre 22  
de 1815. a las 4 de la tarde.

Jose Miguel de Ayala

Por Cron. D. N. O. A. N.  
de la Concha . . . . .



# Cronología de los documentos

Fe de bautismo de Morelos	4 de octubre de 1765
Solicitud de Morelos para recibir las órdenes menores	sin fecha
Certificado del licenciado José María Pisa, maestro de Morelos, sobre aprovechamiento y aplicación de su discípulo	5 de noviembre de 1795
Certificado de comunión y ejercicios espirituales previos para recibir las órdenes menores	18 de diciembre de 1795
Solicitud de Morelos para recibir las órdenes mayores	16 de agosto de 1797
Recado en el que se remiten sesenta pesos para una suscripción	2 de enero de 1799
Foja de un libro de registro de entierros de San Antonio Urecho	Mayo de 1799
Certificado relativo al cumplimiento de los feligreses de Nocupétaro con el precepto sacramental	25 de septiembre de 1800
Certificado de que los feligreses de Carácuaro cumplieron con los preceptos de confesión y comunión	8 de diciembre de 1800

Recado solicitando óleos y un compañero para el curato de Carácuaro	1 de abril de 1803
Oficio en el que participa que ha sido comisionado por Hidalgo para insurreccionar el Sur y pide coadjutor (2 fojas)	21 de octubre de 1810
Envío de una proclama a los hijos de Tehuantepec (12 fojas)	Sin fecha (¿1811?)
Oficio reservado a Liceaga (3 fojas)	1 de enero de 1813
Oficio ofreciendo al gobierno tres millones de pesos a condición de que sean trasladados a lomo de gachupín	8 de enero de 1813
Carta a Ibáñez de Corvera dando las gracias por algo que no expresa	26 de abril de 1813
Autógrafos, agregados y correcciones y cuerpo del documento desde el cerco de Veracruz (4 fojas)	2 de mayo de 1813
Edicto del arzobispo de México con apostillas y comentarios autógrafos de Morelos (4 fojas)	2 de junio de 1813
Sentimientos de la Nación (4 fojas)	14 de septiembre de 1813
Decreto de abolición de la esclavitud en América (2 fojas)	5 de octubre de 1813
Comentario a un manifiesto de Calleja	11 de octubre de 1813
Carta a don José María Bergara con motivo de un obsequio de éste (3 fojas)	19 de marzo de 1814
Cala y cata de Morelos en las cárceles de la Inquisición de México (3 fojas)	23 de noviembre de 1815
Declaración de Morelos a la Inquisición sobre el entierro de pertrechos y capitales (3 fojas)	12 de diciembre de 1815
Certificado de la ejecución de Morelos (3 fojas)	22 de diciembre de 1815
Certificado del sepelio de Morelos	22 de diciembre de 1815





*Commemoración del bicentenario del Congreso de Anáhuac.*

*Tomo I. Autógrafos de Morelos y otros documentos.*

Se terminó de imprimir en noviembre de 2013  
en Impresora y Encuadernadora Progreso, SA. de CV. (IEPSA),  
Calzada San Lorenzo 244, Paraje San Juan,  
CP 09830, México, DF.

Su tiraje fue de 2,500 ejemplares.